



**Equipos Conserjería y Soluciones
Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L.**

RNC: 1-30-88918-1

ORIGINAL

OFERTA TECNICA



EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES
MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE)

Damary Altagracia Muñoz Núñez,
Gerente.



COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA.
Referencia: ENJ-LPN-2025-003.
PRESENTACION: OFERTA TECNICA.

ORIGINAL



Elvira de Mendoza, No. 251 Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional
Tel.: 809-688-7656 / 809-688-7612 • E-mail: econsemn@hotmail.com



INDICE



Núm.	Documento	Página
1	DOCUMENTACION DE CREDENCIALES	1
2	FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE	2
3	PRESENTACION DE OFERTA	3
4	COPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	4
5	REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO	5
6	COPIA CERTIFICACION MIPYMES	10
7	CERTIFICACION DE LA DGII AL DIA EN EL PAGO	11
8	DECLARACION JURADA SIMPLE	12
9	CERTIFICACION TSS AL DIA EN EL PAGO	13
10	REGISTRO MERCANTIL	14
11	MOMINA DE ACCIONISTAS	19
12	ESTATUTOS SOCIALES	21
13	ACTA DE ASAMBLEA	32
14	PODER DE REPRESENTACION	36
15	DOCUMENTACION FINANCIERA	37
16	ESTADOS FINANCIEROS PERIODO 2023	38
17	ESTADOS FINANCIEROS PERIODO 2024	49
18	DECLARACION JURADA IR-2 PERIODO 2024	72
19	DECLARACION JURADA IR-2 PERIODO 2023	60
20	DOCUMENTACION TECNICA	86
21	METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO	88
22	FRECUENCIA DE ENTRENAMIENTO	106
23	ACCIONES PREVENTIVAS PROTECCION Y SALUD DE LOS OPERADORES	117
24	FORMULARIO PARA LA CAPTURA DE REGISTROS Y SUPERVISION	147
25	PROPUESTA DE FORMATO PARA REGISTRO DE INCIDENTES	151
26	MECANISMO PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA	153
27	FORM. CONTROL Y SUP. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, UTENSILIOS E INSUMOS	155
28	FORMULARIO SUPERVISION DE PERSONAL	165
29	CRONOGRAMA DE SERVICIOS	167
30	INVENTARIO DE UTENSILIOS Y MAQUINARIAS	176
31	LICENCIA O PERMISO SANITARIO	179
32	DECLARACION JURADA	180
33	EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA	181
34	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA	185
35	CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA	189
36	ANEXOS	216
37	PROGRAMA DE CAPACITACION	216-A
38	LISTADOS EVIDENCIAS DE CAPACITACION	216-B
39	CERTIFICACION REGLAMENTO 522-06 SOBRE SST	217
40	CERTIFICACION AENOR ISO 9001	218
41	CERTIFICACION IQNET ISO 9001:2015	219
42	CONSTANCIA AMBIENTAL No.2522-13	220



D.E.M.



A.- DOCUMENTACION DE CREDENCIALES



1 de 222

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE



Fecha: 1 de septiembre del 2025

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, SRL., (ECONSE)
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130889181
4. RPE del Oferente: 19249.
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Elvira de Mendoza No.251, Zona Universitaria, D.N.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ Dirección: Calle Presa de Valdesia No.67, Residencial Don Andrés VII, Apto. A-3, El Millón, D.N. Números de teléfono y fax: (809) 688-7612 y (809) 688-7656. Dirección de correo electrónico: econsemn@hotmail.com



2 de 222

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Escuela Nacional de la Judicatura

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para el proceso de licitación pública nacional para la **contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura, 2da. convocatoria.**
- De conformidad con las especificaciones técnicas y el cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura, 2da. convocatoria.**
- Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con las especificaciones técnicas de referencia del proceso de excepción.
- Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ, en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, SRL., (ECONSE).

Firma

DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ,

Sello:



Septiembre 1 del 2025.

3 del 222



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Equipos Conserjería y Soluciones Empresarial Muñoz Nuñez, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 25/08/2025 10:05:05 a. m. certifica:

RPE: 19249

Fecha de registro: 19/06/2012

No. Documento: 130889181 - RNC

Tipo: Sociedades Comerciales

Cuenta bancaria: Si

Domicilio: Calle Elvira de Mendoza, 251,
Zona Universitaria, Distrito Nacional, República Dominicana

Provee: Bienes

Certificación PROINDUSTRIA: No

Certificación MIPYME: No

Estado: Activo



ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10190000	Productos para el control de plagas
12140000	Elementos y gases
14110000	Productos de papel
23180000	Equipo industrial para alimentos y bebidas
24110000	Recipientes y almacenamiento
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética

Fecha de última actualización de datos: 25/08/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | **DGCP.GOB.DO**

Página 1 de 5

5 de 222



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
26120000	Alambres, cables y arneses
27110000	Herramientas de mano
31160000	Ferretería
31210000	Pinturas y bases y acabados
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
40140000	Distribución de fluidos y gas
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
42130000	Telas y vestidos médicos
43210000	Equipo informático y accesorios
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
46180000	Seguridad y protección personal
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
48100000	Equipos de servicios de alimentación para instituciones
49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores



Fecha de última actualización de datos: 25/08/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Llubes, Esq. Rodríguez Objío, Gascue, Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | **DGCP.GOB.DO**

Página 2 de 5

6 de 222

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
49130000	Equipos de pesca y caza
49140000	Equipos para deportes acuáticos
49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49200000	Equipo para entrenamiento físico
49210000	Otros deportes
49220000	Equipo y accesorios para deportes
49240000	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas



Fecha de última actualización de datos: 25/08/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | **DGCP.GOB.DO**

Página 3 de 5

7 de 222

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
50220000	Productos de cereales y legumbres
51170000	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
52160000	Electrónica de consumo
53100000	Ropa
53110000	Calzado
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
70110000	Horticultura
70140000	Producción, gestión y protección de cultivos
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
73100000	Industrias de plásticos y productos químicos
76110000	Servicios de aseo y limpieza
81110000	Servicios informáticos



Fecha de última actualización de datos: 25/08/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío, Gascue, Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | **DGCP.GOB.DO**

Página 4 de 5

8 del 222



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
91110000	Asistencia doméstica y personal



Fecha de última actualización de datos: 25/08/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | **DGCP.GOB.DO**

Página 5 de 5

9 del 222

Registro no.

4153-2025



MIPYMES



CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L.

Clasificada como: MEDIANA

CERTIFICAMOS: Que la empresa EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130889181, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (9) días del mes de Julio del año (2025).



173954



10 de 222



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0225953733702**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ SRL**, RNC No. **130889181**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS | • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA |
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • ITBIS |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Gerente de Tecnología y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/JH2J-8OAG-OF1O-TN8A-W175-6466-2360-23>

29/08/2025 07:17:16 AST -04

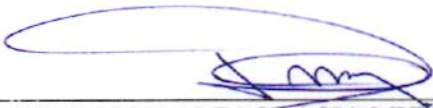
11 de 202

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ**, dominicana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No.001-0883613-1, en calidad de GERENTE, actuando en nombre y representación de **EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, SRL., (ECONSE) RNC:13088918**, con domicilio social en la calle Elvira de Mendoza No.251, Zona Universitaria, Distrito Nacional, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de licitación pública nacional núm. **ENJ-CCC-LPN-2025-003**, para la **contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, SRL., (ECONSE)** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (subsanable).

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los un (01) día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ,
Declarante



12 de 222



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 6311353

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ SRL** con RNC/Cédula **130-88918-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 29 días del mes de Agosto del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **6311353-L6638229-52025**
- Pin: **5900**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



M. N.
13 de 2022



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 88167SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-30-88918-1

FECHA DE EMISIÓN: 18/4/2012

FECHA DE VENCIMIENTO: 18/4/2026

SIGLAS: (ECONSE)

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$1,000,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 12/4/2012

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 5/4/2024

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: ELVIRA DE MENDOZA, NO. 251

SECTOR: ZONA UNIVERSITARIA

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 688-7656

TELÉFONO (2): (809) 688-7612

CORREO ELECTRÓNICO: ECONSEMN@HOTMAIL.COM



FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **COMERCIO, SERVICIO, INDUSTRIA, CONSTRUCCION, DISTRIBUCION**

OBJETO SOCIAL: **VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS PARA OFICINAS, MATERIAL GASTABLE, INSTALACIÓN DE REDES Y EQUIPOS DE INFORMÁTICA, TEXTIL, UNIFORMES, ÚTILES Y MUEBLES ESCOLARES, CONFECCIÓN Y VENTA DE CALZADOS, DEPORTE Y RECREACIÓN, SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA, FABRICACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y QUÍMICOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL, INSUMOS PARA CAFETERÍA, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, MANIPULACIÓN Y CONTROL DE QUÍMICOS Y GASES, PODA Y TALA DE ÁRBOLES, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, VENTA DE BATERÍAS, PINTURA, MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, FERRETERÍA Y PINTURA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVERSORES Y AIRES ACONDICIONADO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS PARA COCCIÓN DE ALIMENTOS MASIVOS, ELECTRÓNICA DE CONSUMO, PROTECCIÓN DE CULTIVOS, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, SERVICIOS DE CONTROL DE IAS MALAS HIERBAS, SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA, EQUIPO DE ASEO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL; ASÍ COMO TODA CLASE DE ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO PRINCIPAL Y DE LICITO COMERCIO.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS PARA OFICINAS, MATERIAL GASTABLE, INSTALACIÓN DE REDES Y EQUIPOS DE INFORMÁTICA, TEXTIL, UNIFORMES, ÚTILES Y MUEBLES ESCOLARES, CONFECCIÓN Y VENTA DE CALZADOS, DEPORTE Y RECREACIÓN, SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA, FABRICACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y QUÍMICOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL, INSUMOS PARA CAFETERÍA, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, MANIPULACIÓN Y CONTROL DE QUÍMICOS Y GASES, PODA Y TALA DE ÁRBOLES, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, VENTA DE BATERÍAS, PINTURA, MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, FERRETERÍA Y PINTURA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVERSORES Y, AIRES ACONDICIONADO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COCINAS PARA COCCIÓN DE ALIMENTOS MASIVOS, ELECTRÓNICA DE CONSUMO, PROTECCIÓN DE CULTIVOS, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, SERVICIOS DE CONTROL DE IAS MALAS HIERBAS, SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA, EQUIPO DE ASEO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ DE ENCARNACION	PRESA DE VALDESIA, NO.67, APARTAMENTO A-3, RESIDENCIAL DON ANDRÉS VII, EL MILLON, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0883613-1	DOMINICANA	Casado/a
MARIO MATEO ENCARNACION	C/ ARISTIDES FIALLO CABRAL NO. 306, ZONA UNIVERSITARIA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0465286-2	DOMINICANA	Soltero/a

LORIS ANTONIO ENCARNACION MONTERO	PRESA DE VALDESIA, NO.67, APARTAMENTO A-3, RESIDENCIAL DON ANDRÉS VII, EL MILLON, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1180590-9	DOMINICANA	Casado/a
---	---	---------------	------------	----------

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 3 de 3 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ DE ENCARNACION	Gerente	PRESA DE VALDESIA, NO.67, APARTAMENTO A-3, RESIDENCIAL DON ANDRÉS VII, EL MILLON, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0883613-1	DOMINICANA	Casado/a
LORIS ANTONIO ENCARNACION MONTERO	Gerente	PRESA DE VALDESIA, NO.67, APARTAMENTO A-3, RESIDENCIAL DON ANDRÉS VII, EL MILLON, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1180590-9	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
LORIS ANTONIO ENCARNACION MONTERO	PRESA DE VALDESIA, NO.67, APARTAMENTO A-3, RESIDENCIAL DON ANDRÉS VII, EL MILLON, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1180590-9	DOMINICANA	Casado/a

DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ DE ENCARNACION	PRESA DE VALDESIA, NO.67, APARTAMENTO A-3, RESIDENCIAL DON ANDRÉS VII, EL MILLON, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0883613-1	DOMINICANA	Casado/a
--	---	---------------	------------	----------



COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------



ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 179

MASCULINOS: 11

FEMENINOS: 168

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

EQUIPOS, CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES
MUÑOZ NUÑEZ

NO. REGISTRO

331722

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO



17 de 222

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil



no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2024.04.12 16:39:15 -04:00



NOMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD EQUIPOS, CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. "ECONSE", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -----

GENERALES DE LO SOCIOS	Numero Cuotas	NUMERO DE VOTOS	Valor Pagado
1.- LORIS ANTONIO ENCARNACION MONTERO , dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1180590-9 , domiciliado en la calle Presa de Valdesia, No.67, Apartamento A-3, Residencial Don Andrés VII, Ensanche El Millón, D.N	40	40	RD\$1,200,000.00
2.- MARIO MATEO ENCARNACION , dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0465286-2 , domiciliado en la calle Arístides Fiallo Cabral No.306, zona universitaria, D.N	30	30	RD\$900,000.00
3.- DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ , dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0883613-1 , domiciliada en la calle Presa de Valdesia, No.67, Apartamento A-3, Residencial Don Andrés VII, Ensanche El Millón, D.N	30	30	RD\$900,000.00

Total de Miembros.....3
Total de Cuotas.....100
Total de votos.....100

LORIS A. ENCARNACION MONTERO
Socio

MARIO MATEO ENCARNACION
Socio



DAMARY ALT. MUÑOZ NUÑEZ
Socio Gerente.



19 de 222

YO, **DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ**, Gerente de la Sociedad Comercial Equipos Conserjería y Soluciones Empresariales SRL, (ECONSE) CERTIFICO Y DOY FE, que la firma que antecede corresponde a los señores **MARIO MATEO ENCARNACION, LORIS A. ENCARNACION MONTERO y DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ**, las mismas fueron puestas libre y voluntariamente.-----

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los cinco (05) días del mes junio del año dos mil veinticuatro (2024).


DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ
Socio Gerente

ORIGINAL
FECHA: 28/06/24 HORA: 11:23 AM
NO. EXP.: 1232011 R. M.: 8816750
LIBRO: 64 FOLIO: 411
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 9885836410



20 de 222

EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. ECONSE

ESTATUTOS SOCIALES

En cumplimiento con la ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, y sus modificaciones realizadas por la ley 31-11, TÍTULO I, CAPÍTULO I, SECCION III, (Del contrato de sociedad y de las formalidades de constitución). Se presentan a continuación los estatutos de la sociedad arriba nombrada.

TÍTULO I

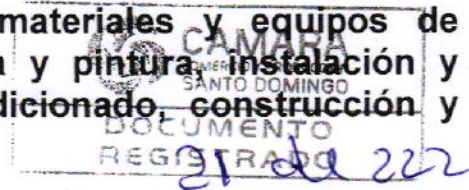
DENOMINACION SOCIAL, TIPO SOCIAL, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION

ARTICULO 1. Denominación Social. Bajo la denominación social **"EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L."**, **ECONSE**, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 479-08, y sus modificaciones realizadas por la ley 31-11, de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. Tipo Social. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. Domicilio. El domicilio de la sociedad se establece en la calle Aristides Fiallo Cabral No.306, zona universitaria, D.N., pudiendo ser trasladada a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales, agencias y dependencias en cualquier localidad del país o a nivel Internacional de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. Objeto. La sociedad tiene como objeto principal: **Venta y reparación de equipos para oficinas, material gastable, instalación de redes y equipos de informática, textil, uniformes, útiles y muebles escolares, confección y venta de calzados, deporte y recreación, servicio de conserjería y limpieza, fabricación, venta y distribución de productos y químicos de limpieza e higiene personal, insumos para cafetería, fumigación, desinfección y control de plagas, manipulación y control de químicos y gases, poda y tala de árboles, jardinería, mantenimiento de instalaciones, venta de baterías, pintura, materiales y equipos de ferretería, artículos para el hogar, ferretería y pintura, instalación y mantenimiento de inversores y aires acondicionado, construcción y**



equipamiento de cocinas para cocción de alimentos masivos, Así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio.

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5. Duración. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

TÍTULO II DEL CAPITAL SOCIAL, LOS SOCIOS Y LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. Capital Social. El capital social de esta sociedad de responsabilidad limitada se dividirá en partes iguales e indivisibles que se denominarán cuotas sociales, las cuales no podrán estar representadas por títulos negociables.

El capital social de la empresa se fija en la suma de **UN MILLON DE PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$1,000,000.00)** dividido en **CIEN (100)** cuotas sociales, con un valor nominal de **DIEZ MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$10,000.00)** cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que han realizado los socios.

De las generales de los socios y suscripción de las cuotas sociales. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

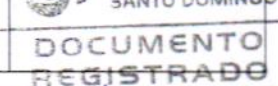
GENERALES DE LOS SOCIOS

"EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L."

ECONSE

Capital Social: RD\$ 1,000,000.00

"EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L." ECONSE. CAPITAL SOCIAL RD\$ 1,000,000.00			
GENERALES DE LO SOCIOS	Numero Cuotas	Valor Cuotas	Valor Pagado
1.- LORIS ANTONIO ENCARNACION MONTERO , dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1180590-9 , domiciliado en la calle Presa de Valdesia, No.67, Apartamento A-3, Residencial Don Andrés VII, Ensanche El Millón, D.N	40	RD\$10,000.00	RD\$400,000.00
2.- MARIO MARTEO ENCARNACION , dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0465286-2 , domiciliado en la calle Arístides	30	RD\$10,000.00	RD\$300,000.00



22 de 222

Fiallo Cabral No.306, zona universitaria, D.N			
3.- DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ , dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0883613-1 , domiciliada en la calle Presa de Valdesia, No.67, Apartamento A-3, Residencial Don Andrés VII, Ensanche El Millón, D.N	30	RD\$10,000.00	RD\$300,000.00

Total de Miembros.....3
Total de Cuotas.....100
Total de Valor Pagado:....RD\$1,000,000.00



ARTICULO 7: Cantidad de Socios: La sociedad no podrá tener un mínimo de dos (2) ni un máximo de cincuenta (50) socios. Si por cualquier circunstancia llegara a tener un número superior, deberá transformarse en sociedad anónima dentro del plazo de dos (2) años.

ARTÍCULO 8: Forma de las Cuotas. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número del certificado, el nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, y la fecha de emisión del mismo.

El certificado de cuotas consignará la siguiente leyenda:

Se le otorga el completo derecho a las ventajas y privilegios en su calidad de miembro, así como también queda sujeto a todos los deberes y obligaciones, según lo dispuesto en los estatutos sociales y acuerdos de la compañía de responsabilidad limitada.

Dando fe, la compañía de responsabilidad limitada ha hecho este certificado para ser aprobado por sus miembros autorizados"

ARTÍCULO 9: Indivisibilidad de las Cuotas. Las cuotas son indivisibles respecto de la Sociedad, la cual sólo reconoce a un dueño por cada cuota. Por consiguiente, los codueños de una cuota deberán estar representados por un mismo apoderado. A falta de acuerdo sobre este punto, o a falta de capacidad civil, los propietarios indivisos se harán representar por un mandatario que se designará por referimiento en el Tribunal del domicilio social, a requerimiento de la parte más diligente.

ARTÍCULO 10: Transferencia de las Cuotas. La transferencia de las cuotas se verificará, conforme al **Artículo 97** de la Ley No. **479-08**, y sus modificaciones realizadas por la Ley 31-11, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada. La sesión de las cuotas sociales entre socios será libre, salvo las limitaciones establecidas en los estatutos sociales.

Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a terceros, deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, el cual podrá ser realizado por



cualquier vía, incluyendo aquellos medios electrónicos y digitales, siempre y cuando los mismos sean confirmados por su receptor.

Dicha comunicación debe de contener por lo menos las siguientes informaciones:

- (i) La cantidad y las características de las cuotas que se desean transmitir;
- (ii) Los nombres, nacionalidad, documento de identidad, profesión, estado civil y domicilio, en caso de que se trate de una persona física;
- (iii) En caso de que se trate de una persona moral, deberá incluirse el nombre de la misma, su domicilio y asiento social, número de RNC (si es dominicana), el certificado de Registro Mercantil, o su equivalente si se trata de una sociedad extranjera, y las generales del representante de la misma, conforme al acápite anterior;
- (iv) El precio fijado para la cesión de cada cuota, y
- (v) Los demás términos y condiciones que las partes acordaran libremente, que regirán la transmisión de las cuotas;

Si la sociedad o los socios no hacen conocer su decisión en el plazo de ocho (8) días contados desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento de cesión. Los gerentes de la Sociedad deberán convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a los ocho (8) días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el Socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deberá contarse con la presencia de los socios que representen las $\frac{3}{4}$ partes de las cuotas sociales.

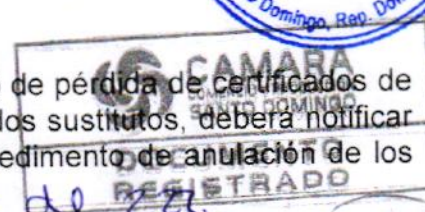
En el orden del día de dicha Asamblea deberá incluirse el conocimiento del proyecto de cesión de las cuotas, el cual será aprobado o rechazado mediante la adopción de una resolución, para la cual se requerirá el voto a favor de las $\frac{3}{4}$ de las cuotas sociales. En caso de que el proyecto de cesión no fuere aprobado por la Sociedad, los socios deberán obligatoriamente adquirir las cuotas sociales cuya cesión hayan prohibido, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la Asamblea que rechazó la cesión. Dichas cuotas serán adquiridas a un precio acordado libremente por las partes.

PÁRRAFO I: Las cuotas sociales solo serán libremente transmisibles por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos, y libremente cesibles entre ascendientes y descendientes.

ARTICULO 11. Sujeción de los socios a los estatutos. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y de los gerentes, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 12. Libros y/o registro de las Cuotas. En el libro de cuotas o cualquier documento instrumentado para realizar el registro de las cuotas emitidas, se hará constancia del nombre, la dirección, el número de cuotas y el valor nominal que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el registro.

ARTICULO 13. Pérdida del certificado de Cuotas. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los



certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia

ARTICULO 14. Aumento y Reducción de Capital. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos, 118, 119, 120 y 122 de la ley de sociedades y sus modificaciones realizadas por la Ley 31-11.

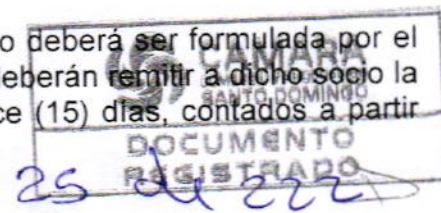
PÁRRAFO I: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123, 124, 126 y 127 de la ley de sociedades y sus modificaciones realizadas por la Ley 31-11.

ARTICULO 15. No disolución de la sociedad por muerte u otra causa. Prohibiciones: La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones de los gerentes

ARTICULO 16. Limitación pecuniaria de los socios. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

ARTÍCULO 17: Derechos de información de los Socios. Los Socios tendrán derecho a requerir, en cualquier momento, a o los Gerentes, los estados financieros, informes de gestión anual y las actas de Asambleas relativas a los tres (3) últimos ejercicios sociales de la Sociedad, de los cuales los Gerentes deberá (n) otorgar copias a el o los Socios que les soliciten dicha documentación. Igualmente, los socios podrán requerir a o los Gerentes, que se les entregue copia certificada de los estatutos de la Sociedad, vigentes al momento de la solicitud de los mismos, a los cuales deberá anexársele una lista de al o los Gerentes en funciones, y de el o los Comisarios de Cuentas, si hubiere.

La solicitud de la documentación establecida en este Artículo deberá ser formulada por el Socio que la requiera, de manera escrita. El o los Gerentes deberán remitir a dicho socio la documentación requerida, en un periodo no mayor de quince (15) días, contados a partir de la solicitud hecha por el Socio.



El o los Gerentes únicamente podrán exigir el pago de los gastos incurridos para fotocopiar dicha documentación.

PÁRRAFO I: Los socios pueden también formular, no más de dos (2) veces al año, sus inquietudes respecto a aquellos factores que en razón de su naturaleza, pudiesen afectar la continuación del desarrollo del objeto social.

Los gerentes deberán dar respuesta a estas inquietudes en un periodo no mayor de quince (15) días, contados a partir de la formulación de las interrogantes. Si la sociedad hubiese designado a un Comisario de Cuentas, éste deberá ser informado acerca de las preguntas planteadas por el socio, y las respuestas dadas por los Gerentes.

PÁRRAFO II: El o los Socios que conformen la vigésima parte (1/20) del capital social, podrán acudir al juez de los referimientos, y solicitarle la designación de un experto para que presente un informe respecto a algunas o todas las gestiones y/o operaciones de la Sociedad. Dicho informe deberá ser conocido en la siguiente Asamblea que vaya a conocer sobre el informe del Comisario, si hubiere uno.

Toda vez que esta acción sea ejercida, deberá citarse al Gerente para que asista a la audiencia que decida sobre la procedencia o no de la preparación de dicho informe.

PÁRRAFO III: El o los socios que representen el cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad tendrán derecho a conocer en todo momento, el estado de las cuentas, y la situación económica en que se encuentre la Sociedad. Para ello deberán apoderar a un contador Público Autorizado.

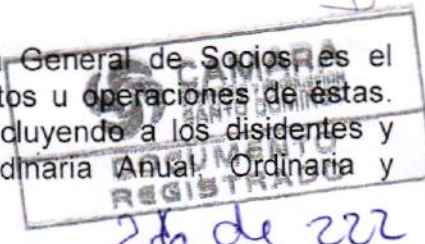
ARTICULO 18: Pignoración de una Cuota Social. Las cuotas sociales podrán ser dadas en prenda siguiendo el proceso establecido en el artículo 10 de los presentes reglamentos sobre la Transferencia de Cuotas y sujeto al **Artículo 98** de la Ley No. 479-08, y sus modificaciones realizadas por la Ley 31-11, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

TÍTULO III DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 19. Dirección y Administración de la Sociedad. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

TÍTULO IV. DE LAS ASAMBLEA DE SOCIOS

ARTICULO 20. División de las Asambleas. La Asamblea General de Socios es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios, incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual Ordinaria y



Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 21. Fecha y Lugar de Reunión. La Asamblea General Ordinaria Anual, se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional o internacional, siempre que se haya indicado en la convocatoria de la asamblea.

ARTICULO 22. Convocatoria. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 23. Quórum y Composición. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos el cincuenta y un (51%) de las cuotas sociales. La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las ($\frac{3}{4}$) partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 24. Directiva y Orden del día. Las Asambleas Generales estarán presididas por los Gerentes de la sociedad, que deberán ser socios de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

Orden del día. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por los gerentes o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo los gerentes o la persona que preside la Asamblea, estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el cinco por ciento (5%) de las cuotas sociales, siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 25. Votos y Apoderados de los Socios. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto de los gerentes de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 26. Representación de los Socios. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a



más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 27. Atribuciones Asamblea General Ordinaria Anual. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia de los gerentes. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual de los gerentes, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por los gerentes;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión de los gerentes y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

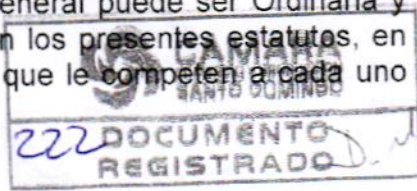
ARTICULO 28. Atribuciones Asamblea General Ordinaria. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 29. Atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO.- 30. Asambleas Combinadas. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.



28 de

ARTICULO.- 31. Acta de Las Asambleas Generales. De cada reunión los gerentes redactarán un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

**TÍTULO V.
DE EL O LOS GERENTE (S)**

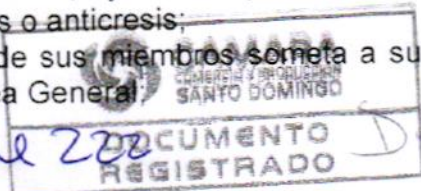
ARTICULO 32. Gerentes y su Duración. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de dos años (2) o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. Los gerentes tienen la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este Periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

PARRAFO I: DESIGNACION DE LOS PRIMEROS GERENTES. Será designada como Gerente de esta Sociedad, por el periodo establecido precedentemente, al señor (a):

DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0883613-1, domiciliada en la calle Presa de Valdesia, No.67, Apartamento A-3, Residencial Don Andrés VII, Ensanche El Millón, D.N.

ARTICULO 33. Poderes, Deberes y Obligaciones de los Gerentes. Los gerentes podrán

- Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- Fijar los gastos generales;
- Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;



29 de 200

n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto los gerentes tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 34. Responsabilidad de los Gerentes. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 35. Excepciones. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 y sus modificaciones realizadas por la ley 31-11.

ARTICULO 36. De los Registros Contables. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

TÍTULO VI.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 37. Ejercicio Social. El ejercicio social terminará el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año en curso.



ARTICULO 38. Fondo de reserva legal. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el cinco por ciento (5%) de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 39. Dividendos, Reservas y Reinversiones. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

TÍTULO VII.
DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 40. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479- 08, y sus modificaciones realizadas por la ley 31-11.

TÍTULO VIII.
DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 41. De la disolución y liquidación de la sociedad. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;

Hecho y Firmado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.-


LORIS A. ENCARNACION MONTERO


MARIO MATEO ENCARNACION

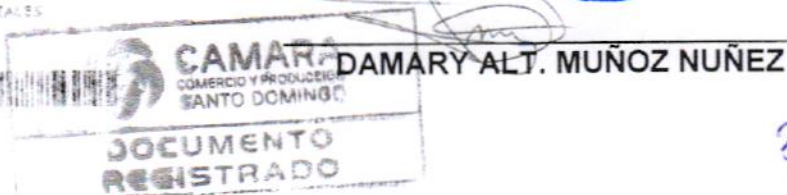
ORIGINAL

07/03/17 11:59 a.m.

456962 8816780
53 5317 83

100.00
ESTATUTOS SOCIALES

1700575M0



31 de 222

EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ

NUÑEZ, S.R.L (ECONSE)

CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO RD\$1,000,000.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO RD\$1,000,000.00

RNC No. 1-30-88918-1

REGISTRO MERCANTIL No. 88167SD



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE)", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -----

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las tres (3:00 P. M.) de la tarde, se han reunidos en Asamblea General Extraordinaria los Socios de la Razón Social **EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L (ECONSE)**, con domicilio social, ubicado en la Calle Elvira de Mendoza, No. 251, Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, en virtud de la convocatoria hecha por la Gerente **DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ**.

La mencionada nomina de presencia prueba que en la asamblea se encuentran presente la totalidad de los socios de la compañía, o sea que la misma está regularmente constituida y por tanto puede deliberar válidamente sobre todos los asuntos de su competencia, lo cual fue comprobado y aceptado como verdadero por todos los Socios presentes.

Una vez comprobada la regularidad de la constitución de la Asamblea, ocupó la mesa directiva la **DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ** gerente presente en la Asamblea, comprobándose por la misma que la presente se encuentra regularmente constituida y puede deliberar válidamente.

Inmediatamente LA GERENTE **DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ** directora de la asamblea dispuso que se diera lectura y se levantara acta de que los socios de la RAZON SOCIAL **EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L (ECONSE)**, se encuentran presentes y, en consecuencia se diera constancia de la regularidad de la Asamblea, lo que fue aprobado a unanimidad de votos. El socio director de la asamblea declaró a los presentes que el motivo de la reunión era de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales; y a seguida el orden del día a saber:

32 de 222

- 1- RATIFICAR EN SUS CARGOS A LOS GERENTES ADMINISTRADORES Y OTORGARLES PODERES.
- 2- MODIFICACION DEL ARTÍCULO 4 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CONSERNIENTE AL OBJETO DE LA COMPAÑÍA
- 3- MODIFICACION DEL ARTÍCULO 6 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES CONSERNIENTE AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
- 4- AUTORIZAR EL DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ASAMBLEA ANTE LA CAMARA DE COMERCIO Y AUTORIZAR LA RENOVACION DEL REGISTRO MERCANTIL.

Finalmente el Gerente director de la asamblea ofreció la palabra a los Socios para que estos expusieran e hicieran las observaciones que consideraran pertinentes en relación con los asuntos a tratar y acerca de las resoluciones que deberán ser adoptadas, habiendo manifestado todos los Socios que no tenían nada que añadir en adición a lo expuesto.

Por lo que el Gerente y director de la asamblea sometió a votación la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General de socios, a unanimidad de votos aprueba ratificar en sus cargos de Gerentes Administradores a los señores **LORIS ANT. ENCARNACION MONTERO y DAMARY ALT. MUÑOZ NUÑEZ**, y les otorga poderes de firma y representación para que puedan solicitar préstamos, líneas de crédito, hipotecas en cualquier entidad bancaria pública o privada. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCION

ARTICULO 4. Objeto. La sociedad tiene como objeto principal: **venta y reparación de equipos para oficinas, material gastable, instalación de redes y equipos de informática, textil, uniformes, útiles y muebles escolares, confección y venta de calzados, deporte y recreación, servicio de conserjería y limpieza, fabricación, venta y distribución de productos y químicos de limpieza e higiene personal, insumos para cafetería, fumigación, desinfección y control de plagas, manipulación y control de químicos y gases, poda y tala de árboles, jardinería, mantenimiento de instalaciones, venta de baterías, pintura, materiales**



33 de 222 2

y equipos de ferretería, artículos para el hogar, ferretería y pintura, instalación y mantenimiento de inversores y aires acondicionado, construcción y equipamiento de cocinas para cocción de alimentos masivos, electrónica de consumo, protección de cultivos, servicios de fumigación de cultivos, servicios de control de las malas hierbas, suministro de aseo y limpieza, equipo de aseo, fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas, productos para el control de plagas, aditivos, lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos, maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo, herramientas de mano, materiales para acabado de exteriores, óptica industrial, equipo de laboratorio y científico, telas y vestidos médicos, seguridad y protección personal, equipos de servicios de alimentación para instituciones, medicamentos que afectan al sistema respiratorio, recipientes y almacenamiento, herramientas de mano, equipo de laboratorio y científico, suministros y accesorios de laboratorio, telas y vestidos médicos, equipos de servicios de alimentación para instituciones, medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades; Así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio.



D.M.N.

A

M.H.G.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

TERCERA RESOLUCION

ARTICULO 6. El capital social de la empresa se fija en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$3,000,000.00)** dividido en **CIEN (100) cuotas sociales** con un valor nominal de **TREINTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$30,000.00)** cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está con cargo a los beneficios de la sociedad en los estados financieros del último periodo fiscal 2023. Este aumento está basado en el Art. 118 Párrafo II de la ley No. 497-08 (Párrafo II: Cuando el aumento se realice elevando el valor nominal de las cuotas sociales, será preciso el consentimiento de todos los socios, salvo el caso en que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad).

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos



DOCUMENTO REGISTRADO

34 de 222



CUARTA RESOLUCION

La asamblea le otorga plenos poderes al Gerente, **señor LORIS ANTONIO ENCARNACION MONTERO**, a fin de que realice los trámites legales correspondientes ante la cámara de comercio de Santo Domingo para la validez de la presente asamblea

Esta resolución fue adoptada a unanimidad de votos.

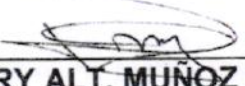
No habiendo mas nada que tratar, el Gerente director declaró cerrada la sesión, siendo las cinco (5:00) horas de la tarde del día, mes y año indicados anteriormente, disponiendo previamente que se procediera a levantar la presente acta, la cual luego de leída por todos los accionistas, es firmada por ellos al encontrarla correcta.



LORIS A. ENCARNACION MONTERO
Socio



MARIO MATEO ENCARNACION
Socio



DAMARY ALT. MUÑOZ NUÑEZ
Socio Gerente.

YO, DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ, Gerente de la Sociedad Comercial Equipos Conserjería y Soluciones Empresariales SRL, (ECONSE) CERTIFICO Y DOY FE, que la firma que antecede corresponde a los señores **MARIO MATEO ENCARNACION, LORIS A. ENCARNACION MONTERO y DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ**, las mismas fueron puestas libre y voluntariamente.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los cinco (05) días del mes junio del año dos mil veinticuatro (2024).



DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ
Socio Gerente



PODER DE FIRMA UNICA Y REPRESENTACION

ENTRE: De una parte el señor **LORIS ANTONIO ENCARNACION MONTERO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No.001-1180590-9, domiciliado y residente en la Calle Presa de Valdesia No.67, Residencial Don Andrés VII, Apto. A-3, El Millón, Distrito Nacional, quien en lo que sigue del presente acto se denominará el **PODERDANTE**; y de la otra parte la señora **DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad No.001-0883613-1, domiciliada y residente en la Calle Presa de Valdesia No.67, Residencial Don Andrés VII, Apto. A-3, El Millón, Distrito Nacional, quien en lo que sigue del presente se denominará la **PODERDADA**; por medio del presente acto, **EL PODERDANTE otorga poder con capacidad de firma única y Representación pudiendo asumir compromisos, firma de contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos**, suficiente como en derecho se otorga a **LA PODERDADA**, para que en su calidad de Gerente de la sociedad Comercial **EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, SRL.**, (ECONSE), pueda Representar, firmar contratos y cualquier tipo de documento ante la **ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**, **relacionado al Proceso de Referencia ENJ-CCC-LPN-2025-003.**, con facultad para dar valido recibo de descargo ante dicha empresa por el mandato del presente poder.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los un veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

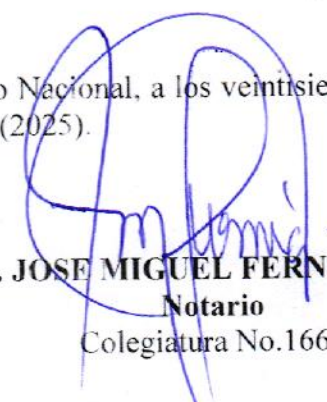

LORIS ANT. ENCARNACION MONTERO
Poderdante.


DAMARY ALT. MUÑOZ NUÑEZ
Poderdada.



Yo, DR. JOSE MIGUEL FERNANDEZ F., matrícula No.1661 Notario de los del Número para el Distrito Nacional, **CERTIFICO** y doy fe que las firmas que aparecen en el presente documento, fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia, por los señores **LORIS ANTONIO ENCARNACION MONTERO** y **DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ**, cuyas generales constan, quienes me declararon que son las mismas que acostumbran a usar siempre, en todos los actos de sus vida pública y privada.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


DR. JOSE MIGUEL FERNANDEZ F.
Notario
Colegiatura No.1661



36 de 222





B.- DOCUMENTACION FINANCIERA



37 de 222

**EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ
NUÑEZ, S.R.L**



**ESTADOS FINANCIEROS INTERINOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

PREPARADO POR:

LIC. RAMON NUÑEZ



38 de 222

25 de Marzo de 2024

Señor

Equipos Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L.
Ciudad



Presentamos los Estados Financieros Interinos de **Equipos Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L.**, Al 31 de Diciembre del Año 2023. La información presentada en dichos estados es responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en preparar estos estados financieros en base a las informaciones suministrada por su Administración.

Los **ESTADOS FINANCIEROS** antes mencionados están realizados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC'S); Dichas normas requieren que realicemos nuestro trabajo con un grado razonable de seguridad.

Atentamente,



Lic. Ramón Núñez
Contador Público Autorizado.



39 de 222

Equipos, Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L

BALANCE GENERAL INTERINO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

EN RD\$

ACTIVO

CORRIENTE

Efectivo en Caja y Bancos	(ANEXO 1)	10,271,971.81
Cuentas Por Cobrar Clientes	(ANEXO 2)	10,612,938.17
Cuentas Por Cobrar Accionistas y Emplead	(ANEXO 3)	995,949.23
Cuentas Por Cobrar Relacionados	(ANEXO 4)	4,775,000.00
Inventarios	(ANEXO 5)	6,493,965.83
Seguros Pagados por Adelantados	(ANEXO 6)	495,956.48
Avance a Suplidores	(ANEXO 7)	0.00

TOTAL CORRIENTE

33,645,781.52

FIJO NETO

(ANEXO 8)

1,494,804.68

OTROS ACTIVOS

(ANEXO 9)

1,742,203.39

TOTAL ACTIVO

36,882,789.59

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVOS

Sobregiros Bancarios	(ANEXO 10)	0.00
Cuentas por Pagar	(ANEXO 11)	1,121,564.25
Retenciones y Acumulaciones por Pagar	(ANEXO 12)	3,871,237.80
Cuentas por Pagar a Accionistas	(ANEXO 13)	1,268,207.56
Préstamos por Pagar	(ANEXO 14)	4,000,000.00
Avances Recibidos de Clientes	(ANEXO 15)	0.00

TOTAL PASIVOS

10,261,009.61

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Suscrito y Pagado	1,000,000.00
Reserva Legal	19,984,954.10
Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	5,636,825.88
Resultados del Periodo	

TOTAL PATRIMONIO

26,621,779.98

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

36,882,789.59



40 de 222

Equipos, Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L

ESTADO DE RESULTADOS INTERINO

DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

EXPRESADO EN RD\$

INGRESOS

122,158,818.06

Ingresos por Ventas de Equipos	120,922,148.11
Descuentos y Devoluciones	(12,409.47)
Ingresos por Dev. De Prima de Seguros	895,196.16
Otros Ingresos (TSS)	353,883.26

COSTOS DE SERVICIOS

Inventario Inicial	3,245,850.20
Compra Local	7,034,716.63
Descuento y devoluciones en compra	-
Disponibel Para la Venta	10,280,566.83
Inventario Final	6,493,965.83



UTILIDAD BRUTA

118,372,217.06

GASTOS ADMINISTRATIVOS

112,270,269.20

Gastos de Sueldos	63,874,972.47
Salario de Navidad	4,881,214.07
Aportes a Planes de Pensiones	5,689,242.82
Riesgos Laboral	961,562.09
Seguro Familiar de Salud	5,681,240.96
Seguro Familiar de Salud Complementario	134,626.08
Aportes al Infotep	639,029.00
Vacaciones	2,440,263.57
Bonificacion	17,467.48
Preaviso y Cesantia	9,816,360.48
Almuerzo	253,073.30
Capacitacion de Empleados	15,000.00
Gastos Medicos	10,029.49
Otros Gastos de Personal	144,267.31
Diferencia Tss	745,129.95
Servicios Profesionales Personas Fisicas	130,805.54
Servicios Profesionales Personas Morales	645,500.00
Otros Servicios Personas Fisicas (Nomina Temporeros)	9,794,016.37
Gastos de Envios Personas Morales	11,400.00
Gastos de Transporte Personas Morales	1,950.00
Energia Eléctrica	189,695.39
Gastos de Teléfonos	120,154.83
Combustibles y Lubricantes	1,346,360.58
Gastos de Materiales e Impresos	107,613.76
Gastos de Peaje	12,390.00



41 de 222

Impuesto CDT	2,492.40
Impuesto Selectivo al consumo	118,644.71
Impuesto de Ley	3,111.61
Itbis no Admitido	5,490.22
Impuestos a los Residuos Solidos	90,000.00
Otros Gastos de Suministros	1,692,590.86
Alquiler Personas Físicas	1,192,471.34
Dep. de Activos Fijos Categoría 2	593,138.15
Otros Gastos de Activos Fijos	386,407.63
Otros Gastos de Representación	24,507.44
Prima de Seguros	277,735.22
Intereses y Recargos de Impuestos	62,888.32
0.15% DGII	157,425.76



GASTOS FINANCIEROS		465,121.98
Intereses sobre Préstamos Bancarios	418,520.08	
Cargos Bancarios	46,601.90	

RESULTADOS DEL PERIODO	5,636,825.88
-------------------------------	---------------------

MENOS AJUSTE FISCAL +(-)

RESULTADOS DEL PERIODO DESPUES DE AJUSTE	5,636,825.88
---	---------------------

IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	27%	1,521,942.99
---------------------------------	-----	---------------------

RESULTADOS DEL PERIODO DESPUES DE ISR	4,114,882.89
--	---------------------



42 de 222

Equipos, Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L

ANEXO A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
EN RD\$

1 DETALLE DE EFECTIVO

Caja General	2,877.81
Caja Chica	9,101.78
Banco BHD	957,239.77
Banco del Reservas	9,273,226.36
Scotiabank	29,526.09
TOTAL	10,271,971.81

2 CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

Edesur	2,175,008.90
Edenorte	8,437,929.27
TOTAL	10,612,938.17

3 CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS Y EMPLEADOS

Accionistas	995,949.23
TOTAL	995,949.23

4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADOS

Servicios Electronico Alejandro (SESCAP)	3,575,000.00
Servicios Diversos L3D	700,000.00
Servitesa	500,000.00
TOTAL	4,775,000.00

5 DETALLE DE INVENTARIOS

Mercancias	6,493,965.83
TOTAL	6,493,965.83

6 DETALLE DE SEGUROS PAGADO POR ADELANTADO

Seguro de Vehiculos	43,944.47
Seguro de Fianza	452,012.01
TOTAL	495,956.48

7 DETALLE DE AVANCE A SUPLIDORES

Otros	0.00
TOTAL	0.00

8 DETALLE DE ACTIVO FIJO

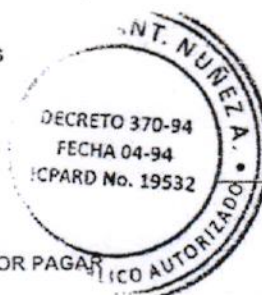
Activos Fijos Cat.II	5,209,148.58
Deprec. Acumulada Cat.II	-3,714,343.90
Activos Fijos Cat.III	
Deprec. Acumulada Cat.III	
TOTAL	1,494,804.68

9 DETALLE DE OTROS ACTIVOS

Fianzas y Depósitos	356,666.99
Fianzas Demanda Laboral	84,500.00
Anticipo Sobre la Renta	1,301,036.40
Anticipo Compañías Estatales	0.00
TOTAL	1,742,203.39

10 DETALLE DE SOBREGIROS POR PAGAR

Bnreservas	
TOTAL	0.00



43 de 222

11 DETALLE DE CUENTAS POR PAGAR

Proveedores Varios	1,008,082.12
Aris Papel	
Tarjeta de Crédito	113,482.13
TOTAL	

1,121,564.25

12 DETALLE DE ACUMULACIONES Y RETENCIONES POR PAGAR

Itbis Retenido a Terceros por Pagar	64,310.00
Anticipo Sobre la Renta por Pagar	96,235.45
Nomina por Pagar	38,682.02
TSS por Pagar	1,199,629.74
Itbis por Pagar	2,388,454.07
Infotep por Pagar	45,250.00
Retenciones a Terceros por Pagar	38,676.52
TOTAL	

3,871,237.80

13 CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS

Teresa de Jesus Perez Caamaño	32,625.00
Otras	1,149,417.34
Yngrid Mercedes Garcia	64,969.00
Mario Mateo	21,196.22
TOTAL	

1,268,207.56

14 DETALLE DE PRESTAMOS POR PAGAR

Banreservas no. 37747	4,000,000.00
TOTAL	

4,000,000.00



Handwritten signature/initials



44 de 222

EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ, SRL

ESTADO DE SITUACION COMPARATIVO

CORTADO DICIEMBRE 2023-2022

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE DE:

	2023	2022	Variaciones
ACTIVOS			
Corriente			
Efectivo en Caja y Banco	10,271,971.81	1,983,061.75	8,288,910.06
Cuentas por Cobrar Clientes	10,612,938.17	12,763,617.63	(2,150,679.46)
Cuentas por Cobrar Accionista	995,949.23	5,773,130.65	(4,777,181.42)
Cuentas por Cobrar Empleados y Otras	4,775,000.00	5,839,959.65	(1,064,959.65)
Inventarios	6,493,965.83	3,245,850.20	3,248,115.63
Pagos Anticipados	495,956.48	102,509.47	393,447.01
TOTAL CORRIENTE	33,645,781.52	29,708,129.35	3,937,652.17
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS			
Activos Fijos Categoría I			0.00
Construcción en Proceso	0.00	0.00	0.00
Activos Fijos Categoría II	5,209,148.58	4,678,279.57	530,869.01
Depreciación Acumulada	(3,714,343.90)	(3,121,205.75)	(593,138.15)
	1,494,804.68	1,557,073.82	(62,269.14)
CONSTRUCCION EN PROCESO			
Terrenos	-	-	-
Edificaciones	-	-	-
ACTIVOS POR DISTRIBUIR			
Terrenos	-	-	-
Vehículos Recibidos Compensacion	-	-	-
OTROS ACTIVOS			
Fianzas, Depósitos y Mejoras	441,166.99	441,166.99	0.00
Anticipo Compañía Estatales	0.00	0.00	0.00
Anticipo Sobre la Renta	70,573.52	531,152.80	-460,579.28
	511,740.51	972,319.79	-460,579.28
TOTAL ACTIVO	35,652,326.71	32,237,522.96	3,414,803.75
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Cuentas por Pagar	1,121,564.25	1,686,172.26	(564,608.01)
Retenciones y Acum. por Pagar	4,159,394.87	2,234,451.22	1,924,943.65
Cuentas por Pagar Accionistas	1,268,207.56	6,971,544.14	-5,703,336.58
Avances Recibidos de Clientes	0.00	0.00	0.00
Préstamos por Pagar	4,000,000.00	360,401.24	3,639,598.76
TOTAL PASIVO	10,549,166.68	11,252,568.86	(703,402.18)
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital Suscrito y Pagado	1,000,000.00	1,000,000.00	-
Aportes para Futura Capitalización	-	-	-
Reserva legal	-	-	-
Utilidades Retenidas	19,984,954.10	17,300,083.60	2,684,870.50
Resultados del periodo	4,118,205.93	2,684,870.50	1,433,335.43
TOTAL PATRIMONIO	25,103,160.03	20,984,954.10	4,118,205.93
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	35,652,326.71	32,237,522.96	3,414,803.75



45 de 222

Estado de Flujos de Efectivo

	Método Indirecto
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDAD DE OPERACION	
Utilidad neta	4,118,205.93
Conciliación entre la utilidad neta y el efectivo provisto (usado) actividad de operación:	
Depreciación	593,138
(Aumento) disminución activos corrientes:	
Inversiones de corto plazo	
Cuentas a cobrar Clientes	2,150,679
Cuentas a cobrar Accionistas	4,777,181
Cuentas a cobrar Empleados	1,064,960
Inventarios	(3,248,116)
Avances a Suplidores	-
Pagos Anticipados	(393,447)
Aumento (disminución) pasivos corrientes:	
Préstamos bancarios	
Proveedores	(564,608)
Retenc. y Acumulaciones por pagar	1,924,944
Otras cuentas por pagar	
Total ajuste efectivo provisto(usado) actividad de operación	6,304,732
Efectivo provisto actividad operación	10,422,938
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDAD DE INVERSION	
(Aumento) disminución en:	
Construcción en Proceso	-
Edificaciones	-
Mobiliarios y equipos	(530,869)
Equipos transporte	-
Otros activos	460,579
Efectivo (usado) actividad de inversión	(70,290)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	
Aumento (disminución) en:	
Obligaciones bancarias	3,639,599
Otras obligaciones	(5,703,337)
Avances Recibidos de Clientes	-
ISR año Anterior y Ajustes Fiscal	-
Efectivo (usado) actividad de financiamiento	(2,063,738)
Aumento (disminución) efectivo y equivalente de efectivo	8,288,910.06
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo	1,983,061.75
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo	10,271,971.81



46 del 222

FRANU, SRL
Estado de Cambio en el Patrimonio
Período al 31 de Diciembre de 2023

	Capital Social Autorizado	Reserva Legal	Superávit años anteriores	Superávit de Revaluación	Otros Incrementos Disminuciones	Dividendos Declarados	Utilidad del Período	Total Patrimonio
Saldo al 01 de Enero de 2022	1,000,000.00		17,300,083.60				2,684,870.50	20,984,954.10
Traspaso a Utilidades Retenidas			2,684,870.50				(2,684,870.50)	-
Revaluación de los Activos								-
Dividendos pagados período anterior								-
Otros Incrementos o Disminuciones de las Partidas Patrimoniales								-
Utilidades del Período							4,118,205.93	4,118,205.93
Saldo al 31 de Diciembre de 2023	1,000,000.00	-	19,984,954.10	-	-	-	4,118,205.93	25,103,160.03

La notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos.



47 de 222

Equipos, Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L
INFORME FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
EN RD\$

INDICE DE SOLVENCIA:

SOLVENCIA

35,652,326.71
10,549,166.68

3.3796

INDICE DE LIQUIDEZ:

LIQUIDEZ CORRIENTE

33,645,781.52
5,280,959.12

6.3711

RAZON DE ENDEUDAMIENTO:

ENDEUDAMIENTO

10,549,166.68
25,103,160.03

0.4202

INGRESOS OPERACIONALES:

INGRESOS OPERACIONALES

120,922,148.11

120,922,148.11

PATRIMONIO NETO:

PATRIMONIO NETO

25,103,160.03

25,103,160.03



48 de 222

**EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ
NUÑEZ, S.R.L**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



PREPARADO POR:

LIC. RAMON NUÑEZ



24 de Marzo de 2025

Señor

Equipos Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L.
Ciudad

Presentamos los Estados Financieros de **Equipos Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L.**, Al 31 de Diciembre del Año 2024. La información presentada en dichos estados es responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en preparar estos estados financieros en base a las informaciones suministrada por su Administración.

Los **ESTADOS FINANCIEROS** antes mencionados están realizados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC'S); Dichas normas requieren que realicemos nuestro trabajo con un grado razonable de seguridad.

Atentamente,


Lic. Ramón Núñez
Contador Público Autorizado.



50 de 222

Equipos, Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
EN RD\$

ACTIVO

CORRIENTE

Efectivo en Caja y Bancos	(ANEXO 1)	2,049,052.42
Cuentas Por Cobrar Clientes	(ANEXO 2)	12,558,478.55
Cuentas Por Cobrar Accionistas y Emplead	(ANEXO 3)	995,949.23
Cuentas Por Cobrar Relacionados	(ANEXO 4)	4,775,000.00
Inventarios	(ANEXO 5)	7,342,449.78
Seguros Pagados por Adelantados	(ANEXO 6)	184,516.68
Avance a Suplidores	(ANEXO 7)	34,613.08

TOTAL CORRIENTE

FIJO NETO

OTROS ACTIVOS

TOTAL ACTIVO

(ANEXO 8)

(ANEXO 9)



27,940,059.74

24,463,124.02

874,683.67

53,277,867.43

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVOS

Sobregiros Bancarios	(ANEXO 10)	0.00
Cuentas por Pagar	(ANEXO 11)	727,181.77
Retenciones y Acumulaciones por Pagar	(ANEXO 12)	2,673,661.46
Cuentas por Pagar a Accionistas	(ANEXO 13)	7,867,198.39
Préstamos por Pagar	(ANEXO 14)	13,876,871.60
Avances Recibidos de Clientes	(ANEXO 15)	0.00

TOTAL PASIVOS

25,144,913.22

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Suscrito y Pagado	1,000,000.00
Reserva Legal	
Utilidades (Pérdidas) Acumuladas	24,103,160.03
Resultados del Periodo	3,029,794.18

TOTAL PATRIMONIO

28,132,954.21

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

53,277,867.43



51 del 222

Equipos, Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L

ESTADO DE RESULTADOS

DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

EXPRESADO EN RD\$

INGRESOS

Ingresos por Ventas	111,827,709.04
Descuentos y Devoluciones	(47,825.40)
Ingresos por Dev. De Prima de Seguros	
Otros Ingresos (TSS)	350,339.24

112,130,222.88

COSTOS DE SERVICIOS

Inventario Inicial	6,493,965.83
Compra Local	8,864,328.64
Compra de Importacion	7,886.52
Mano de Obra	46,200.00
Itbis al Costo	70,323.24
Disponibel Para la Venta	15,482,704.23
Inventario Final	7,342,449.78

8,140,254.45

UTILIDAD BRUTA

103,989,968.43

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Gastos de Sueldos	58,676,461.29
Salario de Navidad	4,844,768.14
Aportes a Planes de Pensiones	4,820,369.90
Riesgos Laboral	814,710.48
Seguro Familiar de Salud	4,813,579.54
Seguro Familiar de Salud Complementario	178,684.69
Aportes al Infotep	586,770.00
Vacaciones	2,075,200.74
Bonificacion	201,659.04
Preaviso y Cesantia	1,582,540.33
Almuerzo	515,527.60
Capacitacion de Empleados	25,704.00
Otros Gastos de Personal	362,910.56
Diferencia Tss	647,448.52
Servicios Profesionales Personas Fisicas	255,963.66
Servicios Profesionales Personas Morales	1,283,463.45
Gastos de Transporte Personas Fisicas	550.00
Otros Servicios Personas Fisicas (Nómina Temporeros)	9,826,240.39
Gastos de Envios Personas Morales	7,050.00
Energia Eléctrica	137,147.46
Gastos de Teléfonos	133,166.72
Combustibles y Lubricantes	1,206,692.07
Gastos de Materiales e Impresos	29,160.08
Gastos sin Soporte	5,500.00

98,442,059.35



52 de 222

Impuesto CDT	2,285.13
Impuesto Selectivo al consumo	61,023.06
Impuesto de Ley	641.90
Otros Gastos de Suministros	1,023,341.30
Transferencia Inmobiliaria	667,230.00
Gastos Legales	10,214.00
Alquiler Personas Fisicas	1,173,333.36
Dep. de Activos Fijos Categoría 2	849,290.78
Otros Gastos de Activos Fijos	355,502.61
Publicidad	33,137.50
Otros Gastos de Representacion	16,410.16
Contribución a los Residuos Solidos	260,000.00
Prima de Seguros	644,455.49
Intereses y Recargos de Impuestos	150,584.16
0.15% DGII	163,341.24

GASTOS FINANCIEROS

Intereses sobre Préstamos Bancarios	1,110,674.36
Cargos Bancarios	48,628.54

RESULTADOS DEL PERIODO

MENOS AJUSTE FISCAL +(-)

RESULTADOS DEL PERIODO DESPUES DE AJUSTE

IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

RESULTADOS DEL PERIODO DESPUES DE ISR

1,159,302.90

4,388,606.18

644,030.84

5,032,637.02

27% 1,358,812.00

3,029,794.18



53 de 222

Equipos, Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L

ANEXO A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023⁴
EN RD\$

1 DETALLE DE EFECTIVO

Caja General	1,969.42	
Banco BHD	183,410.45	
Banco del Reservas	1,834,146.46	
Scotiabank	29,526.09	
TOTAL		2,049,052.42

2 CUENTAS POR COBRAR CLIENTES

Edesur	12,538,578.79	
Edenorte	19,899.76	
TOTAL		12,558,478.55

3 CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS Y EMPLEADOS

Accionistas	995,949.23	
TOTAL		995,949.23

4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADOS

Servicios Electronico Alejandro (SESCAP)	3,575,000.00	
Servicios Diversos L3D	700,000.00	
Servitesa	500,000.00	
TOTAL		4,775,000.00

5 DETALLE DE INVENTARIOS

Mercancias	7,342,449.78	
TOTAL		7,342,449.78

6 DETALLE DE SEGUROS PAGADO POR ADELANTADO

Seguro de Vehiculos	105,195.53	
Seguro de Fianza	79,321.15	
TOTAL		184,516.68

7 DETALLE DE AVANCE A SUPLIDORES

Redetech	1,170.00	
Humano Seguros	15,943.08	
Miguel Jose Peguero	17,500.00	
TOTAL		34,613.08

8 DETALLE DE ACTIVO FIJO

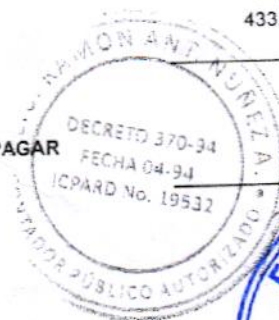
Activos Fijos Cat.I	21,250,000.00	
Activos Fijos Cat.II	7,776,758.70	
Deprec. Acumulada Cat.II	-4,563,634.68	
Activos Fijos Cat.III		
Deprec. Acumulada Cat.III		
TOTAL		24,463,124.02

9 DETALLE DE OTROS ACTIVOS

Fianzas y Depósitos	356,666.99	
Fianzas Demanda Laboral	84,500.00	
Anticipo Sobre la Renta	433,516.68	
Anticipo Compañías Estatales		
TOTAL		874,683.67

10 DETALLE DE SOBREGIROS POR PAGAR

Bnreservas		
TOTAL		0.00



54 de 222

11 DETALLE DE CUENTAS POR PAGAR

Aris Papel	132,374.76
Inversiones Amalys	422,614.76
Rica Service	20,891.93
Tarjeta de Crédito	151,300.32
TOTAL	

727,181.77

12 DETALLE DE ACUMULACIONES Y RETENCIONES POR PAGAR

Itbis Retenido a Terceros por Pagar	21,300.00
Anticipo Sobre la Renta por Pagar	152,698.52
ISR Por Pagar Empleado	8,462.00
TSS por Pagar	1,210,094.84
Itbis por Pagar	1,188,121.42
Infotep por Pagar	49,279.00
Retenciones a Terceros por Pagar	43,705.68
TOTAL	

2,673,661.46

13 CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS

Teresa de Jesus Perez Caamaño	32,625.00
Loris Encarnacion	4,919,959.69
Otras	2,780,291.69
Descuento a Empleado (prest. Sin Regist.)	113,125.79
Mario Mateo	21,196.22
TOTAL	

7,867,198.39

14 DETALLE DE PRESTAMOS POR PAGAR

Prestamo Hipotecario Banreservas no. 7222288	12,677,355.24
Prestamo BHD no. 4467524	1,199,516.36
TOTAL	

13,876,871.60



55 de 222

BALANCE GENERAL
AL 31 DICIEMBRE DE:

	2024	2023	Variaciones
ACTIVOS			
Corriente			
Efectivo en Caja y Banco	2,049,052.42	10,271,971.81	(8,222,919.39)
Cuentas por Cobrar Clientes	12,558,478.55	10,612,938.17	1,945,540.38
Cuentas por Cobrar Accionista	995,949.23	995,949.23	0.00
Cuentas por Cobrar Empleados y Otros	4,775,000.00	4,775,000.00	0.00
Inventarios	7,342,449.78	6,493,965.83	848,483.95
Avances a Suplidores	34,613.08		34,613.08
Pagos Anticipados	184,516.68	495,956.48	(311,439.80)
TOTAL CORRIENTE	27,940,059.74	33,645,781.52	(5,705,721.78)
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS			
Activos Fijos Categoría I	0.00		0.00
Construcción en Proceso	0.00	0.00	0.00
Activos Fijos Categoría II	7,776,758.70	5,209,148.58	2,567,610.12
Depreciación Acumulada	(4,563,634.68)	(3,714,343.90)	(849,290.78)
	3,213,124.02	1,494,804.68	1,718,319.34
CONSTRUCCION EN PROCESO			
Terrenos	-	-	-
Edificaciones	21,250,000	-	21,250,000
	21,250,000	-	21,250,000
ACTIVOS POR DISTRIBUIR			
Terrenos	-	-	-
Vehículos Recibidos Compensacion	-	-	-
	-	-	-
OTROS ACTIVOS			
Fianzas, Depósitos y Mejoras	441,166.99	441,166.99	0.00
Anticipo Compañía Estatales	0.00	0.00	0.00
Anticipo Sobre la Renta	433,516.68	70,573.52	362,943.16
	874,683.67	511,740.51	362,943.16
TOTAL ACTIVO	53,277,867.43	35,652,326.71	17,625,540.72
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Cuentas por Pagar	727,181.77	1,121,564.25	(394,382.48)
Retenciones y Acum. por Pagar	2,673,661.46	4,159,394.87	(1,485,733.41)
Cuentas por Pagar Accionistas	7,867,198.39	1,268,207.56	6,598,990.83
Avances Recibidos de Clientes	0.00	0.00	0.00
Préstamos por Pagar	13,876,871.60	4,000,000.00	9,876,871.60
TOTAL PASIVO	25,144,913.22	10,549,166.68	14,595,746.54
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital Suscrito y Pagado	1,000,000.00	1,000,000.00	-
Aportes para Futura Capitalización			-
Reserva legal			-
Utilidades Retenidas	24,103,160.03	19,984,954.10	4,118,205.93
Resultados del periodo	3,029,794.18	4,118,205.93	(1,088,411.75)
TOTAL PATRIMONIO	28,132,954.21	25,103,160.03	3,029,794.18

56 de 226

Método
Indirecto

FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDAD DE OPERACION

Utilidad neta	3,029,794.18
Conciliación entre la utilidad neta y el efectivo provisto (usado) actividad de operación:	
Depreciación	849,291
(Aumento) disminución activos corrientes:	
Inversiones de corto plazo	(1,945,540)
Cuentas a cobrar Clientes	-
Cuentas a cobrar Accionistas	-
Cuentas a cobrar Empleados	(848,484)
Inventarios	(34,613)
Avances a Suplidores	311,440
Pagos Anticipados	
Aumento (disminución) pasivos corrientes:	
Préstamos bancarios	(394,382)
Proveedores	(1,485,733)
Retenc. y Acumulaciones por pagar	
Otras cuentas por pagar	
Total ajuste efectivo provisto(usado) actividad de operación	(3,548,023)
Efectivo provisto actividad operación	(518,229)

FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDAD DE INVERSION

(Aumento) disminución en:	
Construcción en Proceso	(21,250,000)
Edificaciones	(2,567,610)
Activos fijos Cat. II	
Equipos transporte	(362,943)
Otros activos	(24,180,553)
Efectivo (usado) actividad de inversión	

FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO

Aumento (disminución) en:	
Obligaciones bancarias	9,876,872
Otras obligaciones	6,598,991
Avances Recibidos de Clientes	-
ISR año Anterior y Ajustes Fiscal	-
Efectivo (usado) actividad de financiamiento	16,475,862

Aumento (disminución) efectivo y equivalente de efectivo	(8,222,919.39)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo	10,271,971.81
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo	2,049,052.42

57 de 224



Equipos, Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L
Estado de Cambio en el Patrimonio
Periodo al 31 de Diciembre de 2024

	Capital Social Autorizado	Reserva Legal	Superávit años anteriores	Superávit de Revaluación	Otros Incrementos Disminuciones	Dividendos Declarados	Utilidad del Periodo	Total Patrimonio
Saldos al 01 de Enero de 2024	1,000,000.00		19,984,954.10				4,118,205.93	25,103,160.03
Traspaso a Utilidades Retenidas			4,118,205.93				(4,118,205.93)	-
Revaluación de los Activos							-	-
Dividendos pagados periodo anterior							-	-
Otros Incrementos o Disminuciones de las Partidas Patrimoniales							3,029,794.18	3,029,794.18
Utilidades del Periodo							3,029,794.18	28,132,954.21
Saldo al 31 de Diciembre de 2024	1,000,000.00		24,103,160.03					

La notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos.



58 de 222



Equipos, Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L

INFORME FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
EN RD\$

INDICE DE SOLVENCIA:

SOLVENCIA

53,277,867.43

25,144,913.22

2.1188

INDICE DE LIQUIDEZ:

LIQUIDEZ CORRIENTE

27,940,059.74

3,400,843.23

8.2156

RAZON DE ENDEUDAMIENTO:

ENDEUDAMIENTO

25,144,913.22

53,277,867.43

0.4720

INGRESOS OPERACIONALES:

INGRESOS OPERACIONALES 111,827,709.04

111,827,709.04

PATRIMONIO NETO:

PATRIMONIO NETO

28,132,954.21

28,132,954.21



59 del 222



DECLARACION JURADA DGII 2024 IR-2



DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-2

DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

Periodo

202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130889181 Nombre(s) EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESAS Apellido(s) 6887656
Nombre Comercial ECONSE Teléfono 6887656
Correo Electrónico ECONSEM@HOTMAIL.COM Rectificativa No Tipo Declaración Normal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)	=	A	112,130,222.88
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)	=	B	112,130,222.88
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)	=	1	4,388,606.18
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2	861,572.08
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	-	4	0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5	217,541.24
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	+	6	644,030.84
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)	=	7	5,032,637.02
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)	-	8	
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)	=	9	5,032,637.02
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)	-	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07	=	11	5,032,637.02
III. LIQUIDACIÓN			
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)	=	12	1,358,512.00
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13	1,677,103.48
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	-	14	115,225.20
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	-	17	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	18	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)	=	23	0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)	=	24	433,516.68
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%	25	0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	26	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	=	27	0.00
28.- SANCIONES	+	28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	%	29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)	=	31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO	-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)	=	33	433,516.68

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

C4FF71E19CF344AABEF3E122E5993FE5#



72 de 222

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS

ACTIVOS

Tipo Declaración	Normal	Rectificativa	No	Periodo	202412
RNC130889181	Razón Social	EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ SRL			
Nombre Comercial	ECONSE	Correo Electrónico	ECONSEMNHOTMAIL.COM		
Teléfono	6887856	Ejercicio comercial del (AAAAAMDD)	20240101	al (AAAAAMDD)	20241231
Inicio de la actividad (AAAAAMDD)		Inversiones en otras compañías	No		
1. TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines)					53,277,867.43
MENOS ACTIVOS EXENTOS					
2. ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (Casilla 2.2 del Anexo A1)	+2			0.00	
3. ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1)	+3			0.00	
4. INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)	+4			0.00	
5. IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1)	+5			433,516.68	
6. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+6				
7. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)	=7			433,516.68	
8. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1)	+8			0.00	
9. ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)	=9			52,844,350.75	
10. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	+10			0.00	
11. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	+11			0.00	
12. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	+12			0.00	
13. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)	+13			0.00	
14. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)	=14			0.00	
15. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	-15			0.00	
16. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	-16			0.00	
17. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	-17			0.00	
18. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17) (Llevar Resultado Casilla 34)	=18			0.00	
19. TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañías de Seguros)	=19			0.00	
MENOS ACTIVOS EXENTOS					
20. INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañía de Seguros)	+20			0.00	
21. OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO (casilla 7.1 anexo A3 compañía de seguros)	+21			0.00	
22. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+22				
23. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (sumar casillas 20+21+22)	=23			0.00	
24. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34)	=24			0.00	
25. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1)	+25			0.00	
26. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1)	+26			0.00	
27. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1)	+27			0.00	
28. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1)	+28			0.00	
29. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28)	=29			0.00	
30. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 5.1 anexo A1)	-30			0.00	
31. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 5.3 anexo A1)	-31			0.00	
32. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 5.4 anexo A1)	-32			0.00	
33. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32) (Llevar Resultado Casilla 34)	=33			0.00	

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL



73 del 222

8/8/25, 15:27

Administración de Documentos

34. ACTIVOS IMPONIBLES (Viene de las Casillas 9, 18, 24 ó 33 según sector económico)		= 34	52,844,350.75
35. MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	- 35		
36. MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE CAPITAL INTENSO	- 36		
37. EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, título V, Artículo 406)	- 37		
38. BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)		= 38	52,844,350.75
39. IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)		= 39	528,443.51
40. Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR (Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	1,358,812.00	
41. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)		= 41	0.00
42. PAGO A CUENTA	- 42		
43. CREDITOS AUTORIZADOS	- 43		
44. SALDO A FAVOR		= 44	0.00
45. TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)		= 45	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

20975F27165B89469D3911BA97CBFCF5\$



74 de 222

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO A-1****BALANCE GENERAL**

Periodo

202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130889181

Nombre(s) EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESAS

Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTO	TOTAL
1.- ACTIVOS CORRIENTES		27,940,059.74
1.1 CAJAS Y BANCOS	2,048,052.42	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	12,558,478.55	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS	4,775,000.00	
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	995,949.23	
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	7,342,449.78	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	184,516.68	
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES	34,613.08	
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		29,026,758.70
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)	21,250,000.00	
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)	7,776,758.70	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		874,683.67
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES	441,166.99	
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	433,516.68	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		4,563,634.68
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	4,563,634.68	
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISION DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		63,277,867.43
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		3,400,843.23
7.1 PRESTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	727,181.77	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	1,414,287.62	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,259,373.84	
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		13,876,871.60
8.1 PRESTAMOS HIPOTECARIOS	12,677,355.24	
8.2 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	1,199,516.36	
8.3 PRESTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRESTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRESTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		7,867,198.39
10.- PATRIMONIO		28,132,954.21
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	1,000,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACION DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	24,103,160.03	
10.5 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	3,029,794.18	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		53,277,867.43

F3458A45A075BB1225BA87AC22C35D63\$



75 de 226

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B-1

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo

202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130889181

Nombre(s) EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESAF

Apellido(s)

I. INGRESOS

1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS

	MONTOS	TOTALES
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	111,827,709.04	112,130,222.88
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)	47,825.40	
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS	350,339.24	

2. INGRESOS FINANCIEROS

2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		0.00
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		0.00

3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS

3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		

4. TOTAL

II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES

5. COSTO DE VENTA

6. GASTOS DE PERSONAL

6.1 SUELDOS Y SALARIOS	58,676,461.29	8,140,254.45
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		79,496,886.31
6.3 SEGUROS	5,808,974.71	
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	4,820,369.90	
6.5 APOORTE INFOTEP	583,770.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	9,608,310.41	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		14,633,955.22

7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS

7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)	255,963.68	
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)	1,283,463.45	
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)	9,826,790.39	
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)	7,050.00	
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	3,260,687.72	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		

8. ARRENDAMIENTOS

8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)	1,173,333.36	
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		

9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS

9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	849,290.78	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)	355,502.61	
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		

10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN

10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD	33,137.50	
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	16,410.16	
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		

11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS

11.1 PRIMAS DE SEGUROS	644,455.49	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	260,000.00	
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		

12. GASTOS FINANCIEROS

12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	1,110,674.36	
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		

77 de 222

12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)	163,341.24	
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	48,628.54	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		813,746.68
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	813,746.68	
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		4,388,606.18
15. TOTAL		112,130,222.88

731489F23DD4AD93C44F7BFA36837717#



DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO D

DATOS INFORMATIVOS

Periodo

202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130889181

Nombre(s) EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESAR

Apellido(s)

II. EMPRESA

1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
III. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO

A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	2,044,848.94	
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	68,509.05	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	1,283,805.14	
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	3,397,163.13	0.00
14. Depreciación	849,290.78	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	1,283,805.14	
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	3,831,677.49	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	3,831,677.49	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA

34. Inventario Inicial	+	6,493,965.83
35. Compras Locales del Ejercicio	+	8,864,328.64
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	7,886.52
37. ITBIS llevado al Costo	+	70,323.24
38. Inventario Final	-	7,342,449.78
39. Costo de Venta	=	8,094,054.45

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)

40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	46,200.00
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	46,200.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	46,200.00

14E92E2FCB1DA2AA912F00F14B2EEA2B\$



73 de 222

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **D1**
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

AÑO FISCAL 202412 RNC 130889181 RAZON SOCIAL EQUIPOS CONSERVIERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ SRL

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial	0.00
2. Ajuste fiscal	0.00
3. Balance inicial ajustado	0.00
4. Retiros después de ajuste	
5. Base depreciable	0.00
6. Depreciación	
7. Costo Fiscal Final del Periodo	0.00

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

A. ADQUISICIONES		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. MEJORAS CAPITALIZABLES		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. RETIROS		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo (valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"				TOTAL		0.00	0.00

7303FD47546BD9AF958D26175540CDC5\$



79 del 222

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

D2

DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2

Año Fiscal 202412

RNC 130889181

Razón Social EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL

1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		35,652,326.71
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+	
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+	70,573.52
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-	995,949.23
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-	
6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-	
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-	
8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-	
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-	
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-	1,494,804.68
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-	
12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-	
15.- Costo Fiscal Categoría 1	+	
16.- Costo Fiscal Categoría 2	+	2,044,848.94
17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+	
18.- Costo Fiscal Categoría 3	+	
19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+	
20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+	
21.- Costo Fiscal Terrenos	+	
22.- Costo Fiscal de las Acciones	+	
23.- Reevaluación de Activos	-	
24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+	
25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+	
26.- Saldos Activos Fiscales	=	35,135,848.22
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=	10,549,166.68
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-	4,159,394.87
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-	
30.- Otros Pasivos	-	
31.- Saldo de los Pasivos	=	6,389,771.81
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=	28,746,076.41
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=	8,538,814.77
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=	8,538,814.77
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 3.35%	=	286,050.29

2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL

36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste
37.- Inventario	6,493,965.83		217,541.24
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	2,044,848.94		68,509.05
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	8,538,814.77	0.00	286,050.29

97C2A7CD3ACFE60DDA6C82681D8EDC1A\$



80 de 222

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO E
DATOS COMPLEMENTARIOS		Periodo 202412
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 130889181	Nombre(s) EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESAS	Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

a) Año de la Pérdida	b) Pérdida al Inicio del Período	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Pérdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Períodos por Compensar	g) Pérdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Pérdida (Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Imponible
1				0.00		0.00		
2				0.00		0.00		
3				0.00		0.00		
4				0.00		0.00		
5				0.00		0.00		
TOTAL		0.00	0.00	0.00		0.00		

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

7	A DIVIDENDOS
8	A RESERVAS
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA
TOTAL	

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL

11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS
18	DIVIDENDOS
19	INTERESES EXENTOS
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)

E46AA16A8705B3CC5FEB6118D9624E195



71 de 222

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO G
AJUSTES FISCALES		Periodo 202412
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE RNC/Cédula 130889181 Nombre(s) EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESAR Apellido(s)		

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		861,572.08
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES	150,584.16	
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL	663,162.52	
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES	47,825.40	
2.- NEGATIVOS		217,541.24
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	217,541.24	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	861,572.08	217,541.24
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS	47,825.40	
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		217,541.24
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS	813,746.68	
3.13 OTROS GASTOS		

67440715CCDD340DF7E403DDC0B1A454\$



82 de 222

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-1

Periodo 202412

RNC 130889181

Razón Social EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1: TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO:

DIRECCION

A CALLE NO. Ed/APTO/LOCAL

SECTOR MUNICIPIO PROVINCIA

REFERENCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD					
B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					





BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						



B54F33CCE97A150B66474DA527FFAB0C\$

23 de 222

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-2

Periodo
RNC: 202412
130889181

Razón Social

EQUIPOS CONSERVACIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ SRL

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
1		
2		
3		
4		
5		

F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	SUCURSALES TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indicar:

Se reitera información de la Declaración Jurada No:

de Fecha:

83DB48965302DC17676F326389F40AD35



84 de 222

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202412
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 130889181	Nombre(s) EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESAF	Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES

1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	129.00	109,482,676.04
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		47,826.40
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	8.00	2,345,033.00
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		350,339.27
1.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		112,130,222.91
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	1,013.00	19,195,000.51
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTO DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		19,195,000.51
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES	1,077.00	10,283,281.62
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES	41.00	150,276.01
2.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		10,433,557.63

48FDD7BAF265D1C536034D4046A9F9C0\$



85 de 222

DECLARACION JURADA DGII 2023
IR-2



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 202312
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 130889181 Nombre Comercial ECONSE Correo Electrónico ECONSEM@HOTMAIL.COM	Nombre(s) EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESAS Teléfono 6887656 Tipo Declaración Normal	
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL		
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)		122,158,818.06
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)		122,158,818.06
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)		5,625,842.28
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	73,871.92	
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS		
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	0.00	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	115,875.87	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	-42,003.95	
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)	5,583,838.33	
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)		
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)	5,583,838.33	
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)		
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07	5,583,838.33	
III. LIQUIDACIÓN		
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)	1,507,636.35	
13.- ANTICIPOS PAGADOS	1,219,479.28	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)		
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)		
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE		
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS		
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL		
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR		
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)		
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS		
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO		
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)	288,157.07	
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)	0.00	
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	0.00	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	0.00	
28.- SANCIONES		
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)		
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)	288,157.07	
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO	0.00	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)	0.00	

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

6CE306B5385C9C76BF22AA846072DBF6#



60 de 222

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS

ACTIVOS

Tipo Declaración	Normal	Rectificativa	No	Periodo	202312
RNC130889181	Razón Social EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ SRL				
Nombre Comercial ECONSE	Correo Electrónico ECONSEM@HOTMAIL.COM				
Teléfono 6887656	al 20231231 Inversiones en otras compañías No				
Inicio de la actividad (AAAAMDD)	Ejercicio comercial del (AAAAMDD)	20230101	(AAAAMDD)	20231231	
1. TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines) = 1 35,652,326.71					
MENOS ACTIVOS EXENTOS					
2. ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (Casilla 2.2 del Anexo A1)	+2			0.00	
3. ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1)	+3			0.00	
4. INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)	+4			0.00	
5. IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1)	+5			70,573.52	
6. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+6				
7. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)	=7				70,573.52
8. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1)	+8			0.00	
9. ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)	=9				35,581,753.19
10. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	+10			0.00	
11. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	+11			0.00	
12. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	+12			0.00	
13. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)	+13			0.00	
14. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)	=14				0.00
15. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	-15			0.00	
16. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	-16			0.00	
17. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	-17			0.00	
18. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17) (Llevar Resultado Casilla 34)	=18				0.00
19. TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañías de Seguros)	=19				0.00
MENOS ACTIVOS EXENTOS					
20. INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañía de Seguros)	+20			0.00	
21. OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO (casilla 7.1 anexo A3 compañía de seguros)	+21				0.00
22. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+22				
23. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (sumar casillas 20+21+22)	=23			0.00	
24. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34)	=24			0.00	
25. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1)	+25			0.00	
26. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1)	+26			0.00	
27. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1)	+27			0.00	
28. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1)	+28			0.00	
29. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28)	=29				0.00
30. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 5.1 anexo A1)	-30			0.00	
31. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 5.3 anexo A1)	-31			0.00	
32. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 5.4 anexo A1)	-32			0.00	
33. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32) (Llevar Resultado Casilla 34)	=33				0.00

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL



61 de 222

5/4/24, 11:45

Administración de Documentos

34. ACTIVOS IMPONIBLES (Viene de las Casillas 9, 18, 24 ó 33 según sector económico)		= 34	35,581,753.19
35. MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	- 35		
36. MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE CAPITAL INTENSO	- 36		
37. EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, título V, Artículo 406)	- 37		
38. BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)		= 38	35,581,753.19
39. IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)		= 39	355,817.53
40. Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR (Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	1,507,636.35	
41. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)		= 41	0.00
42. PAGO A CUENTA	- 42		
43. CREDITOS AUTORIZADOS	- 43		
44. SALDO A FAVOR		= 44	0.00
45. TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)		= 45	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

E972B72170DCC019213D440ECC86473F\$



62 de 222

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A-1
BALANCE GENERAL		Periodo 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 130889181	Nombre(s) EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESAF	Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		33,646,781.52
1.1 CAJAS Y BANCOS	10,271,971.81	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	10,612,938.17	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS	4,775,000.00	
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	995,949.23	
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	6,493,965.83	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	495,956.48	
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		5,209,148.58
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)	5,209,148.58	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		511,740.51
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES	441,166.99	
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	70,573.52	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		3,714,343.90
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORIA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	3,714,343.90	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		35,652,326.71
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		6,649,166.68
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	1,121,564.25	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	4,159,394.87	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,268,207.56	
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		4,000,000.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	4,000,000.00	
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		25,103,160.03
10.- PATRIMONIO		
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	1,000,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	19,964,954.10	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	4,118,205.93	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		35,652,326.71

AF80D86F0B854D005AEC066034CA2694\$



63 de 222

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS ANEXO B-1	
ESTADO DE RESULTADOS	
Periodo 202312	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE RNC/Cédula 130889181 Nombre(s) EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESAF Apellido(s)	
I. INGRESOS	MONTOS
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS	TOTALES
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	120,922,148.11
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES	
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)	12,409.47
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)	
1.5 OTROS INGRESOS	1,249,079.42
2. INGRESOS FINANCIEROS	0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS	
2.3 POR DIVIDENDOS	
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS	
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS	
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES	
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL	
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS	
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS	
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
4. TOTAL	122,158,818.06
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES	
5. COSTO DE VENTA	3,786,601.00
6. GASTOS DE PERSONAL	95,303,479.07
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	63,874,972.47
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
6.3 SEGUROS	6,642,803.05
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	5,689,242.82
6.5 APOORTE INFOTEP	639,029.00
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	18,457,431.73
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD	
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	14,272,218.27
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)	130,805.54
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)	645,500.00
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)	
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)	9,794,016.37
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)	13,350.00
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	3,683,054.14
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD	5,490.22
8. ARRENDAMIENTOS	1,192,471.34
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)	
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)	
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS	
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD	
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS	979,545.78
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)	
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	583,138.15
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)	
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)	
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	386,407.63
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES	
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS	
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD	
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	24,507.44
10.1 RELACIONES PÚBLICAS	
10.2 PUBLICIDAD	
10.3 VIAJES	
10.4 DONACIONES	
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)	
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	24,507.44
10.7 PROMOCIONES	
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD	
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS	277,735.22
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII	
12. GASTOS FINANCIEROS	622,547.74
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR	
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES	
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS	
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES	
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR	



64 de 222

12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (0015)	157,425.76	
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	46,601.90	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		73,871.92
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	73,871.92	
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		5,625,842.28
15. TOTAL		122,158,818.08

87E8B5638C0747C92546FE1D4881DF8B#



65 de 222

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202312
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 130889181	Nombre(s) EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESAF	Apellido(s)

II. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
III. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
	Categoría 2	Categoría 3
A) DE USO PROPIO		
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	2,034,485.96	
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	72,632.13	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	265,434.50	
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	2,372,552.59	0.00
14. Depreciación	593,138.15	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	265,434.50	
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	2,044,848.94	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	2,044,848.94	0.00



Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	3,245,850.20
35. Compras Locales del Ejercicio	+	7,034,716.63
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	6,463,965.83
39. Costo de Venta	=	3,786,601.00

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

AFF3E0D437ED909520F39469F12106C35



66 de 222

DGI

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

D1

ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

AÑO FISCAL 202312 RNC 130889181 RAZON SOCIAL EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ SRL

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial	0.00
2. Ajuste fiscal	0.00
3. Balance inicial ajustado	0.00
4. Retiros después de ajuste	
5. Base depreciable	0.00
6. Depreciación	
7. Costo Fiscal Final del Periodo	0.00

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

A. ADQUISICIONES		Fecha (AAAA-MM-DD)	Valor	Base depreciable	Proporción no Depreciada	Depreciación	Costo final Periodo (valor - depreciación)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. MEJORAS CAPITALIZABLES		Fecha (AAAA-MM-DD)	Valor	Base depreciable	Proporción no Depreciada	Depreciación	Costo final Periodo (valor - depreciación)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. RETIROS		Fecha (AAAA-MM-DD)	Valor	Base depreciable	Proporción no Depreciada	Depreciación	Costo final Periodo (valor - depreciación)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				TOTAL			0.00



Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"

711719546232E22E85071F8605A48BF65



67 de 222

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

D2

DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2

Año Fiscal 202312

RNC 130889181

Razón Social EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL

1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		32,237,522.96
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+	
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+	531,152.80
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-	5,839,959.65
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-	
6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-	
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-	
8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-	
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-	
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-	1,557,073.82
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-	
12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-	
15.- Costo Fiscal Categoría 1	+	
16.- Costo Fiscal Categoría 2	+	2,034,485.95
17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+	
18.- Costo Fiscal Categoría 3	+	
19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+	
20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+	
21.- Costo Fiscal Terrenos	+	
22.- Costo Fiscal de las Acciones	+	
23.- Reevaluación de Activos	-	
24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+	
25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+	
26.- Saldos Activos Fiscales	=	26,343,822.64
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=	11,252,568.86
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-	2,234,451.22
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-	
30.- Otros Pasivos	-	
31.- Saldo de los Pasivos	=	9,018,117.64
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=	17,325,705.00
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=	5,280,336.15
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=	5,280,336.15
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado)	3.57%	188,508.00



2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL

36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste
37.- Inventario	3,245,850.20		115,875.87
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	2,034,485.95		72,632.13
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	5,280,336.15	0.00	188,508.00

E546F3CE632CF4DA511F735CD96843025



68 de 222

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO E
DATOS COMPLEMENTARIOS		Periodo: 202312
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula: 130889181	Nombre(s): EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESAS	Apellido(s):

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Período	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Períodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida (Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Imponible
1				0.00		0.00		
2				0.00		0.00		
3				0.00		0.00		
4				0.00		0.00		
5				0.00		0.00		
SITOTAL ----->			0.00	0.00		0.00		

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

7	A DIVIDENDOS
8	A RESERVAS
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA
SITOTAL ----->	

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL

11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS
18	DIVIDENDOS
19	INTERESES EXENTOS
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)

A9A6BD9596B08F42C4934E4C428E83085



69 de 222

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO G
AJUSTES FISCALES		Periodo 202312
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE RNC/Cédula 130889181 Nombre(s) EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESAS Apellido(s)		

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		73,871.92
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES	62,888.32	
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS	10,983.60	
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		115,875.87
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	115,875.87	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	73,871.92	115,875.87
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS	62,888.32	
3.13 OTROS GASTOS	10,983.60	



A434C58E86D50AF8232D2CBCB6B7CEF6\$



70 de 222

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202312
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE RNC/Cédula 130889181 Nombre(s) EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESAF Apellido(s)		

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	291.00	120,922,148.11
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)	1.00	12,409.47
1.5 COMPROBANTE REGISTRO UNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		1,249,079.42
1.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3+1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		122,158,818.06
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	994.00	21,396,569.11
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTO DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		21,396,569.11
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES	987.00	3,531,962.57
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES	41.00	141,061.84
2.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		3,673,024.41

95192F5E44B27987D8AB86390CE14F6C\$



71 de 222



C.- DOCUMENTACION TECNICA



86 de 222



ESPECIFICACIONES TECNICIAS

77 de 222



REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO
LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

METODOLOGIA Y PLAN TRABAJO

-Servicios Ordinarios y Servicios Especiales-

1.- ENFOQUE TECNICO Y METODOLOGIA: (Descripción del Programa)

En atención al objeto de la contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la judicatura conforme el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas del proceso, se empleará el personal idóneo para las diferentes tareas requeridas y se suministrarán los materiales gastables de limpieza de alta eficiencia, acorde con las normas de sanidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambientales.

Las actividades de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería, la disponibilidad de equipos y materiales, serán realizadas conforme las especificaciones del pliego y los Términos de Referencia.

2.- PLAN DE TRABAJO

En coordinación con el representante de la Gestión de Administración y Finanzas, o el área designa por la entidad contratante, se ejecutaran y programaran las actividades para la realización de los trabajos requeridos.

Se cumplirá con la asignación de personal, suministro de insumos y materiales gastables para higienización requeridos por la entidad contratante en el lugar y tiempo requerido.

3.- DETALLE DEL PLAN DE TRABAJO:

El personal Masculino y Femenino contratado para la ejecución de los trabajos contará con una supervisión constante. El Supervisor designado tendrá la responsabilidad de entrega de los equipos, insumos y gastables requeridos (conforme a las Especificaciones Técnicas numeral 15.6).



78 de 222



REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

ALCANCE:

Selección y contratación de Personal
Designación de personal de supervisión
Entrega de materiales e insumos
Coordinación de cronograma de trabajos y entrega de materiales
Entrega de registros de insumos suministrados.
Generación de Reportes
Unidad de transporte.



Así mismo el personal empleado será dotado de:

Uniforme
Equipos de protección necesarios (EPP).
Identificación
Perfil requerido.

4.- ORGANIZACIÓN Y DOTACION DE PERSONAL (Numeral 4.1 de las Especificaciones Técnicas).

a.- COMPOSICION EQUIPOS DE TRABAJO

ITEM	CANTIDAD	TAREA
1	1	Coordinador Operativo
2	1	Supervisor (a)
3	1	Supervisor (a) de Grupo
4	2	Conserje
5	2	Apoyo Logístico (utility)
6	Necesaria	Personal Disponible para cubrir ausencias.
7	Necesaria	Transporte para Supervisión y Suplir Suministros
8	Necesaria	Personal y Equipos para Trabajos a requerimiento





REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO
LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

b.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

I.- Actividades Generales:

El personal en términos generales realizará todas las tareas necesarias para mantener un espacio limpio, seguro y funcional. Incluye limpieza regular, mantenimiento de áreas comunes y gestión de suministros.

II.- Desarrollo de las Actividades:

Realizar las labores que se describen para alcanzar los objetivos requeridos en el Pliego de Condiciones por la entidad contratante.

- 1.-El personal deberá presentarse puntualmente a su jornada de trabajo, correctamente uniformado/a, con la mayor disponibilidad para cumplir los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- 2.- Brindar atenciones al personal, y Limpieza General de todas las Instalaciones, mantenimiento de áreas comunes y gestión de suministros.
- 3.- Realización de las actividades que se expresaran a partir del programa de trabajo, que cubre la rutina diaria, semanal, mensual trimestral, cuatrimestral, y anual.
- 4.- Actuar con el mayor criterio de honestidad, presteza e higiene en el desarrollo de sus labores.



90 de 222



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO
LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

5.- DOCUMENTACION REQUERIDA:

1.- Especificaciones Técnicas. (8.1)

-Frecuencia de Entrenamiento:

El personal a emplear en la realización de las tareas será contratado y capacitados para la realización de las labores a realizar.

Para demostrar el historial de formación y capacitación del personal que empleamos adjuntamos: Programas de Formación, Evidencias de jornadas de Capacitación, Formulario Inducción a personal de nuevo ingreso, así como Certificaciones de Capacitación (numeral 8.1.a.i de los Términos de Referencia).

-PROTECCION Y SALUD DE LOS OPERADORES: La empresa se encuentra Certificada En Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, en el Cumplimiento del Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y Constancia Medioambiental del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales. Contamos con Políticas, Procedimientos y Programas soportados con los Formularios y Matrices que nos permiten mantener su ejecución y medición de cumplimiento (numeral 8.1.a.ii de los Términos de Referencia).

a.- Plan de Trabajo: conforme numeral 8.1.a, a continuación de detalle por separado.

b.- CRONOGRAMA DE SERVICIOS

TIPO DE OPERADOR	HORARIO	CANTIDAD
Conserje	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un Sábado al mes: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	2
Apoyo Logístico (utility)	Lunes a viernes: de 7:00 a.m. a 6:30 p.m. Un Sábado al mes: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	2
Supervisor/a de Grupo	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 7:30 p.m. Un Sábado al mes: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	1

91 de 222



REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

PERIODICIDAD Y FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS DE CONSEJERIA Y APOYO LOGISTICO –recurrente- (numeral 4.1.1 de las Especificaciones Técnicas)

SERVICIOS DE HIGINIZACION			
ALCANCE	FRECUNCIA	OBLIGACIONES ESPECIALES	EVIDENCIA
Limpieza de los pisos internos.	Diario		
Limpieza de las estaciones de trabajo.	Diario		
Recogida de basura de los zafacones de todas las áreas.	Diario		
Limpieza de baños (todos) incluyendo: verificación y reemplazo de jabón, papel de manos, y papel de baño, así como desinfectar con alcohol y cloro, cuando aplique, así como limpiar los incidentes que ocurren tanto en los sanitarios como en los orinales.	Cinco (5) veces al día programadas y puntuales a requerimiento de la Gestión de Administración y Finanzas	Utilizar insumos según el sucio a suprimir.	Usar formulario de seguimiento de limpieza de baño.
Despolvado de mobiliario y estaciones de trabajo.	Diario		Se observarán las condiciones de las estaciones de trabajo.
Limpieza focalizada de paredes internas / externas oficinas y áreas del interior.	Diario		
Despolvado general de puertas, escaleras y pasamanos	Diario		
Limpieza de paredes, pasamanos y puertas que se visualice grasa, mancha, cintas adhesivas o pegamento o cualquier sustancia.	Diario	Realizarlo con cuidado que no maltrate la pintura y superficies.	



92 04 222



REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO
LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

Limpieza de superficies de teléfono, computadoras, impresoras, scanner o cualquier equipo tecnológico o electrónico con paño seco de microfibra.	Diario	Evitar hacer contacto con la parte interior de los equipos. Deben utilizarse productos especializados para este tipo de superficies.	
Limpieza de cocina y zafacones.	Diario	Recogida de la basura acumulada y reemplazo de las fundas.	
Limpieza de áreas verde, parques y maseteros.	Diario	Barrer y recoger la basura del área verde.	
Eliminación de tela de araña, nidos e insectos en las oficinas.	Diario		
Limpiar y mantener organizados todos los espacios donde se encuentren los utensilios como suapes, escobas, paños, plumeros entre otros, evitando que se coloquen dentro de los baños y áreas de atención al usuario visible.	Diario	No es permitido dejar visible estos utensilios y los mismos deberán ser estrictamente higienizados a diario.	Visita de inspección por observación por parte del supervisor.
Limpieza de área en el perímetro exterior (aceras, contenes y área del jardín)	Diario		Visita de inspección por observación por parte del supervisor.
Limpieza de vidrios y cristales internos y externos.	Puntual	Se realizará limpieza a requerimiento si se visualizan sucias.	
Limpieza de vidrios y cristales internos y externos.	Semanal	Se realizará limpieza profunda.	Se observarán las condiciones de los cristales de las puertas y ventanas.



93 de 222



REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO
LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Limpieza y desinfección de bebederos y neveritas de aguas.	Semanal		Se observarán las condiciones de los bebederos y se aplicarán análisis a los bebederos trimestrales.
Limpieza de área de acopio de desechos sólidos y contenedores.	Semanal	Utilizar detergentes que supriman el olor y sucio de forma efectiva. Se debe colocar la basura recopilada en los contenedores previos al horario de retiro por parte del servicio de recogida de residuos.	Visita de inspección por observación por parte del supervisor.
Limpieza profunda paredes internas/externas oficinas, aulas y área perimetral.	Mensual	Se realizará en sábado y bajo supervisión de un personal del área de administración.	Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa Responsable.
Limpieza de divisiones de estaciones de trabajo de los paneles en telas en oficinas a media altura.	Mensual	Se realizará en sábado y bajo supervisión de un personal del área de administración.	Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza profunda área parqueo.	Mensual	Limpieza profunda, lavar y restregar manchas potenciales de grasa.	Se realizará en sábado y bajo supervisión de un personal del área de administración. Formulario de alcance labor



94 de 222



REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO
LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

			realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza de pisos y área externa de gazebo eliminando musgo y moho.	Mensual	Limpieza profunda, lavar y restregar manchas potenciales de grasa. Se realizará en sábado y bajo supervisión de un personal del área de administración.	Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Aspirado de alfombras y sillas en las áreas donde se dispongan.	Mensual	Se realizará en sábado y bajo supervisión de un personal del área de administración.	Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza de techo interior y exterior de la cafetería, salones, modulares y azote de la casa y las canaletas (estructura de hierros y concreto).	Cuatrimestral		Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza de abanicos, todos tipos de lámparas y extractores ubicados en los baños.	Trimestral		trimestral Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Lavado de alfombras en las áreas donde se dispongan	Trimestral		Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.



95 de 222



REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO
LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

Cristalizado y mantenimiento de piso (mármol, granito o porcelanato)	Anual	La realización de la labor del cristalizado en las oficinas debe ser en horario no laborable con la previa coordinación del área administrativa.	Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza cisterna y trampa de grasa	Anual		Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza de ductos de aires acondicionados	Anual		Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.



APOYO LOGISTICO	
ALCANCE	FRECUNCIA
Manejo de llaves para abrir y cerrar las aulas, modulares y salones de reuniones.	Diario
Adecuar y disponer las aulas, modulares y salones para el uso de las actividades (incluye encender aire acondicionado, mover y acomodar el mobiliario (sillas y mesas) a requerimiento de las áreas de formación).	Diario
Hacer café para empleados en dos tandas matutino y vespertino y preparar café a requerimiento de las reuniones	Dos veces al día y a requerimiento para actividades
Montaje y desmontaje de gazebo a requerimientos (implica mover sillas, mesas y adecuar el espacio)	Diario
Verificar la disponibilidad de agua en todos los bebederos y reponer los botellones. (implica desinfectar botellones de agua y bebederos)	Diario



96 de 222



REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Fregado de utensilios en área de cocina.	Diario (continuo)
Revisar cristalería del salón de estrategia y demás áreas comunes que lo requieran.	Diario
Entrada y salida de materiales pesados al almacén.	Diario
Abrir y cerrar regadíos todas las mañanas y mojar las plantas donde el regadío no alcanza.	Diario
Recibir camión de botellones para suministro de agua de la institución. Acompañarlos en el área de descarga.	Semanal
Solicitudes y requerimientos de la Gestión de administrativa y financiera a quien se reportará directamente.	Diario

ESPECIFICACIONES DE ALCANSE OCASIONAL-NO RECURRENTE (numeral 4.2.2 de los Términos de Referencia)

ALCANSE	FRECUNCIA	OBSERVACION	EVIDENCIA
Limpieza y/o apoyo logístico en actividades formativas fuera de las instalaciones de la institución.	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Limpieza posterior readecuaciones y reparaciones.	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Limpieza de áreas afectadas por eventos como el clima o por actividades especiales.	A requerimiento	Los eventos del clima no siempre pueden ser predecibles. En cambio, los de los eventos programados si pueden anticiparse por lo	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.



97 de 222



REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO
LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

		que se solicitaría previamente este tipo de limpieza.	
Limpieza post a mudanzas y movimientos de oficinas y personal.	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Requerimiento de personal para mover y cargar mobiliario, documentos y otros generados por mudanzas, readecuaciones, entre otros.	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Requerimientos de personal de limpieza fuera de horario y días laborables	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.



98 de 222



REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

d.- MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, UTENCILIOS E INSUMOS POR CATEGORIA (numeral 5 de las Especificaciones Técnicas).

UTENCILIOS:

De acuerdo a lo requerido en el numeral 5.2 de las Especificaciones Técnicas, mensualmente se suplirán los utensilios necesarios para la operación, conforme se detalla:

MAQUINARIAS/EQUIPOS/UTENCILIOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
Máquina de rotación de brillo, cristalizado y lavado de pisos	Máquina de 17" ó 20" que atiende las labores de decapado, cristalizado, abrillantado, envejecimiento, limpieza y diamantado de pisos en mármol, granito concreto y terrazo.	1
Máquina de pulir mesetas de baño	Máquina que atiende las labores de decapado, cristalizado, abrillantado, envejecimiento, limpieza y diamantado de pisos en mármol, granito concreto y terrazo para escaleras.	1
Máquina de lavado a presión para parqueos y exteriores	Máquina que atiende las labores de lavado a presión de áreas de parqueos y aceras exteriores.	1
Máquina de rotación para escaleras brillo y lavado pisos	Máquina que atiende las labores de decapado, cristalizado, abrillantado, envejecimiento, limpieza y diamantado de pisos en mármol, granito concreto y terrazo para escaleras.	1
Aspiradora de agua y polvo	Aspiradora industrial polvo/agua de fácil manejo, con un diseño particular antivuelco con ruedas giratorias aptas para terrenos irregulares	1

99 de 222





REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO
LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

	ideal para grandes áreas y trabajos continuos y difíciles.	
Aspiradora de polvo ligera	Aspiradora inalámbrica de 23 KPa, succión con motor de 250 W, aspiradora de mano ligera, silenciosa y recargable	1
Limpia Cristales tipo industrial con mango extensor	N/A	1
Gomas escurridoras de agua en diferentes tamaños con mango extensor	N/A	2
Desonilladores para techos en plafones con mango extensor	N/A	3
Despolvadores de lana para limpiar cuadros y artículos delicados	N/A	2
Mapos de limpieza en seco	100 pies	2
Mangueras de agua	Aluminio, Tipo A, de 22, 10 y 6 pies	1
Escaleras de 22', 10', 6'	Suaper en algodón. números 24-28-32 y 36	1/por persona mensual
Suaper Varios Tamaños	Molde de 11 pulgadas más grande y reforzado. Palo en madera de alta calidad, de 48 pulgadas. Fibra de 5 pulgadas con puntas diluidas para un mejor barrido.	1/por persona mensual
Escobas	Microfibra. Absorbe ocho veces su peso en agua, de manera aproximada.	1/persona semanal
Toallas microfibras	Con palo y pala de recoger plástica.	1/persona mensual
Palitas recogedoras de basuras	N/A	1/persona mensual
Atomizadores plásticos de 32 onzas para depósitos de limpiadores	Cubeta con divisor y exprimidor	2
Cubetas para Suapiar	N/A	1 mensual
Brillos verde paquete 25/1		





REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO
LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

Esponjas doble uso 3/1	N/A	2/por persona semanal
Estopas	N/A	5 libras mensuales
Avisos de pisos mojados	Plástico, tipo A, doble cara.	6
Guantes plásticos	En látex natural con revestimiento interior en suave algodón. Todos los size.	2/por persona mensual
Escobilla limpia inodoros plástico.	Plástico	1 por baño
Vagonetas para recoger basuras grande y pequeña	Plástico, capacidad mínima de 1,100 litros, con tapas y ruedas	1

**e.- INSUMOS (PRODUCTOS/MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA Y
DESINFECCION) (numeral 5.3 de las Especificaciones Técnicas).**

Conforme al requerimiento del numeral 5.3 de las Especificaciones Técnicas, los insumos o productos gastables de higienización, de resultar adjudicatario, serán suplidos por nuestra empresa con una frecuencia mensual, conforme se detalla:

DOTACIONES GASTABLES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
Cloro concentrado	Cloro triple acción: Limpia desinfecta y blanquea. Presentación : Galón	3 galones
Detergente en polvo	Empaque de 10 libras	5 libras
Desinfectante liquido	Presentación: Galón	3 galones
Limpiador de cristal	Limpia Cristales con su fórmula concentrada. Presentación: galón	1 galón
Limpiador de metal	N/A	1
Limpiador liquido químico de superficies, para limpieza de pisos, granitos, porcelanato, cerámica y baldosas	Presentación: Galón	1 galón
Desgrasante	Presentación: Galón	1 galón
Limpiador multiusos	Presentación: Galón	1 galón
Limpiador de madera	Presentación: Galón	1 galón
Limpiador de pieles	Presentación: Galón	1 galón

101 de 222





REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO
LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Limpiador de mármol	Presentación: Galón	1 galón
Alcohol al 99%	Presentación: Galón al 99%	2 galones
Mallas de orinales para baños de hombre	N/A	1 caja
Ambientadores en aerosol	Presentación: Envases de 8 onz	12
Ambientadores concentrados para baño	Presentación: Galón	1 galón mensual
Neutralizador de olores para baños	Presentación: Galón	2 galones mensuales
Rollos de papel de baños	Presentación: paquetes de 12 unidades	12 paquetes mensual (Puede variar, según el volumen por el consumo de usuarios)
Rollos de papel toallas para baño	Presentación: paquetes de 6 unidades	12 paquetes mensual (Puede variar, según el volumen por el consumo de usuarios)
Rollos de papel toallas para cocina	Presentación: paquetes de 6 unidades	12 paquetes mensual (Puede variar, según el volumen por el consumo de usuarios)
Fardos Fundas de basura JUMBO (100/1)	55 galones, color negro, calibre 90	3 fardos mensuales
Fardo Fundas de basuras Grandes (100/1)	30 galones, color negro, calibre 90	3 fardos mensuales
Fardo Fundas de basuras Medianas (100/1)	15 galones, color negro, calibre 90	3 fardos mensuales
Fardo Fundas de basuras Pequeñas (100/1)	5 galones, color negro, calibre 90	3 fardos mensuales



102 de 222



REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

**CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO
LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

7.- SERVICIO DE JARDINERIA:

Conforme el numeral 6 de la Especificaciones Técnica, de manera SEMANAL se realizara poda de arbustos y plantas ornamentales, limpieza, diseño y rediseño de las áreas verdes, corta de grama y siembra de plantas.

Dispondremos de todas las herramienta necesarias para llevar a cabo los trabajos de jardinería, en coordinación con el Encargado de Mantenimiento de la Gestión de Administración y Finanzas. Y ante cualquier imprevisto que se requiera el servicio de manera puntual.



CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO
LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

8.- DESCRIPCION DEL UNIFORME (Numeral 17.2 de las
Especificaciones Técnicas).

UNIFORME PERSONAL MASCULINO



Personal Masculino



Conserje Masculin



Personal Masculino



Supervisores



Personal de Brindis



CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE HIGIENIZACION, CONSERJERIA, APOYO
LOGISTICO Y JARDINERIA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
UNIFORME PERSONAL FEMEMINO



Personal Femenino



Conserje Femenino



Supervisora



Personal Femenino



Damary Altagracia Muñoz Nuñez
Representante de Econse, S.R.L





FRECUENCIA DE ENTRENAMIENTO

- Programa de Capacitación 2025.**
- Evidencias de Capacitación.**



J. M. N.



FORMULARIO

Código: FO-GRH-001

PROGRAMA DE CAPACITACION Y DESARROLLO Versión: 01

PROGRAMACION JORNADAS DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTOS 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30-07-2025

DIRIGIDO A	TEMAS PLANIFICADOS	PROGRAMACION	TEMA IMPARTIDO/Fecha	COMENTARIOS
Personal de nuevo ingreso	• Conserjería Empresarial • Servicio al cliente • Higiene, Salud y Seguridad en el Trabajo	Octubre		
A todo el personal	• Preservación del Medio Ambiente. (Manejo de Residuos). • Trabajo en Equipo	Noviembre		
Personal Gerencial y Administrativo	• Manejo Efectivo del Tiempo	Agosto		
Gerencia y Administración, Gerente Planificación, Operaciones,	• Analisis de causa raíz y evaluación de la eficacia.	Octubre		



107 de 222



FORMULARIO

Código: FO-GRH-001

PROGRAMA DE CAPACITACION Y DESARROLLO Versión: 01

RRHH, Calidad y Gestión técnica				
------------------------------------	--	--	--	--

FECHA	Elaborado por:	Aprobado por:
04-01-2025	Loris Encarnación	Damary Muñoz.



108 de 227

REPORTE EJECUCIÓN DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN

RT-07-PT-ONA-040
Edición 8

de la Acción de Capacitación: 20230718546
de la Acción de Capacitación: SERVICIO AL CLIENTE
ión / Empresa: EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ SRL

Fecha de Inicio: 30/11/2023
Fecha de Término: 30/11/2023
Horario: Jueves
08:00-16:00

Total Horas Programadas: 8 A Pagar: _____

dor(a):
L ALMONTE PERALTA

Número de Cédula o Pasaporte	Participantes	Sexo		Nivel		Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Resultado	
		F	M	OP	MM/G	Firma Asistencia de los Participantes					C	NC
300734146	GAUDY CANARIO CASTILLO	X		X		GAUDY C						
1400116602	DOLORITA CASTILLO CASTILLO	X		X		Dolorita C						
119528107	GLENI DE LA CRUZ PITRE	X		X		Gleni D						
1400124853	ALBA IRIS DE LOS SANTOS	X		X		Alba S						
118567643	LUCIA LOPEZ TAVAREZ	X		X		Lucia L						
118712637	CARLA FANNEIRY LOZADA VASQUEZ	X		X		Carla L						
104957105	ZENAYDA MATEO	X		X		Zenayda M						
113885081	MARTHA MAGALIS MONTERO ENCARNACION	X		X		Martha M						
107183808	ABRAHANA MOQUEA	X		X		Abraham M						
1201130984	YESSICA PERALTA ENCARNACION	X		X		Yessica P						
116160540	ALDO ARTURO RODRIGUEZ ONEAL		X	X		Aldo R						
2500466531	LETICIA ROSARIO	X		X		Leticia R						
104403175	ALTAGRACIA MARGARITA SORIANO PEÑA	X		X		Altagracia S						
2500637727	NOEMI VALDEZ REYES	X		X		Noemi V						
1110321395	LUCIA MARGARITA VOIGT DE LA CRUZ	X		X		Lucia V						
Total		14	1	15							Total	

aciones:

la: F= Femenino, M= Masculino, OP = Operario, MM = Mandos Medios, G = Gerente, Resultado.. C = Califica N/C = No califica

Certificado: Físico ☐ Web ☐

Contraparte de la Empresa

Facilitador(a)

Asesor(a)

Coordinador(a) o Encargado(a) del Depto.



109 de 222



FORMULARIO
LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FO-GRH-006
Versión: 01

Lugar	SECTOR LA VEGA	Fecha	07-09-2024
Tema	SERVICIO AL CLIENTE		



Nombre	Cargo	Empresa	Firma
MAIRA DEL CARMEN RODRIGUEZ	CONSERJE	ECONSE	Maira R
ROSANNA MERCEDES MEJIA	CONSERJE	ECONSE	Rosanna mejia
MARGARITA GONZALEZ RODRIGUEZ	CONSERJE	ECONSE	Margarita Rodriguez
MAYRA ACOSTA SANTOS	CONSERJE	ECONSE	Mayra Acosta
PAULINA ALTAGRACIA PEREZ PICHARDO	CONSERJE	ECONSE	Paulina
MARIA YSABEL VALDEZ PICHARDO	CONSERJE	ECONSE	MARIA YSABEL
DOLORES HAYALA HERNANDEZ	CONSERJE	ECONSE	Dolores
ARACELIS DE LEON MERCADO	CONSERJE	ECONSE	Aracelis
ELENA RODRIGUEZ ALMONTE	CONSERJE	ECONSE	Elena Rodriguez
MARISOL ROSANA VICIOSO	CONSERJE	ECONSE	Marisol Rosana
SANTA VICTORIANO PINALES	CONSERJE	ECONSE	Santa Victoriano
IVON LUNA SANCHEZ	CONSERJE	ECONSE	Ivon Luna Sanchez
JUANA YANET FLETE CALDERON	CONSERJE	ECONSE	Juana Yanet Flete Calderon
JUAN ISIDRO BOURDIER ESPINAL	CONSERJE	ECONSE	Juan Isidro Bourdier
BERTHA PEREZ ROJAS DE SUAREZ	CONSERJE	ECONSE	Bertha Perez Rojas
SONIA ALTAGRACIA PEREZ PERALTA	CONSERJE	ECONSE	Sonia Altagracia Perez
DANIEL CANDELARIO MARTE	CONSERJE	ECONSE	Daniel
LUCIA CONSUELO GARCIA FERNANDEZ	CONSERJE	ECONSE	Lucia Consuelo F
YVELISSE ALTAGRACIA DURAN MARTINEZ	CONSERJE	ECONSE	Yvelisse Altagracia Duran
NEREIDA MORILLO ESTRELLA	CONSERJE	ECONSE	Nereida Morillo



110 de 222



FORMULARIO
LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FO-GRH-006

Versión: 01

Lugar	SECTOR LA VEGA	Fecha	07-09-2024
Tema	SERVICIO AL CLIENTE		



Nombre	Cargo	Empresa	Firma
JUSTIN M. MORROBEL OTTENBALDE	supervisor	ECONSE	
JUAN FRANCISCO MEDRANO GIL	supervisor	ECONSE	
CRISTIAN SILVESTRE ZORRILLA	CONSERJE	ECONSE	christian
YUBERKIS NUÑEZ GRULLON	CONSERJE	ECONSE	Yuberkis Nuñez
FRANCISCA NUÑEZ GARCIA	CONSERJE	ECONSE	Francisca Nuñez
YOHANNY VERAZ JIMENEZ	CONSERJE	ECONSE	Yohanny Vero
YUBERKIS NUÑEZ GRULLON	CONSERJE	ECONSE	Yuberkis Nuñez
MILEDY CAMACHO GARCIA	CONSERJE	ECONSE	Miledy Camacho
MILENIS CARVAJAL RAMIREZ	CONSERJE	ECONSE	Milenis Carvajal
NORCA SANCHEZ JIMENEZ	CONSERJE	ECONSE	Norca Sánchez
CAROLAY CASTILLO ROSARIO	CONSERJE	ECONSE	Carolay Castillo C.R
SILVIA LIVANESSA ESPINOLA MEDINA	CONSERJE	ECONSE	Silvia L. Espinosa
RAMONA ERCILIA ROSA REYES	CONSERJE	ECONSE	Ramona Rosa
NIURKA ASUNCION TISE ALVAREZ	CONSERJE	ECONSE	Niurka Tise
CRUCITA PAYANO PEREZ	CONSERJE	ECONSE	Crucita Payano
ANA FELICIA CASTRO RAMIREZ	CONSERJE	ECONSE	
KARINA CABRERA GOMEZ	CONSERJE	ECONSE	
YOHANNA LIRANZO MUÑOZ	CONSERJE	ECONSE	Yohanna Liranzo
YIRA QUERO MARIA	CONSERJE	ECONSE	Yira Quero

TOTAL DE 39 COLABORADORES



111 de 222



FORMULARIO
LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FO-GRH-006

Versión: 01



Lugar	SECTOR PUERTO PLATA	Fecha	28-09-2024
Tema	SERVICIO AL CLIENTE		

	Nombre	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1	FIOR DALIZA VALENSUELA BELTRE	CONSERJE	ECONSE	Fior Daliza
2	NARCISA HERNANDEZ FRANCISCO	CONSERJE	ECONSE	Narcisa Hernandez
3	RUBEN CALDERON PEÑA	CONSERJE	ECONSE	RUBEN
4	MARINA CARMONA	CONSERJE	ECONSE	Marina Carmona
5	EUDOCIA ALMONTE RODRIGUEZ	CONSERJE	ECONSE	Eudocia Almonte
6	DORIS MERCEDES MUÑOZ	CONSERJE	ECONSE	Doris Mercedes
7	LOURDES UREÑA CABRERA	CONSERJE	ECONSE	Lourdes Ureña
8	MARLIN PEÑA LIMA	CONSERJE	ECONSE	Marlin Peña
9	KEILA RAQUEL TURBI	CONSERJE	ECONSE	Keila Raquel Turbi
10	LUCILA CABRERA PITTA	CONSERJE	ECONSE	Lucila C.P.
11	PETRONILA B. REYES MARTINEZ	CONSERJE	ECONSE	Petronila Reyes
12	YONATA FRANCISCO DE CRUZ	CONSERJE	ECONSE	Yonata Francisco
13	YUVANIA REYES	CONSERJE	ECONSE	Yuvania Reyes
14	JOSEFA BRITO REYNOSO	CONSERJE	ECONSE	Josefa Brito
15	MARIA CRISTINA MERCADO DURAN	CONSERJE	ECONSE	Maria Cristina Mercado
16	JOSEFA MINAYA DEBORA	CONSERJE	ECONSE	Josefa Minaya
17	NATIVIADA SANTANA DE MUÑOZ	CONSERJE	ECONSE	Natividad Santana
18	CIRILA PEÑA UREÑA DE LOPEZ	CONSERJE	ECONSE	Cirila Peña
19	CLARIBEL MARTINEZ LIRIANO	CONSERJE	ECONSE	Claribel Martinez
20	ALTAGRACIA ESTRELLA	CONSERJE	ECONSE	Altagracia Estrella
21	MARIDALIA MINAYA DE LA CRUZ	CONSERJE	ECONSE	Maridalia Minaya
22	ROSA BATISTA DE MORALES	CONSERJE	ECONSE	Rosa Batista
23	MARTINA RODRIGUEZ MARTINEZ	CONSERJE	ECONSE	Martina Rodriguez
24	MARIA ANGELA GARCIA	CONSERJE	ECONSE	Maria Angela Garcia



112 de 222

Certificado de Participación

Otorgado a:

OVANDIS ENCARNACION

Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos del curso:

TÉCNICAS DE SUPERVISIÓN



Con una duración de

8

horas

Impartido en

**EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES
EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ SRL**

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición
de Títulos, Certificados y Constancias

Dado en

Santo Domingo

República Dominicana

el día

18

del mes

julio

del año

2025

y registrado en el libro

579

folio

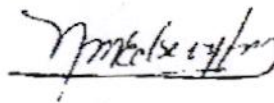
71

con el Número

7



Gerente Regional



Encargado de Registro,
Estadísticas y Certificados



Para validar, visite:

<https://www.infotep.gob.do>



113 de 222



Certificado de Participación

Otorgado a:

KASTERIN PAULINO SANCHEZ

Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos del curso:

TÉCNICAS DE ALMACÉN E INVENTARIO

Con una duración de

8

horas

Impartido en

**EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES
EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ SRL**



En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición
de Títulos, Certificados y Constancias

Dado en

Santo Domingo

República Dominicana

el día

22

del mes

abril

del año

2024

y registrado en el libro

543

folio

222

con el Número

11

Gerente Regional

Encargado de Registro,
Estadísticas y Certificados



Para validar, visite:

<https://www.infotep.gob.do>



114 de 222

Certificado de Participación

Otorgado a:

JAIRO ARIEL MATEO ENCARNACION

Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos del curso:

TÉCNICAS DE SUPERVISIÓN

Con una duración de 8 horas

Impartido en EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES
EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ SRL

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición
de Títulos, Certificados y Constancias



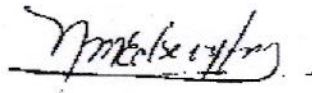
Dado en Santo Domingo República Dominicana

el día 18 del mes julio del año 2025

y registrado en el libro 579 folio 71 con el Número 11



Gerente Regional



Encargado de Registro,
Estadísticas y Certificados



Para validar, visite:
<https://www.infotep.gob.do>



115 de 222

Certificado de Participación

Otorgado a:

MADELIN MELISA DELGADO PINALES

Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos del curso:

TÉCNICAS DE SUPERVISIÓN

Con una duración de 8 horas
Impartido en EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES
EMPRESARIALES MUNOZ NUNEZ SRL

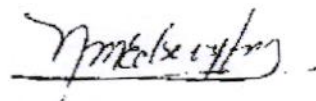
En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición
de Títulos, Certificados y Constancias

Dado en Santo Domingo República Dominicana
el día 18 del mes julio del año 2025
y registrado en el libro 579 folio 71 con el Número 4





Gerente Regional



Encargado de Registro,
Estadísticas y Certificados



Para validar, visite:
<https://www.infotep.gob.do>



116 de 272



ACCIONES PREVENTIVAS PROTECCION Y SALUD DE LOS OPERADORES

- Portada Programa SST
- Fragmento del Programa SST, (Evaluación de manejo de Riesgos Laborales).
- Formulario Entrega de EEP



117 de 222



**EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES
MUÑOZ NUÑEZ, S. R. L.
(ECONSE)**



PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Realizado por:

DR. LUIS G. SANCHEZ
Proveedor de Salud Ocupacional
Santo Domingo, 2018



117 de 222

- Código de Trabajo, Art. 420
- Ley 135-11 de VIHSIDA
- Convenio 171 de la OIT
- Convenio 170 sobre Productos Químicos.
- Reglamento Plaguicidas No. 311 de fecha 24 de mayo 1968. República Dominicana.
- Convenio de Rotterdam: Resolución 506-2005, noviembre 2005, Republica Dominicana
- Guía de Uso y Aplicación de Plaguicidas, Vice Ministerio de Salud Ambiental, Ministerio de Salud Pública, Republica Dominicana

IV.- EXAMEN INICIAL PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION

1.- RECOLECCION DE LA INFORMACION:

Se realizaron varias visitas a las instalaciones de **EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE)**, se inspeccionaron sus oficinas y almacén, su bañadero y vestidor. Sus equipos de trabajo fueron identificados.

Se observaron labores de fumigación desarrolladas por el personal en lugares diferentes. Se conversó con el personal y se le interrogó sobre incidentes acaecidos, sobre labores de mantenimiento de equipos, de lavado y el enfoque preventivo que desarrollan durante la jornada.

2.- EVALUACION DE RIESGOS LABORALES:

Los riesgos a los que están expuestos los empleados de **EQUIPOS DE CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S. R. L. (ECONSE)** se detallan a continuación:

a.- Riesgos Físicos: Representados por la humedad ambiental, el calor ambiental, el ruido de las maquinarias, las vibraciones de las motobombas, la deficiente iluminación en áreas de trabajo, las irregularidades del piso, el tránsito vehicular, el diseño ergonómico de equipos y utensilios.

b. Riesgos Químicos: Representados por los productos químicos de uso común que pueden producir intoxicaciones, envenenamientos, alergias, problemas respiratorios, enfermedades crónicas. Estas consecuencias van a depender de



11/9 de 2022

- 1.- La Toxicidad de los productos.
- 2.- Del Tiempo de exposición.
- 3.- La Cantidad absorbida o concentración del producto.
- 4.- La Vía de ingreso del tóxico al organismo.
- 5.- La Susceptibilidad individual.
- 6.- La Manipulación

La Toxicidad:

Está condicionada a las propiedades de los productos utilizados, la proporción que se emplee de ellos en la formulación o mezcla y de los efectos de interacción mutua. Mientras más toxicidad habrá mayor riesgo.

Tiempo de exposición:

Mientras más duradero sea la exposición y la presencia del químico en el ambiente habrá riesgo mayor, el cual está estrechamente relacionado a la toxicidad de la sustancia.

Las Vías de Ingreso al organismo:

Transcutánea: el plaguicida puede ser absorbido al través de la piel.

Vía ocular: cuando el aire saturado de plaguicida entra en contacto con la mucosa ocular

Vía respiratoria: al inhalar aire con alta concentración del tóxico

Vía digestiva: el plaguicida puede llegar al organismo cuando se ingieren alimentos o líquidos contaminados

Resistencia individual (susceptibilidad):

Cada persona tendrá mayor o menor susceptibilidad a cada químico. Esto va a depender de la exposición precedente, condición de salud y factores genéticos predisponentes



120 de 222

Manipulación:

Se deben observar medidas preventivas al manejar toda sustancia química.

c.- Riesgos Ergonómicos: son los que están representados por las diferentes posturas que deben ser asumidas para realizar la aplicación de químicos ya sea en fumigación o en limpieza y en otras funciones durante las tareas de limpieza y mantenimiento que requieren de movimientos repetitivos y sus actividades relacionadas.

d.- Los Riesgos psicosociales: son aquellos que resultan del exceso de trabajo, los desplazamientos para rendir los servicios, el clima social negativo, bajo salario, escasa promoción y reconocimiento, pudiendo provocar depresión del trabajador, fatiga profesional, falta de interés y otros.

e.- Riesgos Ambientales: los que resultan de la contaminación que afecta el aire que se respira en los espacios que reciben la fumigación; del agua que se consume durante la jornada, en la formulación de los químicos y durante el lavado y mantenimiento de los equipos y de los suelos que contactamos

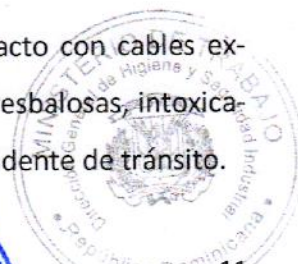
V.- PELIGROS PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA LA TAREA:

El trabajador de **EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE)** está expuesto a los siguientes tipos de peligros:

1.- Peligros Clase A:

Estos se caracterizan por la gravedad que pueda acontecer. Por ejemplo, invalidez permanente, probabilidad de muerte, pérdida de miembros. Con los peligros Clase A se pierden estructuras y materiales y se produce daño medioambiental significativo.

Muestra de Peligros Clase A: Shock eléctrico por fumigación o contacto con cables expuestos; caída a desnivel por escaleras defectuosas o por superficies resbalosas, intoxicación con los agentes químicos; politraumatismos si llegare a tener accidente de tránsito.



2.- Peligro Clase B:

Se caracteriza porque se producen lesiones o enfermedades que causan invalidez temporal. También genera pérdidas de procesos y daños medioambientales pero con menos severidad que los peligros Clase A.

Muestra de peligros Clase B: Peligros Ergonómicos. Esfuerzos Incorrectos, derrames de químicos, lubricantes y combustibles, Uso inadecuado de EPP

3.- Peligros Clase C:

Representados por las condiciones que pueden producir daños menores, no incapacitantes, ni causantes de enfermedad. Los daños materiales y medioambientales son de menor cuantía.

Muestra de Peligros Clase C: Asperjadoras con bordes filosos y punzantes, manipulación de equipos sin usar protección, sobre-esfuerzo por déficit de mantenimiento de equipos.

V.1.- METODO DE EVALUACION DE RIESGOS

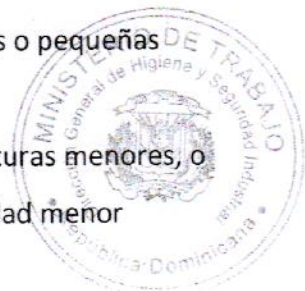
El método de evaluación seleccionado es el Método FINE.

Este formato toma en consideración:

- A) Consecuencia: Resultado más probable de un accidente potencial.

La severidad y naturaleza del daño y si afecta o no algunas partes del cuerpo para catalogarlas como:

- Ligeramente dañino: con lesiones superficiales, irritaciones limitadas o pequeñas molestias.
- Dañino: con laceraciones, quemaduras, conmociones, esguinces, fracturas menores, o sordera, dermatitis, asma, trastornos musculo esqueléticos, incapacidad menor



122 de 222

- Extremadamente dañino: fracturas huesos grandes, intoxicaciones, lesiones múltiples, fatalidades, cáncer, enfermedades crónicas muy incapacitantes.

B) Exposición: frecuencia con que ocurre la situación de riesgo.

- Continua: cuando la exposición se repite varias veces cada día
- Frecuente: Si la exposición ocurre una vez por día
- Ocasional: cuando la exposición sucede una vez por semana
- Rara: Si la exposición alguna vez ha ocurrido
- Remotamente posible: cuando se ignora si la exposición ha sucedido



C) Probabilidad de que la secuencia de accidente se complete.

La probabilidad de que el daño ocurra, que de menor a mayor se considera:

- Baja probabilidad: el daño raramente sucederá
- Mediana probabilidad: si el daño ocurre en algunas ocasiones
- Alta probabilidad: si el daño se produce casi siempre o siempre



		C O N S E C U E N C I A S		
		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
Probabilidad	Baja	Riesgo trivial	Riesgo tolerable	Riesgo moderado
	Mediana	Riesgo tolerable	Riesgo moderado	Riesgo importante
	Alta	Riesgo moderado	Riesgo importante	Riesgo intolerable



123 de 222 13

TIPOS DE RIESGOS, SU CONTROL y MITIGACION

Riesgo	Acción control, mitigación
Trivial	No acciones específicas
Tolerable	Confirmar periódicamente que las medidas de control son eficaces Tratar de conseguir o adoptar opciones más rentables económicamente
Moderado	Este riesgo debe ser reducido a toda costa. Se establecerá un tiempo límite para establecer medidas de control Si este riesgo está asociado a consecuencias dañinas se precisará una acción posterior para establecer con mayor precisión la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	El trabajo se empezara luego de reducir el riesgo. Si a pesar del riesgo se está realizando el trabajo, la atenuación del impacto y medidas de control de este riesgo tienen que llegar en tiempo menor al de los riesgos moderados.
Intolerable	Primero se reducirá el riesgo, luego se hará o se continuará con el trabajo. De ser imposible reducir el riesgo se prohibirá el trabajo

Para llevar a cabo la evaluación de riesgos se siguió este orden:

- Identificación de los riesgos y de los trabajadores en exposición.
- Evaluación de riesgos y priorización de los mismos.
- Planificación de las medidas preventivas para controlar los riesgos.
- Asimilación de las medidas dispuestas.
- Observación y revisión.

RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Puesto de Trabajo	Factores de Riesgo								Organización
	Asociados al transporte	Físico	Químico	Mecánico	Eléctrico	Asociado a las instalaciones	Actividad física	Saneamiento básico	
Gerente / asistente	X	x		x	X	X	X	X	x
Secretaria		X	X		X	X	X	X	x
Fumigador	X	x	X	x	X	X	X	X	X
Conserje / operativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X

RESULTADOS DE LA EVALUACION DE RIESGOS DE LAS INSTALACIONES

Lugar	Asociados al transporte	Físico	Químico	Mecánico	Eléctrico	Asociado a las instalaciones	Act. física, Ergonómico	Saneamiento básico	Organizacional
O f i c i n a	Accidente en trayecto	Calor ambiental	Almacenar productos inflamables, tóxicos en área común	Traumatismos con mobiliario		No detector de humo, no extintor	Trabajo sedentario, mala postura, fatiga ocular	Higiene de las instalaciones	Estrés, Fatiga mental
A l m a c é n		Calor ambiental	Almacenar materiales inflamables, tóxicos, desorden organizativo, contenedor inapropiado	Equipos fumigación y Limpieza		Intoxicación	Depósito mal distribuido,		



125 de 222

Transporte	Accidente en trayecto	Calor ambiental	Colocación de materiales inflamables, tóxicos, desórden organizativo, contenedores inapropiados						Estrés, fatiga mental
------------	-----------------------	-----------------	---	--	--	--	--	--	-----------------------



126 de 222

VI- PLANIFICACION DE ACCIONES PREVENTIVAS.

6.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

OBJETIVO GENERAL

Diseñar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para **EQUIPOS DE CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S. R. L.** enfocado a motivar el bienestar de sus trabajadores previniendo los accidentes laborales y las enfermedades ocupacionales típicas para las faenas que desarrollan

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Evaluar las condiciones de trabajo, identificar los riesgos a que están sometidos sus empleados y que atentan contra la integridad física de sus empleados y de los demás activos de la institución.
- 2.- Cotejar los niveles de cumplimiento actuales con los pautados en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- 3.- Actualizar el mapa de factores de riesgo, sus fuentes generadoras e indicar los individuos en exposición
- 4.- Mantener el sistema de vigilancia y control de riesgos en consonancia con las prioridades detectadas en el levantamiento de riesgos.
- 5.- Llevar un sistema control periódico y oportuno sobre la implementación del programa.
- 6.- Organizar las actividades de acuerdo a los factores de riesgo prioritarios que deben encabezar la atención al personal y medioambiente de trabajo
- 7.- Planificar las actividades de capacitación del personal de acuerdo a los factores de riesgo detectados en **EQUIPOS DE CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S. R. L. (ECONSE)** asegurando la protección efectiva de toda la población.
- 8.- Asignar responsabilidades a los diferentes niveles de la organización para garantizar un proceso de mejoramiento continuo en salud y seguridad en el trabajo.
- 9.- Valorar el efecto de las acciones tomadas y su efecto en la disminución de los accidentes y las enfermedades de origen ocupacional.
- 10.- Programar actividades de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, salud y calidad de vida de los empleados de **EQUIPOS DE CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S. R. L. (ECONSE)**.
- 11.- Mantener estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.



12.- Planificar, organizar y desarrollar el Plan de Emergencia y eventos formativos y de capacitación que sirvan como elementos de formación integral en el trabajo y que motive la participación activa de los trabajadores.

13.- Garantizar adecuada atención médica oportuna y de calidad para los casos de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.

14.- Cumplir la legislación vigente en cuanto a la Prevención de Riesgos Laborales y de las Enfermedades Ocupacionales.



ECONSE, S.R.L.



123 de 222

6.2 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Garantizar la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la empresa mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.

Cumplir con los requisitos establecidos por el Reglamento 522-06, y demás requisitos legales pertinentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los Programas voluntarios, de la negociación colectiva en Seguridad y Salud en el Trabajo y otras prescripciones que suscriba la empresa.

Garantizar la consulta de los trabajadores y sus representantes, alentándolos a participar activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Mantener mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este compromiso por la seguridad y salud en el trabajo que asume **EQUIPOS DE CONSERVACION Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S. R. L. (ECONSE)** será firmado y entregado a cada empleado y será publicado en las oficinas de la empresa.


DAMARY ALT. MUÑOZ NUÑEZ.

Gerente



Agosto 20 del 2018.



6.-3 PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

Id	Descripción	Costo	No.	Emp	Sub-total
	Entrenamiento de empleo y de la gerencia en materia de seguridad y salud en el trabajo. (Sesiones para 30 empleados)	11,000.00	6	177	66,000.00
	Control de salud para las actividades críticas	5,700.00		177	1,008,900.00
	Insumos para el botiquín de primeros auxilios	14,255.50	4	177	57,022.00
	Equipos de protección personal	4,235.00		172	728,420.00
	Medidas de protección colectiva	24,180.00			47,560.00
	Planes de Emergencia	120,000.00			120,000.00
	Instalaciones: baños, lavaderos, comedor, agua potable, otros (materiales gastables, equipos y mantenimiento)	7,800.00			7,800.00
	Señalizaciones (24 etiquetas diferentes tamaños en adhesivos y coroplast)	12,400.00			12,400.00
	Mantenimiento equipos y maquinarias (cambios de aceite veh. Motor, llantas, frenos, batería, sellos, lubricantes de bombas y Asperjadoras y otros gastables)	50,000.00			100,000.00
					2,148,102.00
	Mas 10% imprevistos			+	214,810.20
	TOTAL \$				2,362,912.20



RNC: 1-30-88918-1

Septiembre 28 del 2018.

**ACTA DE REUNION DE REESTRUCTURACION DEL COMITÉ MIXTO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
-ECONSE, SRL-**



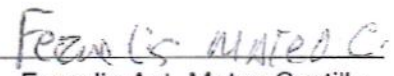
Los suscritos, todos mayores de edad, hemos participado en la reunión para reestructurar el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa **EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, SRL. (ECONSE)**, el cual fue creado en fecha 23 de octubre del año 2017, y registrado por ante el Ministerio de Trabajo en fecha 24 de octubre del año 2017.

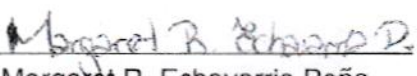
El Comité queda conformado de la manera siguiente:

- 1.- Damary Alt. Muñoz Núñez.....Presidenta.
- 2.- Fernelis Ant. Mateo Castillo..... Miembro.
- 3.- Margaret R. Echavarria Peña.....Secretaria.
- 4.- Loris Ant. Encarnación Montero.....Asesor Técnico.

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminada la reunión, a las 10:30 del día 28 de noviembre del año 2018.


Damary Alt. Muñoz Núñez,
Céd. 001-08836131-1
Presidente.

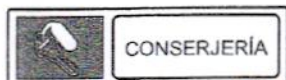

Fernelis Ant. Mateo Castillo.
Céd. 012-0098824-2
Miembro.


Margaret R. Echavarria Peña
Céd. 402-0050265-2
Secretaria.


Loris Ant. Encarnación Montero.
Céd. 001-11805909.
Asesor Técnico.



131 de 222



PLAN DE TRABAJO DEL COMITE MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EQUIPOS DE CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES
MUÑOZ NUÑEZ, S. R. L. (ECONSE)

6.4.1.- PLAN DE TRABAJO:

El Comité Mixto presentara propuestas a la gerencia sobre medidas y actividades para mantener la salud en los ambientes de trabajo. Este Comité tendrá un delegado representando los obreros.

Promoverá actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo para los trabajadores de campo y de oficina.

Vigilara las actividades dedicadas a la medicina, la higiene y seguridad industrial que debe realizar la empresa conforme el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras normas vigentes

El Comité supervisará los trámites pendientes con la Administradora de Riesgos Laborales
El Comité colaborara en el análisis y causas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales. Verificará que se realizan las inspecciones y mantenimiento de los equipos y máquinas de trabajo.

El Comité se mantendrá informado sobre las enfermedades y riesgos relacionados al uso de los plaguicidas y las medidas preventivas así como los equipos de protección personal

El Comité llevara acta de cada reunión y las mantendrá en archivo. Estarán a la disposición del patrón y de las autoridades competentes.

El Comité se reunirá mensualmente, reportará las Minutas de las reuniones al Ministerio de Trabajo.

Participará en inspecciones planeadas e investigación de accidentes.

El Comité conocerá y mantendrá en agenda las capacitaciones y otras actividades



132 de 222

6.4.2.- AGENDA DE CAPACITACIONES

Agenda\Mes	Tiempo de realización											
	En	Fe	Mar	Ab	May	Jun	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di
Reunión Comité Mixto SST												
Capacitaciones SST												
Capacitaciones intoxicaciones												
Revisión planes de emergencia												
Capacitación Buenas Practicas												
Revisión historial accidentes												
Agenda libre para otros temas												



EQUIPOS DE CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES
MUÑOZ NUÑEZ, S. R. L. (ECONSE)
CAPACITACION POR EQUIPOS y MAQUINARIAS

La empresa ha introducido nuevos Equipos y Maquinarias

Invitamos a los trabajadores a asistir a la Jornada de capacitación en el uso de los equipos

Fecha de entrenamiento: _____ Hora: _____

Fecha de entrenamiento: _____ Hora: _____

Fecha de entrenamiento: _____ Hora: _____

Lugar: _____

Por la empresa: _____



EQUIPOS DE CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES
MUÑOZ NUÑEZ, S. R. L. (ECONSE)
CONTROL QUIMICO DE PLAGAS
INTRODUCCIÓN y CAPACITACIÓN EN EL USO DE NUEVOS PRODUCTOS

La empresa estará usando nuevos productos para el control de plagas.

Invitamos a los trabajadores a asistir a la Jornada de capacitación en el uso de los químicos.

Fecha de entrenamiento: _____ Hora: _____

Fecha de entrenamiento: _____ Hora: _____

Fecha de entrenamiento: _____ Hora: _____

Lugar: _____

Por la empresa: _____



6.5 CONTROL DE SALUD

Objetivo General:

Favorecer que los empleados conserven las condiciones generales de salud, sea adecuada, que no empeore. Que disfruten de bienestar físico y mental, que sean protegidos de los factores de riesgo ocupacional presentes, que el puesto de trabajos sea compatible con sus condiciones antropométricas para tener máxima capacidad y rendimiento laboral.

Objetivos específicos:

- Educar al personal a cuidar y mantener su salud
- Capacitar sobre los factores de riesgo del trabajo, sus efectos sobre la salud y como cuidarse de estos riesgos
- Detectar las enfermedades ocupacionales y generales en el empleado
- Ubicar al trabajador en un puesto laboral acorde con sus capacidades.

1.- Sistema de Vigilancia Médica Ocupacional.

Tomando como base los hallazgos determinados en la evaluación médica se establecerán las prioridades en cuanto a las patologías encontradas y se diseñarán los protocolos de vigilancia epidemiológica Ocupacional que sean necesarios.

2.- Ausentismo laboral.

A partir del Control Médico se identificará la incidencia del ausentismo laboral y sus causas.

3.- Inspección de los Puestos de Trabajo.

Cada puesto de trabajo será visitado por la gerencia y un representante del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus hallazgos serán reportados a este mismo Comité.



4.- Evaluación del Sistema de Control Médico.

Anualmente el sistema de Control Médico será evaluado en cuanto a su viabilidad, metodología, cumplimiento, resultados. Se practicará los reajustes para aplicaciones futuras y se verificará la eficiencia de las medidas de prevención y control establecidas.



5.- PRIMEROS AUXILIOS.

- En las instalaciones se dispone de botiquín para manejar primeros auxilios
- El personal está entrenado para el uso del botiquín
- La capacitación en el uso del botiquín se realiza anualmente.

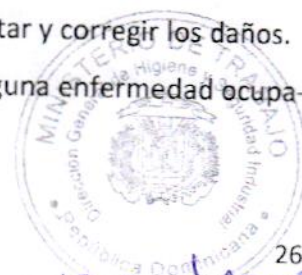
EQUIPOS DE CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S. R. L. (ECONSE) contratara los servicios de un médico especialista en Salud Ocupacional quien llevara a cabo el programa de vigilancia de la salud de los empleados de EQUIPOS DE CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S. R. L. (ECONSE) y mantendrá el archivo actualizado con estos registros:

- Exámenes de ingreso
- Examen médico ocupacional anual de cada trabajador
- Exámenes de egreso



Por medio del programa de vigilancia de la salud de los trabajadores se verifica el efecto que las condiciones y los materiales de trabajo imprimen sobre los trabajadores, garantizando el derecho a trabajo decente, sin que esto signifique cualquier tipo de discriminación o perjuicio.

La vigilancia médica permite cotejar el mapa de riesgos con los alteraciones de la salud o los accidentes de trabajo que puedan tener los empleados. Al mismo tiempo, entran en efecto los mecanismos de control que han sido previstos para limitar y corregir los daños. En caso de producirse un accidente de trabajo o de detectarse alguna enfermedad ocupacional se reporta a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).



6.5.1 PROPOSITO Y ALCANCE

Establecer los mecanismos necesarios para conocer el estado de salud del trabajador desde su ingreso a **EQUIPOS DE CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S. R. L. (ECONSE)** hasta su salida por cualquier causa.

Consiste en identificar, evaluar, tratar, referir y/o reubicar tanto los casos potenciales de enfermedades ocupacionales como los ya diagnosticados; Y contribuir a la educación sanitaria de los trabajadores; en relación a los riesgos existentes en cada área o labor.

6.5.2 DEFINICIONES

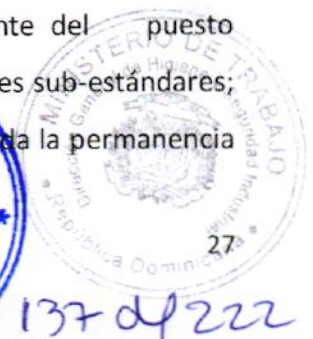
a.- **Vigilancia Médica:** Es la observación y análisis sistemático, de la ocurrencia y distribución de enfermedades y los factores que inciden en su control, para el desarrollo de medidas de prevención y control de forma oportuna y efectiva. .

b.- **Enfermedad Ocupacional:** cualquier alteración de la salud de un trabajador que esté asociada a la actividad laboral que desempeña.

c.- **Asistencia Médica:** Es la atención que suministra el Médico a todo empleado enfermo o lesionado con la finalidad de devolverle su estado de salud y/o prevenir la ocurrencia de enfermedades comunes u ocupacionales y sus complicaciones.

d.- **Incapacidad Laboral:** Es la pérdida anatómica o funcional que limita en diferentes grados el desempeño de la labor de un empleado, por lesión o por ya tener un registro anterior de su deterioro.

e.- **Suspensión temporal:** es la recomendación de separar temporalmente del puesto de trabajo al empleado cuyos resultados se encuentren en condiciones sub-estándares; hasta tanto sea controlada esa condición y sea confirmada o descartada la permanencia de la patología.



f.- **Paro definitivo:** es la separación definitiva del empleado de su puesto de trabajo, luego de la confirmación del diagnóstico de condición de salud incompatible con el individuo

g.- **Fuera de rango normal:** son los casos que resultan con condiciones sub-estándares leves que pueden ser reversibles en un tiempo de reposo de trabajo normal, sin alteración de su fisiología.

H.- **Rechequeo:** son las recomendaciones de reevaluación de algunas pruebas, la que debe hacerse antes de de 1 mes de haberse realizado la primera; previo cumplimiento de algunos requisitos establecidos.

6.5.3 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Cada 6 meses se realizarán analíticas de laboratorio y pruebas específicas con el objetivo de monitorear el estado de salud de los empleados en relación a los riesgos a los cuales están expuestos durante el ejercicio de su labor; también como comprobación de la efectividad de los métodos de control aplicados. Estas serán realizadas por un personal especializado.

El tipo de pruebas a realizarse; así como los empleados seleccionados, para cada una, serán recomendados por el médico de salud ocupacional contratado por la empresa y dirigidas de acuerdo a cada riesgo identificado en el área y/o labor. Dichas pruebas se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Matriz de exámenes de Pre-empleo General.

Las áreas que son sometidas al proceso de Vigilancia Médica son las siguientes:

- Gerencia general, asistentes
- Fumigador – conserje - operador.



Se realizará el proceso de Vigilancia Médica siguiendo los siguientes pasos:

a.- El personal médico recibe y analiza los resultados del laboratorio o analista. Compara estos resultados con el record clínico de cada empleado. Confirma o descarta los diagnósticos encontrados por el laboratorio o analista y/o determina la necesidad de repetir alguna prueba.

Para los que sean detectados con problemas se formulan recomendaciones para cada caso particular incluyendo las acciones de seguimiento. Se informa a la gerencia sobre las recomendaciones definitivas en cada caso.

Las distintas áreas ejecutan las recomendaciones hechas por el personal de Salud.

b.- El laboratorio o analista enviará los resultados obtenidos en los estudios; clasificados de acuerdo a:

- 1.- Diagnóstico (fuera de límites normales permitidos),
- 2.- Status (apto para el puesto, suspensión temporal, suspensión definitivo y
- 3.- Recomendación (tiempo para reevaluación), retest (reevaluación antes de 1 mes), uso EPP, etc.

c.- El personal médico ocupacional analiza detenidamente los resultados y las sugerencias del laboratorio o analista y emite las recomendaciones finales a la gerencia, incluyendo la de Administración de Riesgos Laborales y la de Recursos Humanos, detallando los métodos de prevención y de control a tomar en cada caso en particular.

d.- Los casos que resulten fuera de rangos normales, se agrupan, por prueba, se les da seguimiento y educación sanitaria orientados a prevenir que se conviertan en enfermedades ocupacionales futuras.

6.5.4 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS MEDICOS:

El Departamento de Recursos Humanos comunicará al empleado los resultados de los exámenes médicos que les fueron realizados, a través de los mecanismos que considere adecuado, debiendo llevar registro del recibo por parte del empleado.



139 de 222

Matriz de Salud Ocupacional (de vigilancia médica) NTP 199

Prueba	Costo	Prueba	Costo
Hemograma	280.00	Examen de orina	285.00
Nitrógeno Ureico	280.00	Creatinina	280.00
AST	280.00	ALT	280.00
Colinesterasa Plasmática	420.00	PT – PTT	370.00
Radiografía de Tórax	500.00	Espirometría	400.00
Perfil lipídico (triglicéridos, colesterol)	1120.00	Fosfatasa alcalina	330.00
Hba1c	525.00		

6.6 ENTRENAMIENTO DE EMPLEADO/INFORMACION Y FORMACION A LOS TRABAJADORES.

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

6.6.1 DEFINICION:

Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional.

6.6.2 OBJETIVOS:

Motivación hacia la salud desarrollando campañas de promoción.

Capacitar a los trabajadores en los factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de protegerse ante ellos.

Manual de normas de seguridad con el fin de operar correctamente maquinas, herramientas y equipos.

Demarcación y señalización de áreas y puestos de trabajo, incluyendo todas las áreas de almacenamiento, circulación y operación. Además se deben demarcar áreas, equipos, materia prima, extintores, vías de escape, etc.

Registro y análisis de las causas mediatas e inmediatas que originaron el accidente de trabajo, con el fin de implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten la ocurrencia de nuevos eventos.

Análisis de incidentes y accidentes de trabajo.

Identificación de los materiales e insumos que requieran de un tratamiento y cuidado especial (Hojas de Seguridad de los materiales).

Desarrollar los programas de capacitación de todo el personal.



6.6.3 REGISTROS DE EVIDENCIAS:

EQUIPOS DE CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S. R. L. (ECONSE) llevará registro de asistencia del personal a las diferentes sesiones de entrenamiento y capacitación

6.6.4 ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Estudio de necesidades teniendo en cuenta las actividades propias de entrenamiento, promoción de cada subprograma y los conocimientos necesarios para realizar la labor con criterios de salud ocupacional, calidad y producción.

Revisión de necesidades; en el momento en que las condiciones de trabajo cambien se revisará el entrenamiento para todas las ocupaciones, identificando las necesidades por oficio y por individuo.

La capacitación comprende los siguientes temas:

1.- Generales para todos los trabajadores:

Aspectos básicos de salud ocupacional; definiciones, objetivos, actividades, etc.

Accidentes de trabajo: su prevención, procedimiento para el reporte y la investigación, seguimiento a las recomendaciones.

Preparación para emergencias.

Normas de seguridad y salud ocupacional



2.- Capacitación Específica:

Tomando como referencia el panorama de riesgos se capacitará al personal de cada área de acuerdo a los riesgos críticos detectados. El entrenamiento estará enfocado a la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales; la evaluación se realizará efectuando observaciones del trabajo para comprobar el seguimiento a las recomendaciones dadas por el coordinador del programa y el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.

MATRIZ DE CAPACITACION							
CURSO	En	Mar	May	Jul	Sept	Nov	
Seguridad y salud en el trabajo		X					
Uso del botiquín			X				
Primeros auxilios			X				
Intoxicaciones				X		x	
Evacuaciones						X	
Control de incendios					X		
Manejo defensivo	X						

6.7 ENTRENAMIENTO DE EMPLEADOS/INFORMACION Y FORMACION A LOS NUEVOS TRABAJADORES.

Cuando **EQUIPOS DE CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, SRL (ECONSE)** contrata un nuevo empleado le somete a una fase introductoria para darle a conocer la empresa, su puesto de trabajo y los temas básicos, como:

- El programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Especificaciones internas de trabajo.
- Las áreas administrativas.
- Integrantes del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Manual de introducción a nuevos trabajadores.
- Correlación antropométrica: que el puesto de trabajo sea compatible con el individuo.



-Capacitar a los trabajadores en los factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos.

-Manual de normas de seguridad: Con el fin de operar correctamente máquinas, herramientas y equipos.

-Demarcación y señalización de áreas y puestos de trabajo, incluyendo todas las áreas de almacenamiento, circulación y operación. Además se deben señalizar áreas, equipos, materia prima, conducciones, extintores, vías de salida, etc.

-Registro y análisis de las causas mediatas e inmediatas que originaron el accidente de trabajo, con el fin de implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten la ocurrencia de nuevos eventos.

-Análisis de Incidentes y Accidentes de Trabajo.

-Identificación de los materiales e insumos que requieran de un tratamiento y cuidado especial (Hojas de seguridad de Materiales).

-Los programas de capacitación para todo el personal.

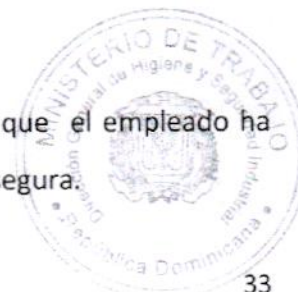
-Se llevará registro de asistencia del personal a las diferentes jornadas de entrenamiento y capacitación.

6.8 ENTRENAMIENTO.

Todo empleado de **EQUIPOS DE CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S. R. L. (ECONSE)** será entrenado para que pueda cumplir con sus obligaciones de una manera segura.

La Gerencia, representada por **LORIS A. ENCARNACION M.** será responsable de evaluar cada empleado antes de que empiece a trabajar para determinar el entrenamiento que necesita y otras instrucciones necesarias.

El representante de la Gerencia, es responsable de determinar que el empleado ha recibido el entrenamiento y es capaz de realizar su tarea de manera segura.



También los empleados son evaluados mientras laboran para verificar si el nivel de entrenamiento es adecuado.

Cuando se determine que el entrenamiento es insuficiente, el representante de la Gerencia se encargara de gestionar la capacitación adicional requerida (el español será el idioma oficial para todo entrenamiento y material de estudio.



MATRIZ DE ENTRENAMIENTO

Entrenamiento	P u e s t o			
	Gerente	Fumigador	Conserje	Secretaría
Control químico de plagas	X	X	X	
Uso Equipos de Protección Personal	X	X	X	
Primeros Auxilios	X	X	X	X
Manejo de Intoxicaciones	X	X	X	X
Triple lavado	X	X		
Conducción segura	X	X		

6.9 HABILIDADES REQUERIDAS:

- Planificación del trabajo, manejo de crisis, condiciones de trabajo
- Uso de equipos de protección personal
- Señalización, rutas de evacuación
- Prevención de incendio
- Manejo de extintor



La Gerencia conservará el registro de las actividades de entrenamiento.

Todo empleado de EQUIPOS DE CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S. R. L. (ECONSE) será:

- Entrenado en la tarea antes de empezar a trabajar
- Entrenado cada vez que se introduzcan nuevos equipos y se haga nuevo tipo de trabajo
- Entrenado cada vez que se detecte alguna falla en su desempeño



El entrenador suministrara toda capacitación en seguridad y salud ocupacional que incluya:

- Realizar el trabajo asignado de manera segura.
- Repasar procedimientos, prácticas y requisitos del lugar donde se realiza el trabajo.
- Cubrir todo peligro común de la tarea y de los pasos de prevención para controlar estos peligros.
- Repasar las buenas prácticas laborales de fumigación y mantenimiento, la operación y condicionamiento de herramientas, maquinas, equipos y vehículo que usa cada empleado.
- Revisar que se da seguimiento a los manuales de mantenimiento y de advertencias por parte del fabricante o suplidor.

Al momento de efectuar la capacitación en prevención de riesgos laborales y salud ocupacional la gerencia comprobara que el empleado sigue instrucciones de personal calificado.

Cada trabajador demostrara que está capacitado para laborar de manera independiente, sin supervisión.





FORMULARIO

ENTREGA DE EPP

Código: FO-GOP-002

Versión: 01



LOCALIDAD _____ SECTOR: _____ FECHA: _____

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	ENTREGADO	FECHA
Guante para manos	SI () NO ()	
Mascarilla	SI () NO ()	
Lentes	SI () NO ()	
Protección para oídos	SI () NO ()	
Botas	SI () NO ()	
Casco	SI () NO ()	
Fajas	SI () NO ()	
Traje de fumigación	SI () NO ()	
Chaleco reflector	SI () NO ()	

Firma del Supervisor: _____ Firma del Empleado: _____

LOCALIDAD _____ SECTOR: _____ FECHA: _____

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	ENTREGADO	FECHA
Guante para manos	SI () NO ()	
Mascarilla	SI () NO ()	
Lentes	SI () NO ()	
Protección para oídos	SI () NO ()	
Botas	SI () NO ()	
Casco	SI () NO ()	
Fajas	SI () NO ()	
Traje de fumigación	SI () NO ()	
Chaleco reflector	SI () NO ()	

Firma del Supervisor: _____ Firma del Empleado: _____
OBSERVACIONES: _____

Leyenda:

Marque con una X el artículo (EPP) suministrado.



146 de 222



FORMULARIOS PARA LA CAPTURA DE REGISTROS Y SUPERVISION DE LAS LABORES

- Formulario Rutina Diaria
- Formulario Reporte de Limpieza
- Formulario Reporte de Trabajo





FORMULARIO

CODIGO:

FO-GOP-005

RUTINA DIARIA

VERSION:

02

LOCALIDAD

CONSERJE

FECHA

RUTINA DEL MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Colado y Brindis de Café																															
Limpieza de Pisos																															
Limpieza de Escritorios																															
Limpieza de Baños																															
Limpieza de Paredes																															
Recogida de Papeles																															
Limpieza de Zafacones																															
Colocar Papel de Baño en Disp.																															
Colocar Papel Toalla en Disp.																															
Colocar Jabón Liq. En Disp.																															
Limpieza de Cocina																															
Limpieza de Entorno o Patio																															
Limpieza de Cristales y Ventanas																															
Despolve y Desholline																															
Sacar Basura																															
Limpieza de Escaleras																															
Limpieza Profunda																															

CONSERJE

SUPERVISION



148 de 222

ECONSE

FORMULARIO REPORTE DE LIMPIEZA

CODIGO:

FO-GOP-000

CHEQUEO LIMPIEZA DE BAÑOS

VERSION:

01

LUGAR

CONSERJE

MES

RUTINA DEL MES: 1ER. TURNO

Limpieza de Pisos

Limpieza de lavamanos

Limpieza de inodoros

Limpieza de paredes

Limpieza de espejos

Limpieza de metales

Limpieza de puertas

Suministro de papel

Suministro de jabon

Sacar Basura y limpiar afacones

RESPONSABLE DE LIMPIEZA

RESPONSABLE DE SUPERVISION

RUTINA DEL MES: 2DO. TURNO

Limpieza de Pisos

Limpieza de lavamanos

Limpieza de inodoros

Limpieza de paredes

Limpieza de espejos

Limpieza de metales

Limpieza de puertas

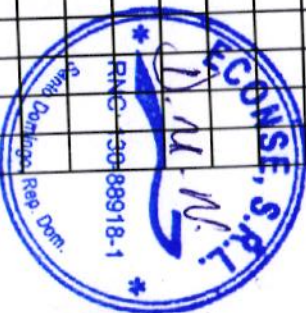
Suministro de papel

Suministro de jabon

Sacar Basura y limpiar afacones

RESPONSABLE DE LIMPIEZA

RESPONSABLE DE SUPERVISION



499 de 222

ECONSEFORMULARIO
REPORTE DE TRABAJO

CODIGO:

FO-GOP-006

VERSION:

01

LOCALIDAD

INICIO DEL TRABAJO

FIN DEL TRABAJO

Fecha del Reporte

Fecha

Fecha

Hora

Hora

Hora

ACTIVIDADES REALIZADAS

DOSIFICACION (CONCENTRACION) UTILIZADA

PRODUCTOS UTILIZADOS

LIMPIEZA PROFUNDA

JARINERIA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Nombre del Supervisor de Grupo:

Firma:

Nombre del Seguridad:

Firma:





PROPUESTA DE FORMATO PARA REGISTRO DE INCIDENTES

151 de 222



FORMULARIO
REPORTE DE INCIDENTE/ACCIDENTE

Código: FO-GRH-012

Versión: 01

REPORTE DE INCIDENTES / ACCIDENTES AL MINISTERIO DE TRABAJO A TRAVES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Fecha del reporte	
Persona que reporta:	
Fecha y hora del suceso	
Persona afectada	
Funcion del Afectado	
Testigo (nombre y contacto)	
Lugar del suceso	
Descripcion del evento	
Motivo aparente (condicion o acto inseguro)	
Causa base (programa, politica, procedimiento, supervision, falta entrenamiento, otro)	
Recomendaciones (para eliminar las causas que motivaron el evento)	
Mejoras (de procedimientos, entrenamientos, politica, supervision, otros)	
Seguimiento (personas responsables de hacer las correcciones)	
Fecha en que seran completadas las correcciones	
Describe lo realizado para evitar la repeticion del evento (equipos, reparacion de maquinaria, capacitaciones, procedimientos correctivos, mejora de supervision, politicas, otros)	
Conclusion (persona que revisa)	



OBSERVACIONES:

Revisado.



Fecha: _____

152 de 222



MECANISMO PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA

183 dy 222



**FORMULARIOS CONTROL Y SUPERVISION DE
MAQUINARIAS, EQUIPOS UTENSILIOS E INSUMOS**



155 de 222

ECONSE

FORMULARIO

Código: FO-GOP-001

ECONTROL Y GESTION DE INSUMOS Y
MAQUINARIAS

Versión: 01

B.- CONTROL DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y UTENCILIOS

MAQUINARIAS Y UTENCILIOS.

LOCALIDAD: (ENJ)

Mes: _____ : Frecuencia: Cada 15 días.

Del: _____ al _____



ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	ENTREGADO	ESTADO	RECOMENDACION
1	Máquina de rotación de brillado, cristalizado y lavado de pisos	Máquina de 17" ó 20"	1		
2	Máquina de pulir mesetas de baño	Máquina	1		
3	Máquina de lavado a presión para parqueos y exteriores	Máquina	1		
4	Máquina de rotación para escaleras brillado y lavado pisos	Máquina	1		
5	Aspiradora de agua y polvo	Aspiradora industrial polvo/agua	1		
6	Aspiradora de polvo ligera	Aspiradora inalámbrica de 23 KPa, succión con motor de 250 W.	1		
7	Limpia Cristales tipo industrial con mango extensor	N/A	1		
8	Gomas escurridoras de agua en diferentes tamaños con mango extensor	N/A	1		
9	Desonilladores para techos en plafones con mango extensor	N/A	2		
10	Despolvadores de lana para limpiar cuadros y artículos delicados	N/A	3		
11	Mapos de limpieza en seco	N/A	2		
12	Mangueras de agua	100 pies	2		



156 del 2022

ECONSE

FORMULARIO

Código: FO-GOP-001

ECONTROL Y GESTION DE INSUMOS Y
MAQUINARIAS

Versión: 01

B.- CONTROL DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y UTENCILIOS

13	Escaleras de 22', 10', 6'	Aluminio, Tipo A, de 22, 10 y 6 pies	3		
14	Palitas recogedoras de basuras	Con palo y pala de recoger plástica.	1/persona mensual		
15	Atomizadores plásticos de 32 onzas para depósitos de limpiadores	N/A	1/persona mensual		
16	Cubetas para Suapiar	Cubeta con divisor y exprimidor	2		
17	Avisos de pisos mojados	Plástico, tipo A, doble cara.	6		
18	Escobilla limpia inodoros plástico.	Plástica	15		
19	Vagonetas para recoger basuras grande y pequeña	Plástico capacidad mínima de 1100 litros con tapa y ruedas	1		



LEYENDA:

Estado: a.- Funcional. b.- Infuncional

Recomendación:

Funcional (Apto para uso)

Infuncional (Retirar)

REPRESENTANTE ECONSE, S.R.L.
(ENTREGADO CONFORME)SUPERVISOR DE LA LOCALIDAD (ENJ).
(RECIBIDO CONFORME)ER-0429/2024
Gestión de Calidad.Prog. 948.2023-2026.
Salud y Seguridad en el TrabajoConst.-Amb.2522-13-Renov.
Medioambiente.

157 de 222



FORMULARIO

Código: FO-GOP-001

ECONTROL Y GESTION DE INSUMOS Y MAQUINARIAS A.- CONTROL DE INSUMOS

Version: 01



INSUMOS Y MATERIALES.

LOCALIDAD: (ENJ)

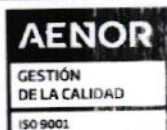
Mes: _____ : Frecuencia: Cada 8 días.

Del: Lunes _____ al Lunes _____

ITEM	GASTABLES Y ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	ENTREGADO	CONSUMIDO	EN EXISTENCIA
1	Rollos de papel de baños	paquetes de 12 unidades	12 paquetes		
2	Rollos de papel toallas para baño	paquetes de 6 unidades	12 paquetes		
3	Rollos de papel toallas para cocina	paquetes de 6 unidades	12 paquetes		
4	Fardos Fundas de basura JUMBO (100/1)	55 galones, color negro, calibre 90	3 fardos		
5	Fardo Fundas de basuras Grandes (100/1)	30 galones, color negro, calibre 90	3 fardos		
6	Fardo Fundas de basuras Medianas (100/1)	15 galones, color negro, calibre 90	3 fardos		
7	Fardo Fundas de basuras Pequeñas (100/1)	5 galones, color negro, calibre 90	3 fardos		
8	Mallas de orinales para baños de hombre	N/A	1 caja		

REPRESENTANTE ECONSE, S.R.L.
(ENTREGADO CONFORME)

SUPERVISOR DE LA LOCALIDAD (ENJ).
(RECIBIDO CONFORME)



ER-0429/2024
Gestión de Calidad.



Prog.948.2023-2026.
Salud y Seguridad en el Trabajo



Const.-Amb.2522-13-República
Medioambiente



152 de 222

ECONSE

FORMULARIO

Código: FO-GOP-001

ECONTROL Y GESTION DE INSUMOS Y
MAQUINARIAS
C.- CONTROL USO PRODUCTOS QUIMICOS

Versión: 01



PRODUCTOS QUIMICOS.

LOCALIDAD: (ENJ)

Mes: _____ : Frecuencia: Cada 8 días.

Del: Lunes _____ al Lunes _____

ITEM	GASTABLES Y ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	ENTREGADO	CONSUMIDO	EN EXISTENCIA
1	Cloro concentrado.	Galón	3 galones		
2	Detergente en polvo.	Empaque de 10 libras	10 libras		
3	Desinfectante líquido	Galón	3 galones		
4	Limpiador de cristal.	Galón	1 galón		
5	Limpiador de metal.	N/A	1		
6	Limpiador líquido químico de superficies, para limpieza de pisos, granitos, porcelanato, cerámica y baldosas	Galón	1 galón		
7	Desgrasante.	Galón	1 galón		
8	Limpiador multiusos.	Galón	1 galón		
9	Limpiador de madera.	Galón	1 galón		
10	Limpiador de pieles.	Galón	1 galón		
11	Limpiador de mármol.	Galón	1 galón		
12	Alcohol al 99%.	Galón al 99%	2 galones		
13	Ambientadores en aerosol	Envases de 8 onz	12		
14	Ambientadores concentrados para baño	Galón	1 galón		
15	Neutralizador de olores para baños	Galón	2 galones		

REPRESENTANTE ECONSE, S.R.L.
(ENTREGADO CONFORME)

SUPERVISOR DE LA LOCALIDAD (ENJ).
(RECIBIDO CONFORME)

AENOR

GESTIÓN
DE LA CALIDAD
ISO 9001

ER-0429/2024
Gestión de Calidad.



Prog.948.2023-2026.
Salud y Seguridad en el Trabajo



Const.-Amb.2522-13-Renox.
Medioambiente.



159 de 222

ECONSE

FORMULARIO

Código: FO-GOP-001

ECONTROL Y GESTION DE INSUMOS Y
MAQUINARIAS

Versión: 1.01

A.- CONTROL DE INSUMOS

ENTREGA DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS.

LOCALIDAD: (ENJ)

Mes: _____ : Frecuencia: Cada 8 días.

Del: Lunes _____ al Lunes _____



ITEM	GASTABLES Y ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	ENTREGADO	CONSUMIDO	EN EXISTENCIA
1	Cloro concentrado. Triple acción: Limpia desinfecta y blanquea	Galón	3 galones		
2	Detergente en polvo. Empaques de 10 libras	Empaque de 10 libras	10 libras		
3	Desinfectante líquido. Presentación: Galón	Galón	3 galones		
4	Limpiador de cristal. Limpiacristales con su formula concentrada	Galón	1 galón		
5	Limpiador de metal.	N/A	1		
6	Limpiador liquido químico de superficies, para limpieza de pisos, granitos, porcelanato, cerámica y baldosas	Galón	1 galón		
7	Desgrasante. Presentación Galón	Galón	1 galón		
8	Limpiador multiusos. Presentación galón	Galón	1 galón		
9	Limpiador de madera. Presentación galón	Galón	1 galón		
10	Limpiador de pieles. Presentación galón	Galón	1 galón		
11	Limpiador de mármol. Presentación galón	Galón	1 galón		
12	Alcohol al 99%. Presentación galón al 99%	Galón al 99%	2 galones		
13	Mallas de orinales para baños de hombre	N/A	1 caja		
14	Ambientadores en aerosol	Envases de 8 onz	12		
15	Ambientadores concentrados para baño	Galón	1 galón		



160 de 220

ECONSE

FORMULARIO

Código: FO-GOP-001

ECONTROL Y GESTION DE INSUMOS Y
MAQUINARIAS
A.- CONTROL DE INSUMOS

Versión: 01

16	Neutralizador de olores para baños	Galón	2 galones		
17	Rollos de papel de baños	paquetes de 12 unidades	12 paquetes		
18	Rollos de papel toallas para baño	paquetes de 6 unidades	12 paquetes		
19	Rollos de papel toallas para cocina	paquetes de 6 unidades	12 paquetes		
20	Fardos Fundas de basura JUMBO (100/1)	55 galones, color negro, calibre 90	3 fardos		
21	Fardo Fundas de basuras Grandes (100/1)	30 galones, color negro, calibre 90	3 fardos		
22	Fardo Fundas de basuras Medianas (100/1)	15 galones, color negro, calibre 90	3 fardos		
23	Fardo Fundas de basuras Pequeñas (100/1)	5 galones, color negro, calibre 90	3 fardos		

REPRESENTANTE ECONSE, S.R.L.
(ENTREGADO CONFORME)SUPERVISOR DE LA LOCALIDAD (ENJ).
(RECIBIDO CONFORME)

AENOR

GESTIÓN
DE LA CALIDAD
ISO 9001ER-0429/2024
Gestión de Calidad.Prog.948.2023-2026.
Salud y Seguridad en el TrabajoConst.-Amb.2522-13-Renov.
Medioambiente.

162 de 222



FORMULARIO

Código: FO-GOP-001

ECONTROL Y GESTION DE INSUMOS Y MAQUINARIAS

Versión: 01

B.- CONTROL DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y UTENCILIOS

ENTREGA DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS.

LOCALIDAD: (ENJ)

Mes: _____ : Frecuencia: Cada 15 días.

Del: _____ al _____



ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	ENTREGADO	ESTADO	RECOMENDACION
1	Máquina de rotación de brillado, cristalizado y lavado de pisos	Máquina de 17" ó 20"	1		
2	Máquina de pulir mesetas de baño	Máquina	1		
3	Máquina de lavado a presión para parqueos y exteriores	Máquina	1		
4	Máquina de rotación para escaleras brillo y lavado pisos	Máquina	1		
5	Aspiradora de agua y polvo	Aspiradora industrial polvo/agua	1		
6	Aspiradora de polvo ligera	Aspiradora inalámbrica de 23 KPa, succión con motor de 250 W,	1		
7	Limpia Cristales tipo industrial con mango extensor	N/A	1		
8	Gomas escurridoras de agua en diferentes tamaños con mango extensor	N/A	1		
9	Desonilladores para techos en plafones con mango extensor	N/A	2		
10	Despolvadores de lana para limpiar cuadros y artículos delicados	N/A	3		
11	Mapos de limpieza en seco	N/A	2		
12	Mangueras de agua	100 pies	2		



162 de 226

FORMULARIO

Código: FO-GOP-001



ECONTROL Y GESTION DE INSUMOS Y MAQUINARIAS

Versión: 01

B.- CONTROL DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y UTENCILIOS

13	Escaleras de 22', 10',6'	Aluminio, Tipo A, de 22, 10 y 6 pies	3		
14	Suaper Varios Tamaños	Suaper en algodón	1/por persona mensual		
15	Escobas	Molde de 11 pulgadas. Palo en madera de alta calidad, de 48 pulgadas.	1/por persona mensual		
16	Toallas microfibras	Microfibras. Absorbe 8 veces su peso en agua, de manera aproximada	1/por persona semanal		
17	Palitas recogedoras de basuras	Con palo y pala de recoger plástica.	1/persona mensual		
18	Atomizadores plásticos de 32 onzas para depósitos de limpiadores	N/A	1/persona mensual		
19	Cubetas para Suapiar	Cubeta con divisor y exprimidor	2		
20	Brillos verde paquete 25/1	NA	12		
21	Esponjas doble uso 3/1	N/A	2/por persona semanal		
22	Estopas	N/A	5 libras mensuales		
23	Avisos de pisos mojados	Plástico, tipo A, doble cara.	6		



163 del 222



FORMULARIO

Código: FO-GOP-001

ECONTROL Y GESTION DE INSUMOS Y MAQUINARIAS

Versión: 01

B.- CONTROL DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y UTENCILIOS

24	Guantes plásticos	En látex natural con revestimiento en suave algodón. Todos los size	2/por persona mensual		
25	Escobilla limpia inodoros plástico.	Plástica	15		
26	Vagonetas para recoger basuras grande y pequeña	Plástico capacidad mínima de 1100 litros con tapa y ruedas	1		



LEYENDA:

Estado: a.- Funcional. b.- Infuncional

Recomendación:

Funcional (Apto para uso)

Infuncional (Retirar)

REPRESENTANTE ECONSE, S.R.L.
(ENTREGADO CONFORME)

SUPERVISOR DE LA LOCALIDAD (ENJ).
(RECIBIDO CONFORME)



ER-0429/2024
Gestión de Calidad.



Prog.948.2023-2026.
Salud y Seguridad en el Trabajo



Const.-Amb.2522-13-Renov.
Medioambiente.



164 de 222



FORMULARIOS SUPERVISION DE PERSONAL



165 d 222



FORMULARIO
REPORTE DE SUPERVISION

Código: FO-GOP-002

Versión: 02

FECHA DE SUPERVISION: _____



DETALLES GENERALES				
SECTOR:				
LOCALIDAD:				
EMPLEADO ASIGNADO:				
JORNADA:				
PRESENTACION DEL EMPLEADO				
Carnet: Si () No ()	Blusa/T-Shirt: Si () No ()	Pantalón: Si () No ()	Zapatos: Si () No ()	
ESTADO DE LIMPIEZA DE LA LOCALIDAD				
Oficinas	Mobiliarios	Baños	Cocina	Entorno
B () R () M ()	B () R () M ()	B () R () M ()	B () R () M ()	B () R () M ()

OBSERVACIONES: _____

Firma del Supervisor: _____

Firma del Empleado: _____

DETALLES GENERALES				
SECTOR:				
LOCALIDAD:				
EMPLEADO ASIGNADO:				
JORNADA:				
PRESENTACION DEL EMPLEADO				
Carnet: Si () No ()	Blusa/T-Shirt: Si () No ()	Pantalón: Si () No ()	Zapatos: Si () No ()	
ESTADO DE LIMPIEZA DE LA LOCALIDAD				
Oficinas	Mobiliarios	Baños	Cocina	Entorno
B () R () M ()	B () R () M ()	B () R () M ()	B () R () M ()	B () R () M ()

OBSERVACIONES: _____

Firma del Supervisor: _____

Firma del Empleado: _____

REVISADO POR: _____ FECHA: _____

Leyenda: -Marque con X de acuerdo con el estado de la Localidad o presentación del Empleado. -B (x) = Bueno; -R (x) = Regular; -M (x) = Malo.



166 de 222



CRONOGRAMA DE SERVICIOS



107 d/ 222



CRONOGRAMA DE SERVICIOS

ORGANIZACIÓN Y DOTACION DE PERSONAL (Numeral 4.1 de las Especificaciones Técnicas).



a.- COMPOSICION EQUIPOS DE TRABAJO

ITEM	CANTIDAD	TAREA
1	1	Coordinador Operativo
2	1	Supervisor (a)
3	1	Supervisor (a) de Grupo
4	2	Conserje
5	2	Apoyo Logístico (utility)
6	Necesaria	Personal Disponible para cubrir ausencias.
7	Necesaria	Transporte para Supervisión y Suplir Suministros
8	Necesaria	Personal y Equipos para Trabajos a requerimiento

b.- CRONOGRAMA DE SERVICIOS

TIPO DE OPERADOR	HORARIO	CANTIDAD
Conserje	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. Un Sábado al mes: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	2
Apoyo Logístico (utility)	Lunes a viernes: de 7:00 a.m. a 6:30 p.m. Un Sábado al mes: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	2
Supervisor/a de Grupo	Lunes a viernes: de 6:30 a.m. a 7:30 p.m. Un Sábado al mes: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	1



168 de 272



CRONOGRAMA DE SERVICIOS

PERIODICIDAD Y FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS DE CONSEJERIA Y APOYO LOGISTICO –recurrente– (numeral 4.1.1 de las Especificaciones Técnicas)

SERVICIOS DE HIGINIZACION			
ALCANCE	FRECUNCIA	OBLIGACIONES ESPECIALES	EVIDENCIA
Limpieza de los pisos internos.	Diario		
Limpieza de las estaciones de trabajo.	Diario		
Recogida de basura de los zafacones de todas las áreas.	Diario		
Limpieza de baños (todos) incluyendo: verificación y reemplazo de jabón, papel de manos, y papel de baño, así como desinfectar con alcohol y cloro, cuando aplique, así como limpiar los incidentes que ocurren tanto en los sanitarios como en los orinales.	Cinco (5) veces al día programadas y puntuales a requerimiento de la Gestión de Administración y Finanzas	Utilizar insumos según el sucio a suprimir.	Usar formulario de seguimiento de limpieza de baño.
Despolvado de mobiliario y estaciones de trabajo.	Diario		Se observarán las condiciones de las estaciones de trabajo.
Limpieza focalizada de paredes internas / externas oficinas y áreas del interior.	Diario		
Despolvado general de puertas, escaleras y pasamanos	Diario		
Limpieza de paredes, pasamanos y puertas que se visualice grasa, mancha, cintas adhesivas o pegamento o cualquier sustancia.	Diario	Realizarlo con cuidado que no maltrate la pintura y superficies.	
Limpieza de superficies de teléfono, computadoras,	Diario	Evitar hacer contacto con la	



169 de 222



CRONOGRAMA DE SERVICIOS

impresoras, scanner o cualquier equipo tecnológico o electrónico con paño seco de microfibra.		parte interior de los equipos. Deben utilizarse productos especializados para este tipo de superficies.	
Limpieza de cocina y zafacones.	Diario	Recogida de la basura acumulada y reemplazo de las fundas.	
Limpieza de áreas verde, parqueos y maseteros.	Diario	Barrer y recoger la basura del área verde.	
Eliminación de tela de araña, nidos e insectos en las oficinas.	Diario		
Limpiar y mantener organizados todos los espacios donde se encuentren los utensilios como suapes, escobas, paños, plumeros entre otros, evitando que se coloquen dentro de los baños y áreas de atención al usuario visible.	Diario	No es permitido dejar visible estos utensilios y los mismos deberán ser estrictamente higienizados a diario.	Visita de inspección por observación por parte del supervisor.
Limpieza de área en el perímetro exterior (aceras, contenes y área del jardín)	Diario		Visita de inspección por observación por parte del supervisor.
Limpieza de vidrios y cristales internos y externos.	Puntual	Se realizará limpieza a requerimiento si se visualizan sucias.	
Limpieza de vidrios y cristales internos y externos.	Semanal	Se realizará limpieza profunda.	Se observarán las condiciones de los cristales de las puertas y ventanas.
Limpieza y desinfección de	Semanal		Se observarán



170 del 222



CRONOGRAMA DE SERVICIOS

bebederos y neveritas de aguas.			las condiciones de los bebederos y se aplicarán análisis a los bebederos trimestrales.
Limpieza de área de acopio de desechos sólidos y contenedores.	Semanal	Utilizar detergentes que supriman el olor y sucio de forma efectiva. Se debe colocar la basura recopilada en los contenedores previos al horario de retiro por parte del servicio de recogida de residuos.	Visita de inspección por observación por parte del supervisor.
Limpieza profunda paredes internas/externas oficinas, aulas y área perimetral.	Mensual	Se realizará en sábado y bajo supervisión de un personal del área de administración.	Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa Responsable.
Limpieza de divisiones de estaciones de trabajo de los paneles en telas en oficinas a media altura.	Mensual	Se realizará en sábado y bajo supervisión de un personal del área de administración.	Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza profunda área parqueo.	Mensual	Limpieza profunda, lavar y restregar manchas potenciales de grasa.	Se realizará en sábado y bajo supervisión de un personal del área de administración. Formulario de alcance labor realizada



171 de 222



CRONOGRAMA DE SERVICIOS

			recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza de pisos y área externa de gazebo eliminando musgo y moho.	Mensual	Limpieza profunda de lavar y restregar manchas potenciales de grasa. Se realizará en sábado y bajo supervisión de un personal del área de administración.	Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Aspirado de alfombras y sillas en las áreas donde se dispongan.	Mensual	Se realizará en sábado y bajo supervisión de un personal del área de administración.	Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza de techo interior y exterior de la cafetería, salones, modulares y azote de la casa y las canaletas (estructura de hierros y concreto).	Cuatrimestral		Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza de abanicos, todos tipos de lámparas y extractores ubicados en los baños.	Trimestral		Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Lavado de alfombras en las áreas donde se dispongan	Trimestral		Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.



172 de 222



CRONOGRAMA DE SERVICIOS

Cristalizado y mantenimiento de piso (mármol, granito o porcelanato)	Anual	La realización de la labor del cristalizado en las oficinas debe ser en horario no laborable con la previa coordinación del área administrativa.	Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza cisterna y trampa de grasa	Anual		Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.
Limpieza de ductos de aires acondicionados	Anual		Formulario de alcance labor realizada recibido por el área administrativa responsable.

APOYO LOGISTICO	
ALCANCE	FRECUNCIA
Manejo de llaves para abrir y cerrar las aulas, modulares y salones de reuniones.	Diario
Adecuar y disponer las aulas, modulares y salones para el uso de las actividades (incluye encender aire acondicionado, mover y acomodar el mobiliario (sillas y mesas) a requerimiento de las áreas de formación).	Diario
Hacer café para empleados en dos tandas matutino y vespertino y preparar café a requerimiento de las reuniones	Dos veces al día y a requerimiento para actividades
Montaje y desmontaje de gazebo a requerimientos (implica mover sillas, mesas y adecuar el espacio)	Diario
Verificar la disponibilidad de agua en todos los bebederos y reponer los botellones. (implica desinfectar botellones de agua y bebederos)	Diario

173 de 222





CRONOGRAMA DE SERVICIOS

Fregado de utensilios en área de cocina.	Diario (continuo)
Revisar cristalería del salón de estrategia y demás áreas comunes que lo requieran.	Diario
Entrada y salida de materiales pesados al almacén.	Diario
Abrir y cerrar regadíos todas las mañanas y mojar las plantas donde el regadío no alcanza.	Diario
Recibir camión de botellones para suministro de agua de la institución. Acompañarlos en el área de descarga.	Semanal
Solicitudes y requerimientos de la Gestión de administrativa y financiera a quien se reportará directamente.	Diario

ESPECIFICACIONES DE ALCANSE OCASIONAL-NO RECURRENTE (numeral 4.2.2 de los Términos de Referencia)

ALCANSE	FRECUNCIA	OBSERVACION	EVIDENCIA
Limpieza y/o apoyo logístico en actividades formativas fuera de las instalaciones de la institución.	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Limpieza posterior readecuaciones y reparaciones.	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Limpieza de áreas afectadas por eventos como el clima o por actividades especiales.	A requerimiento	Los eventos del clima no siempre pueden ser predecibles. En cambio, los de los eventos programados si pueden	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del

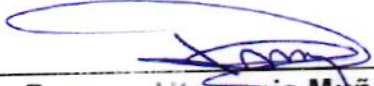


174 de 222



CRONOGRAMA DE SERVICIOS

		anticiparse por lo que se solicitaría previamente este tipo de limpieza.	área.
Limpieza post a mudanzas y movimientos de oficinas y personal.	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Requerimiento de personal para mover y cargar mobiliario, documentos y otros generados por mudanzas, readecuaciones, entre otros.	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.
Requerimientos de personal de limpieza fuera de horario y días laborables	A requerimiento	Esta actividad será realizada de acuerdo con lo programado por la Gestión de Administración y Finanzas.	Alcance previamente autorizado por la Gestión de Administración y Finanzas y recepción conforme del área.


Damary Altagracia Muñoz Nuñez
Representante de Econse, S.R.L



175 de 222



INVENTARIO DE UTENSILIOS Y MAQUINARIAS



176 de 222

INVENTARIO DE UTENSILIOS

Frecuencia: Mensual.

Fecha de Realización: _____

UTENSILIOS	CANTIDAD REQUERIDA	EXISTENCIA	ESTADO
Limpia Cristales tipo industrial con mango extensor	1		
Gomas escurridoras de agua en diferentes tamaños con mango extensor	1		
Deshollinadores para techos en plafones con mango extensor	2		
Despolvadores de lana para limpiar cuadros y artículos delicados	3		
Mapos de limpieza en seco	2		
Mangueras de agua	2		
Escaleras de 22', 10', 6'	3		
Suaper Varios Tamaños	1 por persona mensual		
Escobas	1 por persona mensual		
Toallas microfibras	1 por persona mensual		
Palita recogedoras de basuras	1 por persona mensual		
Atomizadores plásticos de 32 onzas para depósito de limpiadores	1 por persona mensual		
Cubetas para suapiar	2		
Brillo verde paquete 25/1	12		
Esponja doble uso 3/1	2 por persona semanal		
Estopas	5 libras mensuales		
Avisos de Pisos mojado	6		
Guantes Plásticos	2 por persona mensual		
Escobilla limpia inodoro plástico.	15		
Vagonetas para recoger basura grandes y pequeñas	1		

Supervisor de Grupo.

Supervisor

**LEYENDA:**

- Utensilio: Artículo utilizado en la realización de la tarea asignada.
 - Cantidad requerida: Número mínimo que debe existir para realizar tareas asignadas.
 - Existencia: Cantidad disponible para uso al momento de realizar el inventario.
 - Estado: Condición apta del utensilio para realizar tareas asignadas: (Optimo, Aceptable, Malo).
- Nota: Malo requiere cambio inmediato.

177 de 222



INVENTARIO DE MAQUINARIAS

Frecuencia: Mensual.

Fecha de Realización: _____

MAQUINARIAS	CANTIDAD REQUERIDA	EXISTENCIA	ESTADO
Máquina de rotación de brillo, Cristalizado y Lavado de Pisos	1		
Máquina de pulir mesetas de baño	1		
Máquina de lavado a presión para parqueos y exteriores	1		
Máquina de rotación para escaleras, brillo y lavado de pisos	1		
Aspiradora de agua y polvo	1		
Aspiradora de polvo ligera	1		



Supervisor de Grupo.

Supervisor



LEYENDA:

- Maquinaria: Artículo utilizado en la realización de la tarea asignada.
- Cantidad requerida: Número mínimo que debe existir para realizar tareas asignadas.
- Existencia: Cantidad disponible para uso al momento de realizar el inventario.
- Estado: Condición apta de la maquinaria para realizar tareas asignadas: (Optimo, Aceptable, Malo).

Nota: Malo requiere cambio inmediato.

178 de 222

LICENCIA O PERMISO SANITARIO

PROVINCIA O AREA DE SALUD: V EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA CERTIFICAR QUE LA
ECONSE, S.R.L.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL ENTORNO DONDE OPERA LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: STO. DGO.

RNC: 130-88918-1 TIPO: D.N. LOCALIZADO EN LA PROVINCIA: ZONA UNIVERSITARIA

MUNICIPIO: C/ ELVIRA DE MENDOZA ZONA O SECTOR: 251 PROPIETARIO: DAMARY A. MUNOZ NUÑEZ

DIRECCION: 809-688-7656 REUNEN LAS CONDICIONES SANITARIAS ADECUADAS PARA OPERAR DE ACUERDO CON ASPECTOS
TELEFONO: 809-688-7656

ESPECÍFICOS REQUERIDOS POR SALUD AMBIENTAL CONFORME AL MARCO REGULATORIO Y ÁREAS DE SU COMPETENCIA.

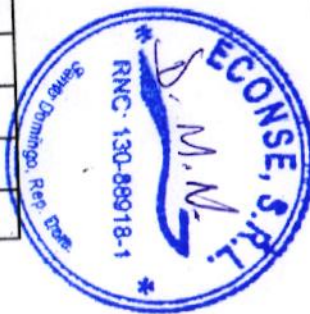
ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE NI REEMPLAZA NINGUN OTRO REQUERIMIENTO DE OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y SE EMITE DE ACUERDO CON LA LEY
GENERAL DE SALUD 42-01 Y SUS REGLAMENTOS.

INSPECCIONES O EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO

NOMBRE DEL TRABAJADOR AMBIENTAL	FECHA
FRANCISCO P. AMPARO FERRERA	27-12-24

DR. FRANCISCO F. GOMEZ SANCHEZ

DIRECCIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD



REGISTRADO CON EL NUMERO: 12878, FOLIO: 0726 DEL
LIBRO DE LAS LICENCIAS O PERMISOS SANITARIOS, EL DÍA 27 DEL
MES DE: DIC. DEL AÑO: 2024, CON UNA VIGENCIA
DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
VALIDO HASTA EL DÍA: 27 MES: DIC. AÑO: 2025

SRA. HEIDY R. MEJIA SOTO

COORDINACIÓN PROVINCIAL O DE ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO PODRA SER CANCELADO POR LA AUTORIDAD DE SALUD PÚBLICA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD O SUS REGLAMENTOS, CUANDO SE ALTERE
O MODIFIQUE NEGATIVAMENTE LAS CONDICIONES SANITARIAS QUE DIERON ORIGEN A SU EXPEDICIÓN. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SI NO CUENTA CON EL SELLO SECO.

DECLARACION JURADA

Quien suscribe, Señor (a) **Lcda. DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0883613-1, con domicilio en la calle Elvira de Mendoza No.251, Zona Universitaria, D.N., en calidad de Gerente de la sociedad comercial **EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE)**, con su Número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-30-88918-1, **ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA REFERIDA SOCIEDAD COMERCIAL**, Declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

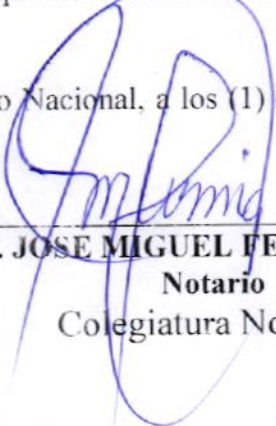
- a) Que nuestra empresa está en la capacidad operativa de asumir los servicios tercerizados.
- b) Que nos comprometemos a cumplir con los requisitos correspondientes a la regulación laboral de los operadores y supervisores.
- c) Que nos comprometemos a suplir el listado de equipos detallado según formato indicado en estas especificaciones técnicas.
- d) Que nos comprometemos a suplir el listado de insumos gastables que serán suplidos mensualmente.
- e) Que nos comprometemos a suplir el listado de utensilios que serán suplidos de forma continua, para las operaciones.
- f) Que nos comprometemos a que los colaboradores que se presenten bajo las condiciones de estas especificaciones técnicas, para la prestación de los servicios, deberán notificarse por escrito, indicando nombre del colaborador y cédula de identidad y en caso de cambio de colaboradores, debe notificarse a la Gestión de Administración y Finanzas y éste debe aceptarlo.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los (1) día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ,
Declarante.

Yo, DR. JOSE MIGUEL FERNANDEZ F., matrícula No.1661 Notario de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO y doy fe que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por la señora **DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ**, cuyas generales constan, quien me declarado que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los (1) día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


DR. JOSE MIGUEL FERNANDEZ F.
Notario
Colegiatura No.1661



180 de 222



EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA



181 de 222

Seleccione la fecha

Página 1 de 3

Fecha: Septiembre 1 del 2025.

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Nombre del Oferente: EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, SRL. (ECONSE)

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Contrato de Servicios de Conserjería para Edenorte Dominicana, S.A.	RD\$2,001,555.95	SERV-026-2013 Dos (2) años	11-10-2013	100%	Edenorte Dominicana, S.A.	(P)	Terminado.
Contrato de Servicios de Conserjería para Edenorte Dominicana, S.A.	RD\$3,885,810.91	SERV-011-2016 Dos (2) años	16-5-2016	100%	Edenorte Dominicana, S.A.	(P)	Terminado.
Fumigación y Saneamiento Ambiental JCE	1,014,949.53	Un (1) año	30-6-2014	100% Lote V	JCE	(P)	Terminado.
Contrato de Servicios de Conserjería para	RD\$69,721,265.40	SERV-018-2018 Dos (2) años	19-3-2018	100%	Edenorte Dominicana, S.A.	(P)	



Edenorte Dominicana, S.A.							
Contrato de Servicios de Conserjería y Suministro de Herramientas y Materiales Gastables de Limpieza para Edenorte Dominicana, S.A.	RDS\$215,768,521.41	SERV-067-2023 Tres (3) años	1-12-2023	100%	Edenorte Dominicana, S.A.	(P)	Contrato Vigente
Contrato de Servicios de Conserjería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza para Edesur Dominicana, S.A.	RDS\$82,588,014.22	0376-2023 0248-2022 Dos (2) años	15-12-2023	100%	Edesur Dominicana, S.A.	(P)	Contrato Terminado
Servicios de Conserjería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza para DIMELECTRO, SRL.	RDS\$234,000.00	Un (1) año	01-11-2023	100%	DIMELECTRO, S.R.L.	(P)	Contrato Vigente



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras



Servicio de Contratación de Compañía especializada en personal de limpieza para asistir en la Feria del Libro 2024.	RD\$1,594,180.00	Del 5 al 19-11-2024. Quince (15) días.	5-11-2024	100%	MINISTERIO DE CULTURA	(P)	Terminado
B) Internacionales							
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en las páginas _____ folios adjuntos.

Firma
Sello



DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ
REPRESENTANTE DE ECONSE, S.R.L



124 de 222



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras





CERTIFICACION EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

- Certificacion Edenorte
- Certificación Edesur
- Certificación Dimelectro



185 del 2022

CERTIFICADO DE SATISFACCION DE SERVICIO

Santo Domingo, D. N.
Septiembre 1 del 2025.

Señores
Comité de Compras y Contrataciones.
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA.
Presente.

Referencia: LICITACION PÚBLICA ENJ-CCC-LPN-2025-003.

De nuestra consideración:

Por medio del presente, emitimos el siguiente Certificado de Satisfacción de Servicio, en relación al Servicio que recibimos de la empresa Equipos Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L. (ECONSE).

Nombre del Servicio: Conserjería y Suministro de Material Gastable. Incluye: (99) localidades. (Oficinas Administrativas y Sectoriales, Oficinas Comerciales, Puntos Expresos, Almacenes, Patios y Áreas de Jardinería), empleándose en la actualidad (108) empleados de Conserjería.

Mensualmente y a Requerimiento nuestros, ECONSE, SRL., suministra insumos, materiales, utensilios y equipos para el Aseo e Higienización de nuestras instalaciones.

Empresa que recibe el servicio: EDENORTE DOMINICANA, S.A.

Objeto del Servicio: Prestación de Servicios de Conserjería y Suministro de Insumos.
Desde el 11-10-2013 hasta 31-3-2018. Contrato Terminado.
Desde el 1-4-2018 hasta el 30-11-2023. Contrato Terminado.
Desde el 1-12-2023 hasta el 1-12-2026. Contrato Vigente.

Calidad del Servicio:

Excelente

☒

Muy Bueno

☐

Bueno

☐

Regular

☐

Remitimos a ustedes para los fines que estimen convenientes.

Atentamente,


Firma y Sello.

NOLIS RAFAEL PEÑA PEREZ
Gerente Servicios Generales

Teléfono: (809) 241-9090 Ext.2886. Email: NpenaP@edenorte.com.do



126 de 222

DL-GSG-0107-2025

29 de Julio 2025
Santo Domingo. D.N.

A : **Comité de Compras y Contrataciones.**

Asunto : **Certificación de servicios prestados por ECONSE, S.R.L. – Proceso No. EDESUR-CCC-LPN-2022-0010 (LOTE 1)**



Estimados:

Por medio de la presente, se certifica que la empresa **ECONSE, S.R.L.** prestó servicios de **conserjería y asistencia operativa** en instalaciones de **EDESUR Dominicana, S.A.**, en calidad de proveedor adjudicado mediante el **Proceso de Licitación Pública Nacional No. EDESUR-CCC-LPN-2022-0010**, conforme a los lineamientos establecidos en los procedimientos institucionales de contratación.

Como resultado de dicho proceso, la empresa fue adjudicada específicamente para el **Lote 1**, correspondiente a la prestación de servicios de conserjería en las **oficinas del Distrito**, iniciando formalmente sus operaciones el **15 de diciembre de 2022**.

Los servicios prestados por **ECONSE, S.R.L.** bajo este contrato concluyeron de manera formal y efectiva el **15 de febrero del 2025**, habiendo cumplido con los términos y condiciones establecidos en el contrato suscrito.

Durante el período de ejecución, la empresa brindó sus servicios cumpliendo con los estándares de calidad requeridos, demostrando un desempeño profesional, responsable y satisfactorio, a juicio de esta Gerencia.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime de lugar.

Sin otro particular,

Atentamente,



Laura Ruiz Mejia
Gerente de Servicios Generales



CERTIFICADO DE CALIDAD DE SERVICIO

Santo Domingo, D. N.
Septiembre 1 del 2025.

Señores
Comité de Compras y Contrataciones.
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA.
Presente.

Referencia: LICITACION PÚBLICA ENJ-CCC-LPN-2025-003.

De nuestra consideración:

Por medio del presente, emitimos el siguiente Certificado de Eficiencia, en relación al Servicio que recibimos de la empresa Equipos Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L. (ECONSE).

Nombre del Servicio: Conserjería y Suministro de Material Gastable. Incluye: (1) localidad.

Empresa que recibe el servicio: DIMELECTRO, S.R.L.

Objeto del Servicio: Prestación de Servicios de Conserjería y Suministro de Insumos.

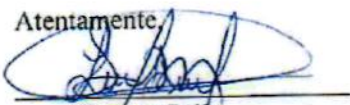
Desde el 1-11-2023. Contrato Vigente.

Calidad del Servicio:

Excelente	☒
Muy Bueno	☐
Bueno	☐
Regular	☐

Remitimos a ustedes para los fines que estimen convenientes.

Atentamente,


Firma y Sello.

Leonardo Silverio
Gerente.
Teléfono (809) 241-7150 y 809-610-2566.



188 del 2025

CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA

- Contrato Edenorte
- Contrato Edesur
- Contrato Dimelectro
- Contrato Ministerio de Cultura



189 de 222

ENTRE:

De una parte, **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte No. 74 de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por el Presidente del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad y el Gerente General, **MANUEL EMILIO BONILLA DOMINICI Y ANDRÉS CORSINIO CUETO ROSARIO**, ambos dominicanos, mayores de edad, ingenieros, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 001-0089517-6 y 031-0245319-2, respectivamente, el primero domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, y circunstancialmente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; y, el segundo, en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, la cual en lo adelante del presente contrato se denominará **EDENORTE**; y,

De la otra parte, **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE)**, sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-88918-1, con su domicilio social ubicado en la calle Elvira de Mendoza, No. 251, Zona Universitaria, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada mediante poder de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), por su Gerente **DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ DE ENCARNACIÓN**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 001-0883613-1, domiciliada y residente en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, y circunstancialmente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, la cual en lo adelante del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**.

"EDENORTE" y "LA CONTRATISTA" en lo adelante de este contrato, serán referidos conjuntamente como "**LAS PARTES**".

PREÁMBULO:

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes".

POR CUANTO: El artículo 17 de la referida Ley establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: Que mediante la Resolución No. PNP-01-2023, de tres (03) del mes de enero del año dos mil VEINTITRÉS (2023), dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), fijó los valores para determinar los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintitrés (2023).

POR CUANTO: Que la presente compra o contratación, se enmarca dentro de los umbrales correspondientes al proceso de **Licitación Pública Nacional**.



POR CUANTO: Que en los días cinco (5) y seis (6) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), **EDENORTE** convocó al proceso **EDENORTE-CCC-LPN-2023-0007**, la cual tiene por finalidad la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA, PRIMERA CONVOCATORIA.**

POR CUANTO: Que hasta el día veinte (20) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), estuvieron disponible para todos los interesados los pliegos de condiciones específicas para la referida Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: Que el día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), fecha límite para presentar propuestas se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"*, y en esa misma fecha, se procedió a dar apertura a la oferta *Técnicas "Sobre A"* de los postores participantes en la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA, PRIMERA CONVOCATORIA**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se emitió el acto administrativo para prorrogar la fecha de notificación de los oferentes habilitados para la presentación de ofertas económicas.

POR CUANTO: Que el día ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, mediante acto administrativo de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), le adjudicó a **LA CONTRATISTA** el contrato para **LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA CORRESPONDIENTES AL LOTE 2 PUERTO PLATA Y MAO, Y EL LOTE 3 DE LA VEGA Y SAN FRANCISCO.**

POR CUANTO: A que el día veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), **EDENORTE**, procedió a la notificación del resultado de la Licitación Pública.

POR CUANTO: **LA CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

POR TALES RAZONES, y en el entendido de que el presente preámbulo es parte integral de este contrato, **LAS PARTES**, libre y voluntariamente;

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

19/10/22



ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIONES Y REGLAS DE INTERPRETACIÓN. Cuando aparezcan en este contrato los siguientes términos, ya sean en singular o plural, en tiempos presentes o futuros, tendrán los significados indicados a continuación, a menos que expresamente se le atribuyan otro significado:

1.1 DEFINICIONES Y REGLAS DE INTERPRETACIÓN.

- a) Contrato: hace referencia a la contratación de servicios de conserjería y suministro de herramientas y materiales gastables de limpieza para el **LOTE 2 DE PUERTO PLATA Y MAO, Y EL LOTE 3 DE LA VEGA Y SAN FRANCISCO.**
- b) Términos como "en este documento", "en el presente", "bajo el presente" y otros compuestos similares de la palabra "presente" significarán y se referirán a este Acuerdo en su totalidad y no a cualquier parte específica o anexo del mismo; y las referencias a secciones, artículos y anexos se refieren a secciones, artículos y anexos del presente Acuerdo.
- c) Toda referencia a días, incluyendo, pero no limitado a días de pago o de cumplimiento de cualquier otra obligación, se refiere a días laborables.
- d) Los encabezamientos serán utilizados únicamente como referencia, en el entendido de que los mismos no pretenden limitar o restringir la interpretación del texto al que anteceden.
- e) Cualquier singular utilizado será interpretado como incluyendo el plural y viceversa.
- f) Las palabras que impliquen cualquier género incluyen cada género.
- g) La palabra "Tercero" se referirá a cualquier persona física o moral que no sea ninguna de **LAS PARTES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **LA CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) El Pliego de Condiciones y sus anexos
- c) Oferta técnica y Económica
- d) Fichas técnicas o especificaciones técnicas.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.

3.1 LA CONTRATISTA por medio del presente Contrato, se compromete a ofrecer los servicios de conserjería y suministro de herramientas y materiales gastables de limpieza, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, correspondientes al lote 2 de Puerto Plata y Mao, y el lote 3 de La Vega y San Francisco.

ARTICULO CUARTO: PRECIO.

4.1 EDENORTE pagará, por concepto de los servicios ofrecidos por **LA CONTRATISTA**, objeto del presente contrato la suma **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO PESOS DOMINICANOS CON 41/100 de (RD\$215,768,521.41)**, conforme la distribución que se detalla a continuación:

192 de 222

LOTE	SECTOR	DESCRIPCIÓN	TOTAL REFERENCIAL DE LOTES (RDS) (3 AÑOS) CON ITBIS
2	PUERTO PLATA Y MAO	SERVICIOS DE LIMPIEZA MENSUAL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL GASTABLE DE LIMPIEZA MENSUAL	RD\$215,768,521.41
		SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL GASTABLE DE LIMPIEZA TRIMESTRAL	
3	LA VEGA Y SAN FRANCISCO	SERVICIOS DE LIMPIEZA MENSUAL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL GASTABLE DE LIMPIEZA MENSUAL	
		SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL GASTABLE DE LIMPIEZA MENSUAL	
		SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL GASTABLE DE LIMPIEZA TRIMESTRAL	

4.1.2 El precio referencial de las jornadas del servicio de conserje femenino o masculino será pagado conforme se indica a continuación:

JORNADAS	PRECIO REFERENCIAL DEL SERVICIO DE CONSERJE FEMENINO O MASCULINO CON ITBIS INCLUIDO
COMPLETA	RD\$46,031.67
MEDIA	RD\$23,015.84

4.2 LA CONTRATISTA deberá presentar la factura los primeros días (10) días de cada mes, conforme a los servicios realizados en el transcurso del mes anterior, y se realizará el pago correspondiente dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días siguientes a la fecha de recepción de la factura original.

PÁRRAFO: En caso de que la factura no sea entregada en el plazo establecido anteriormente, deberá realizar la factura con fecha del mes siguiente.

4.3 LA CONTRATISTA no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

4.4 LA CONTRATISTA no se Beneficiará de Otros Pagos. El pago a ser recibido por LA CONTRATISTA previsto en este Artículo, constituye la única remuneración con relación al alcance del mismo. Por tanto, LA CONTRATISTA no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades establecidas en este Contrato o en cumplimiento de sus obligaciones. Además, LA CONTRATISTA utilizará sus mejores esfuerzos para asegurar que su personal técnico tampoco reciba remuneración adicional a la prevista en este Contrato.

PÁRRAFO I: EDENORTE podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un cincuenta por ciento (50%), del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.



193 du 222

ARTÍCULO QUINTO: DURACIÓN

5.1 LAS PARTES acuerdan que el presente contrato tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir del día primero (1) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO SEXTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

6.1 POR LA CONTRATISTA:

- a) Prestar el servicio objeto del presente Contrato, conforme a lo establecido en su oferta técnica, el pliego de condiciones y en la especificación técnica del Proceso **EDENORTE-CCC-LPN-2023-0007**.
- b) Proveer los mecanismos necesarios para la prestación del servicio en cuestión.
- c) Emplear únicamente profesionales competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como el personal capaz de garantizar la debida ejecución del servicio contratado.
- d) Obrar con lealtad y buena fe y de acuerdo a los principios éticos, normas y procedimientos establecidos por **EDENORTE**, evitando dilaciones y retrasos en la ejecución de la gestión contratada.
- a) Respetar y cumplir con toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano, así como, todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquier otra institución privada o pública, para la realización del servicio contratado.
- b) Mantener debidamente informada a **EDENORTE** del desarrollo de los servicios que le han sido asignados, así como de cualquier eventualidad que pudiera presentarse en el desarrollo y ejecución de los mismos.
- c) Presentar a **EDENORTE**, de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.
- d) Expedir las certificaciones que les pueda requerir **EDENORTE** respecto a la relación laboral con algunos o todos sus empleados.
- e) Proporcionar todos los recursos requeridos por **EDENORTE** en el pliego de condiciones para la correcta ejecución del servicio.
- f) Suministrar todos los recursos humanos, logísticos y materiales requeridos en el pliego de condiciones.
- g) Realizar las limpiezas a los edificios, oficinas o áreas de trabajo de **EDENORTE** de la siguiente manera:

Limpieza Diaria: se realizará de lunes a sábado, de acuerdo a las siguientes actividades: Barrido de todas las oficinas y áreas exteriores, Sacudida de todas las oficinas, recogida y bote en fundas de toda la basura acumulada, trapeado y lustrado de pisos, lavado de inodoros y baños, desinfección de máquinas (equipo de cómputos, impresoras y fotocopadoras), desmanche y limpieza de muebles, lustrado de placas y letreros, limpieza de computadoras y otros equipos de oficina, limpieza de ventanales y puertas en cristal, limpieza de baños (inodoros, lavamanos, orinales).

Limpieza Inter-diaria: desmanche de paredes, limpieza y barrido de techos interiores, limpieza de persianas y ventanales, limpieza de muebles y abrillantado, limpieza y barrido de estacionamiento.



194 de 222

Limpieza Semanal: se efectuarán operativos los sábados, de acuerdo a las siguientes actividades: lavado a presión de pisos, lavado de ventanales y cristales fijos, lavado de ventanas, lavado de paredes (desmanche según cronograma), desinfección de baños, lavado y limpieza de alfombras, limpieza y lavado de cortinas, limpieza y lavado de estacionamientos, limpieza y lavado de techos exteriores, limpieza de áreas de archivos de documentos, limpieza y lavado de registros de descarga pluvial y cloacal.

Brillado de Pisos: brillado y encerado de pisos en las distintas oficinas comerciales y administrativas cada 3 meses previo coordinación con la Gerencia de Servicios Generales.

i) Suministrar todas las herramientas y materiales gastables de limpieza.

6.2 POR EDENORTE:

a) Pagar a **LA CONTRATISTA** el monto contratado de conformidad al artículo cuarto del presente Contrato.

ARTÍCULO SÉPTIMO: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

7.1 Ni **EDENORTE** ni **LA CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

7.2 Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones, ciclones, tormentas y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitar, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

7.3 La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

7.3.1 Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **LA CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **EDENORTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **LA CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa. **LA CONTRATISTA** tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del Contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, siempre y cuando se ejecute la actividad.



7.3.2 Si **LA CONTRATISTA** dejará de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

7.4 **LAS PARTES** acuerdan las medidas a tomar en caso de que se dé un evento de caso fortuito o fuerza mayor:

a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.

b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa; de igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO OCTAVO: NO TRASPASO DE LAS OBLIGACIONES.

8.1 Se entiende que el presente contrato es *intuitu personae*, es decir, que **LA CONTRATISTA**, no podrá traspasar, ceder o delegar los derechos, obligaciones, intereses o participación del presente contrato, ni en todo ni en parte a ninguna persona física o moral, salvo que así sea expresamente convenido entre **LAS PARTES**.

ARTÍCULO NOVENO: AUSENCIA DE EXCLUSIVIDAD.

9.1 Es entendido y aceptado por **LAS PARTES** que el presente contrato no tiene carácter de exclusividad, por lo que **LAS PARTES** podrán realizar contrato de esta misma naturaleza, con otras personas físicas o morales, de conformidad con sus mejores intereses.

ARTÍCULO DÉCIMO: NATURALEZA DEL CONTRATO.

10.1 El presente contrato no será considerado como la creación de una empresa conjunta, sociedad de participación o, de hecho, conjunto económico o como ninguna otra modalidad de relación legal diferente a la establecida de manera expresa en el objeto del mismo. Por la firma de este contrato no se inferirá que ninguna de **LAS PARTES** es representante de la otra más allá de lo expresamente autorizado por este contrato ni otorga el derecho a una de **LAS PARTES** a comprometer a la otra ni de incurrir en deudas u obligaciones en nombre de la otra.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

11.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EDENORTE**.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: NO RELACIÓN LABORAL.

12.1 **LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **LA CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **EDENORTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.



196 de 222

12.2 LA CONTRATISTA reconoce que no tiene ningún tipo de vínculo laboral con **EDENORTE** y que sus relaciones se limitan a los fines del presente Contrato. Por consiguiente, **LA CONTRATISTA** declara que este Contrato no genera ni establece ninguna relación de subordinación o dependencia laboral entre ella o sus empleados con **EDENORTE**, conforme al Código de Trabajo de la República Dominicana.

En este sentido, **LA CONTRATISTA** será la única responsable de todas las obligaciones que le corresponden como empleadora de los empleados que utilice en la ejecución del Contrato, incluyendo todo lo que pueda derivarse por disposiciones de las leyes de trabajo, seguro social, impositivas y cualquier otra similar.

12.3 LA CONTRATISTA exonera y libera, expresa y totalmente, a **EDENORTE** respecto a terceros y frente a sus propios empleados, de toda reclamación y responsabilidad civil, laboral, fiscal o de cualquier naturaleza que pudiese surgir con motivo de la ejecución del Contrato, declarando expresamente que, si sobreviniera alguna demanda o sentencia condenatoria, se obliga a mantener indemne a **EDENORTE**.

12.4 LA CONTRATISTA mantendrá en todo momento libre e indemne a **EDENORTE** y a sus funcionarios, directores y empleados contra toda demanda, litigio, controversia, reclamación, daños, pérdidas directas e indirectas, sentencias, costos y gastos (incluyendo honorarios de abogados y representación legal) o acción de cualquier naturaleza incurrida por **LA CONTRATISTA** que surja como consecuencia o no de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato.

PÁRRAFO: LA CONTRATISTA se compromete a reembolsar a **EDENORTE** cualquier suma de dinero a cuyo pago sea ésta condenada como resultado de estas u otras acciones.

12.5 En ningún caso **LA CONTRATISTA** se presentará o permitirá que alguno de sus trabajadores se identifique como empleados de **EDENORTE**, y en tal sentido, se obliga a responder frente a cualquier reclamación que, como consecuencia de la ejecución de éste Contrato presente cualquier persona que haya laborado bajo su dirección o cualquier tercero como consecuencia de los mismos.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

13.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **LA CONTRATISTA**, hace formal entrega de una Póliza de Seguro emitida por **GENERAL DE SEGUROS, S.A.**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, a favor de **EDENORTE**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, por un valor de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 86/100 (RD\$8,630,740.86)**, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.

13.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EDENORTE** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: RESPONSABILIDAD DE SEGUROS

14.1 LA CONTRATISTA, será en todo momento la única responsable y protegerá a **EDENORTE** y a su representante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por **LA CONTRATISTA**, y su respectivo personal. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general correspondiente.

19704222



ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – EQUILIBRIO ECONÓMICO.

15.1 Sin perjuicio de las facultades y obligaciones previstas en la legislación específica, en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones o en la documentación contractual, **LA CONTRATISTA** tendrá el derecho a los ajustes correspondientes de las condiciones contractuales, cuando ocurrieren acontecimientos extraordinarios o imprevisibles, con relación a las condiciones existentes al momento de la presentación de propuestas, que devuelvan el equilibrio económico del contrato.

15.2 Si ocurre un reajuste salarial autorizado oficialmente por las Autoridades competentes, que involucre directamente a los empleados de **LA CONTRATISTA**, relacionados con la prestación de los servicios objeto del presente contrato, **LA CONTRATISTA**, podrá someter a la consideración de **EDENORTE** una propuesta por escrito del aumento del precio convenido, la cual estará sujeta a la consideración y autorización previa de **EDENORTE**.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: PENALIDAD POR MORA

16.1 **EDENORTE** podrá aplicar penalidades en caso de demoras o faltas imputables a **LA CONTRATISTA**.

16.2 La penalidad por mora se genera automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato respecto del plazo y condiciones de entrega presentado en la oferta, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.01 \times \text{Monto del Contrato})$$

En caso de superarse este monto, **EDENORTE** podrá dejar sin efecto el Contrato por causa de incumplimiento.

16.3 **LA CONTRATISTA** quedará constituida en mora por el sólo hecho del transcurso de los plazos entrega estipulados en el presente Contrato, y por tanto obligado al pago de las penalidades correspondientes, las cuales podrán ser descontadas de los montos pendientes de pago o mediante la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

17.1 Terminación Por Incumplimiento. **EDENORTE** se reserva el derecho de poner término unilateralmente al presente Contrato, en cualquier momento antes de su vencimiento, sin responsabilidad alguna para ella, sin alegar causa justificativa y sin intervención judicial, en caso de que **LA CONTRATISTA** evidenciara el incumplimiento de sus obligaciones, quedando **EDENORTE** con la sola obligación de pagar los montos adeudados por concepto de lo ejecutado, con antelación a la fecha de efectividad de la terminación del contrato.

17.1.1 En virtud de lo anterior, **EDENORTE** podrá terminar sin ninguna responsabilidad, el presente Contrato, así como ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato, si **LA CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes.

17.1.2 De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **EDENORTE** sean violadas por **LA CONTRATISTA**. En consecuencia, **EDENORTE**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá terminar este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de, por todos los medios, exigir a **LA CONTRATISTA** ser resarcido por dichos perjuicios.

193 4222



17.2 Terminación Amigable. El presente Contrato podrá terminar por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, sin responsabilidad para ninguna de ellas bajo las siguientes situaciones:

a) Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, en cualquier momento antes de su vencimiento, previa notificación por escrito a la otra parte de su deseo de terminarlo, con diez (10) días de anticipación. Esta terminación solo será posible cuando:

c) Imposibilidad comprobada de continuar con el servicio en las condiciones pactadas, debido a causas no imputables a ninguna de **LAS PARTES**.

d) Cuando exista una responsabilidad concurrente de **LAS PARTES** en magnitud compensable, en la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato en las condiciones pactadas.

17.3. Terminación por Causa de Fuerza Mayor. Las Partes podrán ponerle término al presente Contrato debido a un acontecimiento de fuerza mayor en las condiciones definidas en este Contrato.

17.4 Terminación Unilateral. **EDENORTE** podrá terminar de manera unilateral el presente contrato sin alegar causa justificativa, ni incurrir en ningún tipo de responsabilidad derivada de tal acción y sin intervención judicial, mediante comunicación escrita de su decisión, notificada a **LA CONTRATISTA** con un plazo de al menos quince (15) días de antelación a la fecha de efectividad de la terminación de la relación contractual, quedando **EDENORTE** con la sola obligación de saldar los montos adeudados a la fecha de efectividad de la terminación.

17.5 Con la terminación del presente Contrato, conforme lo establecido en los numerales precedentes, cesan todos los derechos y obligaciones a excepción de:

- (i) Aquellos derechos y obligaciones de **EDENORTE** que estén pendientes a la fecha de terminación; y
- (ii) La obligación de confidencialidad a que se refiere en el presente Contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: NULIDADES DEL CONTRATO.

18.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EDENORTE**. La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: ARREGLO DE CONFLICTOS.

19.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

20.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contratos, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley No. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero de 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.

199 de 222



ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

21.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: IDIOMA OFICIAL.

22.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: TÍTULOS.

23.1 Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: LEGISLACIÓN APLICABLE.

24.1 LA CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: CONFIDENCIALIDAD.

25.1 Todos los informes y documentos que se produzcan como consecuencia del presente Contrato no podrán ser entregadas ni divulgadas a terceras personas o instituciones, durante ni después de la expiración del presente Contrato, sin el previo consentimiento y autorización escrita de EDENORTE.

25.2 El presente contrato tiene un carácter de estricta confidencialidad, por lo que LAS PARTES garantizan y procuran que tanto éstas como sus asociados, afiliados, empleados, agentes y consultores mantendrán en absoluta confidencialidad los términos y condiciones establecidos en el mismo, así como toda información, conocimiento y antecedentes de naturaleza confidencial que vayan a ser intercambiados durante la ejecución del mismo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: ELECCIÓN DE DOMICILIO.

26.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: ACUERDO ÍNTEGRO.

27.1 El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.



200 de 222

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, una para cada una de LAS PARTES y otro para todos los fines y consecuencias legales del presente acto. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, el día primero (1) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

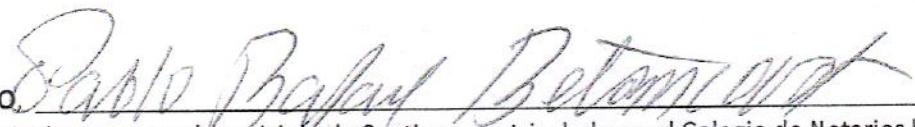

MANUEL EMILIO BONILLA DOMINICI
Presidente Ejecutivo del Consejo Unificado
de las Empresas Distribuidoras Electricidad

POR EDENORTE:


ANDRÉS CORSINIO CUETO ROSARIO
Gerente General

POR LA CONTRATISTA:


DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ DE ENCARNACIÓN
Gerente

Yo,  Notario Público de los
del número para el municipio de Santiago, matriculado en el Colegio de Notarios bajo el número 4734.
CERTIFICO: Que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente en mi presencia, por los
señores **MANUEL EMILIO BONILLA DOMINICI, ANDRÉS CORSINIO CUETO ROSARIO Y DAMARY ALTAGRACIA
MUÑOZ DE ENCARNACIÓN**, cuyas generales y calidades constan en el presente documento, a quienes he
identificado por la presentación de sus respectivos documentos de identidad y me declaran que las firmas que
estampan son las que usan en todos sus actos, firmas que legalizo para los fines de lugar. En la ciudad de Santiago
de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, el día primero (1) del mes de
noviembre del año dos mil veintitrés (2023).




NOTARIO PÚBLICO



201 de 222

Entre:

EDESUR DOMINICANA, S.A., sociedad comercial organizada y existente en conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-01-82124-8, y en el Registro Mercantil conforme el número 4883SD, con su domicilio y asiento social en el edificio Torre Serrano, ubicado en la intersección formada por la avenida Tiradentes Número 47 y la calle Carlos Sánchez y Sánchez, Ensanche Naco de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada de conformidad con la *Quinta Resolución*, de fecha 5 de agosto del año 2022, por el Presidente de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, el señor el señor **CELSO JOSÉ MARRANZINI PÉREZ**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0101702-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; quien en lo adelante del presente Contrato se denominará "**EDESUR**" o por su denominación social completa indistintamente; de una parte, y,

EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NÚÑEZ, S.R.L. (ECONSE), sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-88918-1, Registro Mercantil Núm. 88167SD y provisto del Registro de Proveedores del Estado (RPE) número 19249 con domicilio social y asiento principal en la Avenida Elvira Mendoza, Núm. 251, Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines de la presente adenda por la señora **DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ DE ENCARNACIÓN**, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0883613-1, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, quien en lo que sigue del presente documento de "Tercera Adenda" se denominará "**EL PROVEEDOR**" o por su nombre completo indistintamente, de la otra parte.

Para todos los fines y consecuencias de la presente Adenda, cuando EDESUR y EL PROVEEDOR fueren designados conjuntamente, se denominarán "**LAS PARTES**".

PREÁMBULO:

POR CUANTO (1): Que en fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), **LAS PARTES** suscribieron el "Contrato de servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), Núm. 0248-2022", (en lo adelante el "Contrato"), a partir del cual **EL PROVEEDOR** se comprometió a prestar los servicios por un monto de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS DOMINICANOS CON 22/100 (RD\$82,588,014.22)**, precio que incluye el ITBIS, y por una duración de dos (2) años contados a partir de la suscripción. Esto, como resultado de la celebración y adjudicación del proceso de compras identificado con el número EDESUR-CCC-LPN-2022-0010, para la Contratación de los Servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza.

POR CUANTO (2): Que en fecha veintisiete (27) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), **LAS PARTES** "Primer Adenda al Contrato de servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), Núm. 0254-2022 de fecha quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022)", con el objetivo de incrementar el monto de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 62/100 CENTAVOS (RD\$10,260,377.62)**, ITBIS incluido, al valor del contrato inicial el cual representa un 12.4235674%, siendo el nuevo valor del mismo, para un monto total adjudicado de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 84/100 CENTAVOS (RD\$92,848,391.84)**.

POR CUANTO (5): Que el aumento realizado por la referida "Primera Adenda" marcada con el Núm. 0376-2023, de fecha veintisiete (27) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al "Contrato de servicios de Consejería y

Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), Núm. 0248-2022", representó un 12.4235674% del valor total adjudicado.

POR CUANTO (6): Que en fecha veintitrés (23) de julio del dos mil veinticuatro (2024), **LAS PARTES** suscribieron la "Segunda Adenda al Contrato de servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), Núm. 0254-2022 de fecha quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022)", identificada con el número 0296-2024 con el objetivo de aclarar el porcentaje aumentado mediante la "Primera Adenda".

POR CUANTO (7): En vista de la proximidad del término de la vigencia de la contratación, la Dirección Logística ha solicitado el lanzamiento de un nuevo Proceso de Licitación Nacional para la contratación de los referidos servicios. En virtud de esto, ha sido lanzado el proceso de compras Núm. EDESUR-CCC-LPN-2024-0006, el cual está previsto para ser adjudicado en el mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

POR CUANTO (8): Que para evitar la interrupción del presente servicio, la Dirección Logística mediante "Informe Justificativo de fecha veintisiete (27) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024)", solicitó la elaboración del presente documento de "Tercera Adenda", a los fines de extender el tiempo de vigencia del "Contrato de servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), Núm. 0248-2022 de fecha quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022)", y por consecuencia aumentar el monto de la contratación por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 47/100 (RD\$8,305,339.47)**, es decir un 10.0563496% sobre el monto original contratado, siendo el nuevo valor total del contrato ascendente a la suma de **CIENTO UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETESIENTOS TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 31/100 (RD\$101,153,731.31)**.

POR CUANTO (9): Que el referido informe fue presentado por **EDESUR** al Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (CUED), en su Reunión Núm. 22-2024 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2024, siendo conocido y autorizada la firma de esta Tercera Adenda al "Contrato de servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), Núm. 0254-2022 de fecha quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022)", mediante la Décima Tercera Resolución, con el propósito de dar continuidad a los servicios que ofrece esta contrata, adjudicados en el marco del Proceso de Compras Núm. EDESUR-CCC-LPN-2022-0010.

POR CUANTO (10): El Numeral 4) del Artículo 31 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones, así como a lo dispuesto en los Artículos 179 y 180 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, disponen como una prerrogativa exorbitante de las entidades contratantes, el modificar, disminuir o aumentar hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato original del contrato, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público y de la contratación en particular.

POR CUANTO (11): La modificación a realizar supone un aumento del 10.0563496% del monto adjudicado, lo que indica que tomando en cuenta el aumento de un 12.4235674% realizado por la "Primera Adenda" y "Segunda Adenda" al Contrato de servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), Núm. 0248-2022 de fecha quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022)", por lo que el aumento reflejado a la fecha representa un 22.4799171% del monto adjudicado, incremento que se encuentra dentro de los parámetros permitidos por la normativa de la materia; a su vez, se visualiza que la modificación que será introducida mediante la presente "Tercera Adenda", no constituye alteración o reformas a su objeto, el cual sigue siendo estrictamente para Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza.

POR CUANTO (12): **LAS PARTES** han expresado su voluntad en suscribir esta "Tercera Adenda" al "Contrato de servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), Núm. 0248-2022 de fecha quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022)", con el objetivo de modificar los artículos relativos al "Tiempo de Ejecución" y "Monto del Contrato", y el Anexo IV - "Garantía de Fiel Cumplimiento", así como, incluir el Anexo V

Tercera Adenda al "Contrato de servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), entre Edesur Dominicana, S.A., y Equipos Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L. (ECONSE)

0367-2024
0296-2024
0376-2023
0248-2022

– "Informe Justificativo de Tercera Adenda" al contrato, todo esto de conformidad con los términos y condiciones que se describen más adelante.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

VISTO: El Decreto Núm. 416-23 de fecha 12 de septiembre de 2023, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06.

VISTA: Décima Tercera Resolución evacuada en la Reunión Núm. 22-2024 de fecha veinticuatro (24) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El "Contrato de servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), Núm. 0248-2022, suscrito en fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)".

VISTA: La Primera Adenda al "Contrato de servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), Núm. 0248-2022", marcada con el Núm. 0376-2023 de fecha veintisiete (27) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Segunda Adenda al "Contrato de servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), Núm. 0248-2022", marcada con el Núm. 0296-2024 de fecha veintitrés (23) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El Informe Justificativo de Adenda, emitido por la Dirección de Logística de EDESUR en fecha veintisiete (27) de septiembre de 2024.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, y en el entendido de que el presente preámbulo forma parte integral de esta Primera Adenda, por lo que tendrá la misma fuerza vinculante y producirá las mismas consecuencias jurídicas; **LAS PARTES**, libre y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO. LAS PARTES, por medio del presente documento titulado "Tercera Adenda", han decidido modificar el Tiempo de Ejecución del Contrato, establecido en el Artículo 6.1 del "Contrato de servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), Núm. 0248-2022, de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)", para que partir de la fecha, rece de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

6.1 El presente Contrato tendrá una duración desde el día quince (15) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) y hasta el día quince (15) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), y hasta su fiel cumplimiento. En este contrato no opera la regla de la tacita reconducción o renovación inmediata, por lo que, a la llegada de su término, el mismo quedará rescindido de pleno derecho".

ARTÍCULO SEGUNDO. LAS PARTES, por medio del presente documento titulado "Tercera Adenda", han decidido modificar el Monto del Contrato, establecido en el Artículo 4.1 del "Contrato de servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), Núm. 0248-2022, de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)", para que partir de la fecha, rece de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4. MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES, convienen que el monto a pagar por la ejecución de los bienes y servicios objeto de este Contrato, ascienden a un monto de **CIENTO UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 31/100 CENTAVOS (RD\$101,153,731.31)**, conforme se detalla en los recuadros que figuran debajo, acorde al anexo V, el cual forma parte integral del presente contrato, a saber:

A) A partir del quince (15) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) y hasta el primero (1) de abril del año dos mil veintitrés (2023); y,

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	TS Servicios Generales, S.R.L.	
				Precio RDS	TOTAL RDS
1	Servicios de Consejería en Santo Domingo	SG	1	2,767,318.35	9,685,614.22
	Materiales Gastables	UD		148,925.04	521,237.64
Sub-total					10,206,851.86
ITBIS					1,837,233.34
Total General RDS:					12,044,085.20

B) A partir del uno (1) de abril del año dos mil veintitrés (2023) y hasta enero del año dos mil veinticuatro (2024); y,

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	TS Servicios Generales, S.R.L.	
				Precio RD\$	TOTAL RD\$
1	Servicios de Consejería en Santo Domingo	SG	1	2,140,475.35	31,404,753.50
	Materiales Gastables	UD		148,925.04	1,489,250.40
Sub-total					32,894,003.90
ITBIS					5,920,920.70
Total General RD\$:					38,814,924.60

C) A partir de la fecha uno (1) de febrero hasta el quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); y

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	TS Servicios Generales, S.R.L.	
				Precio RD\$	TOTAL RD\$
1	Servicios de Consejería en Santo Domingo	SG	1	3,240,048.49	34,020,509.15
	Materiales Gastables	UD		130,295.00	1,563,222.07
Sub-total					35,584,222.07
ITBIS					6,405,159.07
Total General RD\$:					41,989,382.04

D) A partir de la fecha quince (15) de diciembre hasta el quince (15) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Servicios de Conserjería	Unidad	Turno	Cantidad	Precio RD\$ Unitario	Precio RD\$ Mensual	ITBIS	Total	Total General RD\$	Monto Adenda (2 Meses)
Conserjería Sta Dgo	SG	Completo	78	37,294.60	2,908,978.80	523,616.18	3,432,594.98	3,976,938.19	7,953,876.38
		Medio	20	23,065.39	461,307.80	83,035.40	544,343.20		
Materiales Gastables	UD		1	148,925.04	148,925.04	26,806.51	175,731.55	175,731.55	351,463.09
Monto Total RD\$								4,152,669.74	8,661,800.00

PÁRRAFO I: El precio de los bienes y servicios incluye el impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), y sujeto a las retenciones impositivas correspondientes, según corresponda.

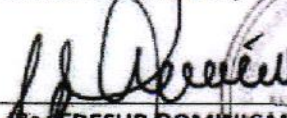
205 de 222

PARRAFO II: Que el monto previamente indicado contempla el incremento realizado por la "Primera Adenda" y "Segunda Adenda" al "Contrato de servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), Núm. 0248-2022 de fecha quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022)", correspondiente a un 12.4235674% del monto del contrato, por un valor equivalente a **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 62/100 CENTAVOS (RD\$13,401,703.34)**, así como al incremento contemplado en esta "Tercera Adenda", ascendente a la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 47/100 CENTAVOS (RD\$8,305,339.47)**, lo que corresponde al 10.0563496% del monto adjudicado, lo que coloca los aumentos realizados, en un 22.4799171% del monto total adjudicado".

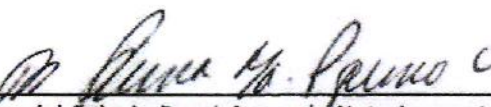
ARTÍCULO TERCERO. LAS PARTES, por medio del presente documento de "Tercera Adenda", han decidido modificar el Anexo IV - "Garantía de Fiel Cumplimiento", así como, incluir el Anexo V - "Informe Justificativo de Tercera Adenda" al "Contrato de servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), Núm. 0248-2022, de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)", para que a partir de la fecha, quede incorporado al contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

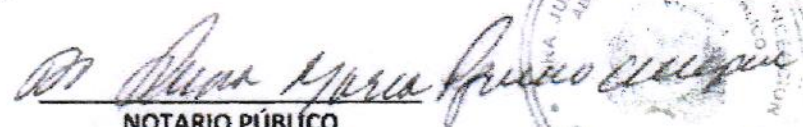
ARTÍCULO CUARTO. LAS PARTES convienen que la ejecución de esta "Tercera Adenda" anula o deroga cualquier otra cláusula, contraria a lo estipulado en el presente documento, salvo la modificación expresa introducida en los artículos precedentes del citado "Contrato de servicios de Consejería y Suministro de Materiales Gastables de Limpieza (Lote 1), Núm. 0248-2022, de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)", el cual permanecerá vigente e inalterable en todas y cada una de las demás cláusulas y con todo su rigor y efecto jurídico.

HECHO, REDACTADO Y FIRMADO de buena fe, en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


EDESUR DOMINICANA, S.A.
CELSO JOSÉ MARRANZINI PÉREZ
Presidente de las Empresas Distribuidoras de Electricidad


Por EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NÚÑEZ, S.R.L. (ECONSE)
DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ DE ENCARNACIÓN
Representante

Yo, , Notario Público de los número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, matrícula número 4045, CERTIFICO Y DOY FE: de que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, de manera libre y voluntaria, por los señores CELSO JOSÉ MARRANZINI PÉREZ, en representación de EDENUR DOMINICANA, S.R.L., y DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ DE ENCARNACIÓN, en representación de EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NÚÑEZ, S.R.L. (ECONSE), personas de quienes doy fe conocer y quienes me declaran bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran utilizar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


NOTARIO PÚBLICO

206 de 222

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO



ENTRE: De una parte EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, SRL, (ECONSE) RNC: 130889181, entidad comercial constituida conforme a las leyes, con su domicilio social y asiento principal en la calle Elvira de Mendoza No.251, Zona Universitaria, Distrito Nacional, debidamente representada por su Gerente **la señora DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ NUÑEZ**, dominicana mayor de edad, casada, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-0883613-1, domiciliada y residente en la calle Presa de Valdesia No.67, Residencial Don Andrés VII, Apto. A-3, El Millón, Distrito Nacional, quien en lo que sigue del presente contrato se denominara **LA CONTRATADA**; Y DE LA OTRA PARTE: La sociedad comercial **DIMELECTRO, SRL, RNC No. 1-31-30223-8**, con domicilio social y asiento principal ubicado en la entrada del Balneario las charcas No.5, Santiago de Los Caballeros, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente **RUBEN RODRIGUEZ MOORE**, dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad electoral No. 001-0476997-1, domiciliado en la Avenida Yapur Dumit, Edificio 96, Apto.102, Valle Verde, Santiago de Los Caballeros, República Dominicana, quien en lo que sigue del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE**.

PREAMBULO

POR CUANTO: LA CONTRATADA, EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, SRL, (ECONSE), es una empresa dedicada a la prestación de servicios de CONSERJERIA en todo el territorio de la Republica dominicana.

POR CUANTO:

LA CONTRATANTE ha requerido a LA CONTRATADA la prestación los servicios que LA CONTRATANTE ofrece.

POR CUANTO: ambas empresas han acordado las condiciones para la ejecución de las labores requeridas y ofertadas.

POR CUANTO: ambas partes entienden que este preámbulo forma parte del presente contrato.



207 de 222

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA CONTRATADA, se compromete con LA CONTRATANTE, a prestar los servicios de conserjería en las instalaciones de EL CONTRATANTE conforme se describe:

a) - Un Conserje de sexo femenino con una Jornada de (4) horas, los días lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00.

b) - **FUNCIONES DE LA CONSERJE:** Colado y Brindis de Café, Limpieza de Pisos, Limpieza de Escritorios, Limpieza de Baños y colocación de papel, Limpieza de Paredes, Recogida de Papeles, Limpieza de Zafacones, Limpieza de Cocina, Limpieza de Cristales y Ventanas, Despolvo y Desholline, Sacar Basura, Limpieza de Escaleras, Limpieza Profunda.

SEGUNDO: LA CONTRATANTE se compromete a suministrar todos los insumos, equipos y materiales necesarios para la realización de las tareas que debe realizar la conserje en nombre de LA CONTRATADA.

TERCERO: Exclusiones: La Conserje asignada por LA CONTRATADA queda excluida de realizar labores de limpieza de Patios y labores de cocinar alimentos durante su jornada de trabajo, por encargo de la CONTRATANTE, Representante o Empleado de CONTRATANTE.

CUARTO: LA CONTRATANTE se compromete a emplear el personal idóneo para realizar las labores requeridas, debiendo estos demostrar buena conducta, buenos modales y presentarse con el uniforme asignado por la empresa.

QUINTO: LA CONTRATANTE, se compromete con LA CONTRATADA a pagarle, mensualmente, la suma de **VEINTITRES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 72/100 (RD\$23,481.72)**, Itbis Incluido, con la presentación de la correspondiente factura con valor fiscal.

Párrafo: La CONTRATADA facturará a LA CONTRATANTE el servicio prestado por cada mes o fracción del mes, durante los últimos cinco días del correspondiente mes, cuya factura deberá ser saldada por LA CONTRATANTE, a más tardar cinco (5) días después de la fecha de la referida factura.



208 del 222

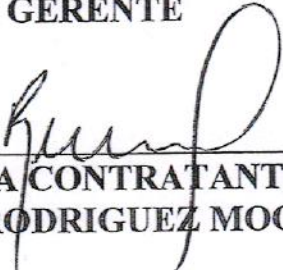
SEXTO: Las partes acuerdan que el presente **CONTRATO** tendrá una duración indefinida, a partir del día Primero (01) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pudiendo cualquiera de LAS PARTES poner término al mismos mediante la notificación por escrito con un mínimo de treinta (30) días de antelación.

SEPTIMO: Para la ejecución del contrato las partes hacen elección de domicilio en sus respectivas direcciones.

OCTAVO: Para lo no previsto en el presente **CONTRATO** las partes se remiten al derecho común.

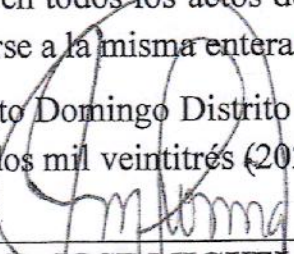
HECHO Y FIRMADO: en Santo Domingo Distrito Nacional a los un (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


POR LA CONTRATADA
LICDA. DAMARY ALT. MUÑOZ NUÑEZ
GERENTE


POR LA CONTRATANTE
RUBEN RODRIGUEZ MOORE

YO, DR. JOSE MIGUEL FERNANDEZ F. Notario de los del número para el Distrito Nacional, **CERTIFICO**, que las firmas que anteceden al presente acto corresponden a los señores **DAMARY ALT. MUÑOZ NUÑEZ Y RUBEN RODRIGUEZ MOORE**, los cuales han declarado ser las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida tanto pública como privada, por lo que puede darse a la misma entera fe y crédito. -----

En la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional a los un (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


DR. JOSE MIGUEL FERNANDEZ F.

Notario
Matricula No. 1661



209 d/222

República Dominicana
Ministerio de Cultura

Contrato de Ejecución de Servicios núm. MINC-CM-005-2024
Celebrado entre:



EL MINISTERIO DE CULTURA



y

EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NÚÑEZ, S. R. L.

«Servicio de contratación de compañía especializada en personal de limpieza para asistencia en la Feria Internacional de Libro 2024. Referencia núm. CULTURA-DAF-CM-2024-0036»

210 de 222 J. M. N.

ENTRE:

De una parte, el **MINISTERIO DE CULTURA**, Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, creada por la Ley núm. 41-00 del 28 de junio de 2000, provista del Registro Nacional del Contribuyente (R. N. C.) núm. 401-51036-7, con domicilio ubicado en la intersección de la Avenida George Washington y la calle Paseo Presidente Vicini Burgos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representado por su Ministra, la señora **MILAGROS CONSUELO GERMÁN OLALLA**, dominicana, mayor de edad, funcionaria pública, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0073246-0, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en su calidad de Ministra de Cultura, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto núm. 544-21, de fecha 6 de septiembre del año 2021; parte que en lo adelante del presente acuerdo se denominará «**LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**» o por su nombre completo o por sus siglas «**MINC**»

De la otra parte, **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NÚÑEZ, S. R. L.**, sociedad comercial de conformidad con las leyes de República Dominicana, provista del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. 1-3088918-1, Registro de Proveedor del Estado número 19249, con domicilio social en la calle : Calle Elvira de Mendoza, número 251, Zona Universitaria, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por la señora **DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ DE ENCARNACIÓN**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0883613-1, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien actúa en virtud del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, de fecha cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024) quien para los fines del presente Contrato se denominará «**EL PROVEEDOR**» o por su nombre completo.

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, cuando fueran mencionadas conjuntamente, se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: que de conformidad con las disposiciones del artículo 138 de la Constitución dominicana, la Administración Pública «está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado», por lo que **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** en cada una de sus actuaciones, debe garantizar su observancia y entero cumplimiento.

POR CUANTO: que la Constitución dominicana consagra dentro de sus principios, en concordancia con el Estado social y democrático de Derecho, los servicios públicos que el Estado debe proveer a sus ciudadanos, los cuales tienen un carácter progresivo. En ese orden, el artículo



[Handwritten signature]

211 de 222

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 36: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. - El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

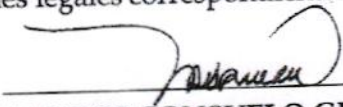
ARTÍCULO 37. DOMICILIO DE ELECCIÓN Y NOTIFICACIONES. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que constan en la parte introductoria de este Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al mismo, su ejecución y terminación.

PÁRRAFO: Todo aviso, solicitud o comunicación que **LAS PARTES** deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizada desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario.

ARTÍCULO 38. GASTOS LEGALES DEL CONTRATO. Los gastos legales de la notarización del contrato serán cubiertos por **EL MINISTERIO DE CULTURA**.

ARTÍCULO 39. ACUERDO ÍNTEGRO. El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

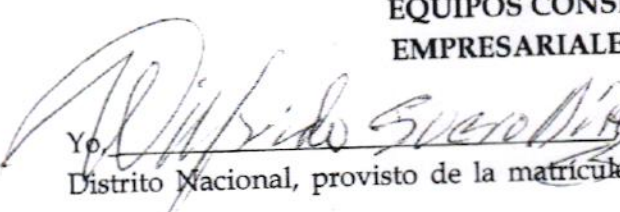
HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y el otro para los fines legales correspondientes.


MILAGROS CONSUELO GERMAN OLALLA

Actuando a nombre y representación de
EL MINISTERIO DE CULTURA

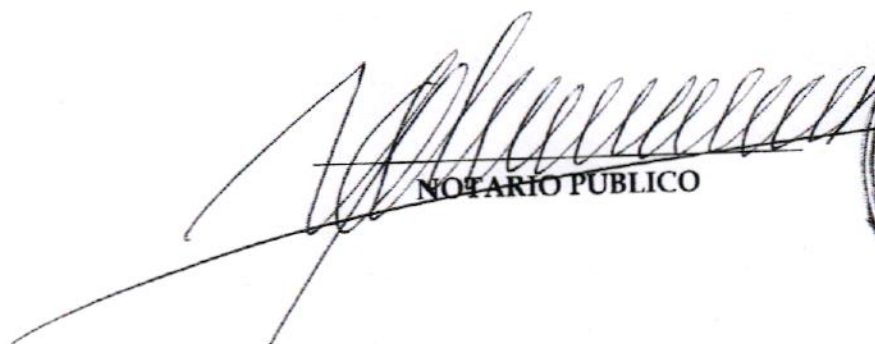

DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ DE ENCARNACIÓN

Actuando en nombre y representación de
**EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES
EMPRESARIALES MUÑOZ NÚÑEZ, S.R.L.**


Yo, **Abogado Notario Público** de los del número del Distrito Nacional, provisto de la matrícula núm. **5022**, CERTIFICO Y DOY FE, que las

212 de 222

firmas de las señoras MILAGROS CONSUELO GERMÁN OLALLA y DAMARY ALTAGRACIA MUÑOZ DE ENCARNACIÓN, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, quienes me declararon que esas firmas son las que usan en los documentos de sus vidas públicas y privadas, por lo que merecen entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


NOTARIO PUBLICO





Ministerio de Cultura
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **CULTURA-2024-00177**

Descripción: **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN PERSONAL DE LIMPIEZA PARA ASISTENCIA EN LA FERIA INTERNACIONAL DE LIBRO 2024.**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Equipos Conserjería y Soluciones Empresarial Muñoz Nuñez, SRL**

RNC: **130889181**

Nombre comercial: **Equipos Conserjería y Soluciones Empresarial Muñoz Nuñez, SRL**

Domicilio comercial: **Elvira de Mendoza, 10104 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-688-7656**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Transferencia**

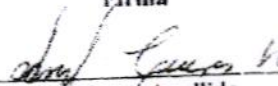
Plazo de pago con recepción conforme: **15 días**

Monto total: **1,594,180.00**

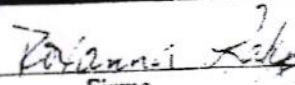
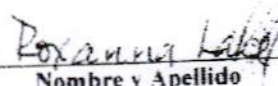
Moneda: **DOP**

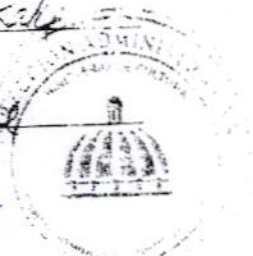


FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma

Nombre y Apellido




Firma

Nombre y Apellido
284 01222



Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit. - ITBIS	Imp. Moneda Orig - ITBIS	Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	91111602	SERVICIO DE CONTRATACION DE COMPAÑIA ESPECIALIZADA EN PERSONAL DE LIMPIEZA PARA ASISTENCIA EN LA FERIA INTERNACIONAL DE LIBRO 2024	1.00	L/D	1,351,000.00	1,351,000.00		0.00	243,180.00	1,594,180.00

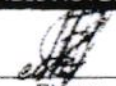
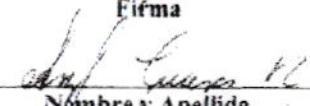
Subtotal \$	1,351,000.00
Total Descuentos \$	0.00
Total ITBIS \$	0.00
Total Otros Impuestos \$	243,180.00
Total \$	1,594,180.00

Observaciones:

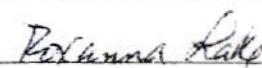


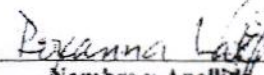
Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


 Firma

 Nombre y Apellido




 Firma


 Nombre y Apellido

215 de 222



C.- ANEXOS

- Programa de Capacitación
- Listados Evidencias de Capacitación.
- Certificación en el Cumplimiento del Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Certificación ER-0429/2024 Sistema de Gestión de la Calidad AENOR ISO 9001.
- Certificación IQNET ES-0429/2024 Sistema de Gestión de la Calidad Norma ISO 9001:2015.
- Constancia Ambiental No.2522-13.



216 de 222



PROGRAMACION JORNADAS DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTOS 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30-07-2025

DIRIGIDO A	TEMAS PLANIFICADOS	PROGRAMACION	TEMA IMPARTIDO/Fecha	COMENTARIOS
Personal de nuevo ingreso	• Conserjería Empresarial • Servicio al cliente • Higiene, Salud y Seguridad en el Trabajo	Octubre		
A todo el personal	• Preservación del Medio Ambiente. (Manejo de Residuos). • Trabajo en Equipo	Noviembre		
Personal Gerencial y Administrativo	• Manejo Efectivo del Tiempo	Agosto		
Gerencia y Administración, Gerente Planificación, Operaciones,	• Analisis de causa raíz y evaluación de la eficacia.	Octubre		





FORMULARIO

Código: FO-GRH-001

PROGRAMA DE CAPACITACION Y DESARROLLO Versión: 01

RRHH, Calidad y Gestión técnica				
------------------------------------	--	--	--	--

FECHA	Elaborado por:	Aprobado por:
04-01-2025	Loris Encarnación	Damary Muñoz.



216-A de 222



Equipos Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L.

RNC: 1-30-88918-1

LISTADO DE CAPACITACION TECNICAS DE SUPERVISON



Nombre	Cargo	Firma
Liana Lama	Facilitadora	<i>Liana Lama</i>
Damary Altagracia Muñoz Núñez	Gerente	<i>Damary</i>
Loris Encarnación Montero	Gerente de Planificación	<i>Loris</i>
Jairo Ariel Mateo Encarnación	Gestor Operativo	<i>J. M.</i>
Carolina Paredes Guerrero	Recurso Humano	<i>Carolina</i>
Kasterin Paulino Sánchez	Gestor de Calidad	<i>Kasterin</i>
Ovandis Encarnación	Encargado de Almacén	<i>Ovandis</i>
Madelin Melisa Delgado Pinales	Asistente Administrativa	<i>Madelin Delgado</i>
Criseili Cáceres Rocha	Gestor Técnico	<i>Criseili</i>
Darlin Jasiel Montero Encarnación	Auxiliar Operativo	<i>Jassiel M.</i>
Mailom Estiben Alcántara Mateo	Supervisor	<i>Mailom</i>
Ana Ercida Encarnación Montero	Asistente	<i>Ana</i>
Katherine Encarnación	Asistente	<i>Katherine</i>
Darison Dariel Encarnación Muñoz	Asistente	<i>Darison</i>



Elvira de Mendoza, No. 251 Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional
Tel.: 809-688-7656 / 809-688-7612 • E-mail: econsemn@hotmail.com

216-m





FORMULARIO
LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FO-GRH-006

Versión: 01



Lugar	SECTOR PUERTO PLATA	Fecha	28-09-2024
Tema	SERVICIO AL CLIENTE		

	Nombre	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1	FIOR DALIZA VALENSUELA BELTRE	CONSERJE	ECONSE	Fior Daliza
2	NARCISA HERNANDEZ FRANCISCO	CONSERJE	ECONSE	Narcisa Hernandez
3	RUBEN CALDERON PEÑA	CONSERJE	ECONSE	RUBEN
4	MARINA CARMONA	CONSERJE	ECONSE	Marina Carmona
5	EUDOCIA ALMONTE RODRIGUEZ	CONSERJE	ECONSE	Eudocia Almonte
6	DORIS MERCEDES MUÑOZ	CONSERJE	ECONSE	Doris Mercedes
7	LOURDES UREÑA CABRERA	CONSERJE	ECONSE	Lourdes Ureña
8	MARLIN PEÑA LIMA	CONSERJE	ECONSE	Marlin Peña
9	KEILA RAQUEL TURBI	CONSERJE	ECONSE	Keila Raquel Turbi
10	LUCILA CABRERA PITTA	CONSERJE	ECONSE	Lucila C.B.
11	PETRONILA B. REYES MARTINEZ	CONSERJE	ECONSE	Petronila Reyes
12	YONATA FRANCISCO DE CRUZ	CONSERJE	ECONSE	Yonata Francisco
13	YUVANIA REYES	CONSERJE	ECONSE	Yuvania Reyes
14	JOSEFA BRITO REYNOSO	CONSERJE	ECONSE	Josefa Brito
15	MARIA CRISTINA MERCADO DURAN	CONSERJE	ECONSE	Maria Cristina Mercado
16	JOSEFA MINAYA DEBORA	CONSERJE	ECONSE	Josefa Minaya
17	NATIVIADA SANTANA DE MUÑOZ	CONSERJE	ECONSE	Natividad Santana
18	CIRILA PEÑA UREÑA DE LOPEZ	CONSERJE	ECONSE	Cirila Peña
19	CLARIBEL MARTINEZ LIRIANO	CONSERJE	ECONSE	Claribel Martinez
20	ALTAGRACIA ESTRELLA	CONSERJE	ECONSE	Altagracia Estrella
21	MARIDALIA MINAYA DE LA CRUZ	CONSERJE	ECONSE	Maridalia Minaya
22	ROSA BATISTA DE MORALES	CONSERJE	ECONSE	Rosa Batista
23	MARTINA RODRIGUEZ MARTINEZ	CONSERJE	ECONSE	Martina Rodriguez
24	MARIA ANGELA GARCIA	CONSERJE	ECONSE	Maria Angela Garcia

216-B

D. N. N.



FORMULARIO
LISTADO DE ASISTENCIA



Código: FO-GRH-006

Versión: 01

Lugar	SECTOR LA VEGA	Fecha	07-09-2024
Tema	GESTION DE CALIDAD , SEGURIDAD OCUPACIONAL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		

Nombre	Cargo	Empresa	Firma
JUSTIN M. MORROBEL OTTENBALDE	supervisor	ECONSE	Justin Morrobel
JUAN FRANCISCO MEDRANO GIL	supervisor	ECONSE	
CRISTIAN SILVESTRE ZORRILLA	CONSERJE	ECONSE	Cristian
YUBERKIS NUÑEZ GRULLON	CONSERJE	ECONSE	Yuberkis Nuñez
FRANCISCA NUÑEZ GARCIA	CONSERJE	ECONSE	Francisca Nuñez
YOHANNY VERAZ JIMENEZ	CONSERJE	ECONSE	Johanny Veraz
YUBERKIS NUÑEZ GRULLON	CONSERJE	ECONSE	
MILEDY CAMACHO GARCIA	CONSERJE	ECONSE	Mildy Camacho
MILENIS CARVAJAL RAMIREZ	CONSERJE	ECONSE	Milenis Carvajal
NORCA SANCHEZ JIMENEZ	CONSERJE	ECONSE	Norta Sanchez
CAROLAY CASTILLO ROSARIO	CONSERJE	ECONSE	Carolay Castillo C.R
SILVIA LIVANESSA ESPINOLA MEDINA	CONSERJE	ECONSE	Silvia Livanessa Espinola
RAMONA ERCILIA ROSA REYES	CONSERJE	ECONSE	Ramona Rosa
NIURKA ASUNCION TISE ALVAREZ	CONSERJE	ECONSE	Niurka Alvarez
CRUCITA PAYANO PEREZ	CONSERJE	ECONSE	Crucita Payano
ANA FELICIA CASTRO RAMIREZ	CONSERJE	ECONSE	Ana Felicia Castro R
KARINA CABRERA GOMEZ	CONSERJE	ECONSE	
YOHANNA LIRANZO MUÑOZ	CONSERJE	ECONSE	Yohanna Liranzo Muñoz
YIRA QUERO MARIA	CONSERJE	ECONSE	

TOTAL DE 39 COLABORADORES



Facilitador. Loris A. Encarnación Montero
Formación Profesional
Certificado por Infotep y la SSP.
Libro: 150. Folio: 220: No. 6



216-B

J. M. N.



Certificado de Participación

OTORGADO A:



ROSANNA MERCEDES MEJIA

Por su participación en jornada de capacitación "Gestión de Calidad, Seguridad Ocupacional y Preservación del Medio Ambiente"

Dado en la Provincia de la Vega, R.D a los siete (07) días del mes de septiembre del 2024

Lic. Loris Encarnación
Facilitador de la formación profesional
Libro 150, Folio 220, No. 6
(INFOTEP)



216-13

D.M.N.



Certificado de Participación

OTORGADO A:



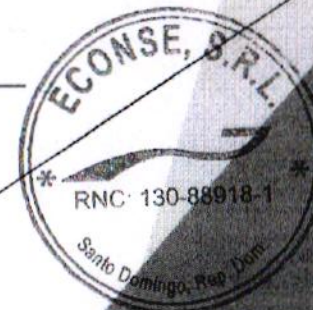
MILEDY CAMACHO GARCIA

Por su participación en jornada de capacitación “Gestión de Calidad, Seguridad Ocupacional y Preservación del Medio Ambiente”



Dado en la Provincia de la Vega, R.D a los siete (07) días del mes de septiembre del 2024

Lic. Loris Encarnación
Facilitador de la formación profesional
Libro 150, Folio 220, No. 6
(INFOTEP)



216-912

D. N. N.



FORMULARIO
LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FO-GRH-006

Versión: 01

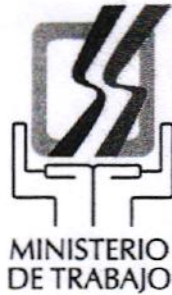
Lugar	SECTOR LA VEGA	Fecha	07-09-2024
Tema	SERVICIO AL CLIENTE		



Nombre	Cargo	Empresa	Firma
MAIRA DEL CARMEN RODRIGUEZ	CONSERJE	ECONSE	Maira R
ROSANNA MERCEDES MEJIA	CONSERJE	ECONSE	Rosanna mejia
MARGARITA GONZALEZ RODRIGUEZ	CONSERJE	ECONSE	Margarita R
MAYRA ACOSTA SANTOS	CONSERJE	ECONSE	mayra acosta
PAULINA ALTAGRACIA PEREZ PICHARDO	CONSERJE	ECONSE	Paulina
MARIA YSABEL VALDEZ PICHARDO	CONSERJE	ECONSE	MARIA
DOLORES HAYALA HERNANDEZ	CONSERJE	ECONSE	Dolores
ARACELIS DE LEON MERCADO	CONSERJE	ECONSE	Aracelis
ELENA RODRIGUEZ ALMONTE	CONSERJE	ECONSE	Elena Rodriguez
MARISOL ROSANA VICIOSO	CONSERJE	ECONSE	Marisol Rosano
SANTA VICTORIANO PINALES	CONSERJE	ECONSE	Santa P
IVON LUNA SANCHEZ	CONSERJE	ECONSE	Ivonne Luna Sanchez
JUANA YANET FLETE CALDERON	CONSERJE	ECONSE	Juana Yanet Flete Calderon
JUAN ISIDRO BOURDIER ESPINAL	CONSERJE	ECONSE	Juan Isidro B
BERTHA PEREZ ROJAS DE SUAREZ	CONSERJE	ECONSE	Bertha Perez Rojas
SONIA ALTAGRACIA PEREZ PERALTA	CONSERJE	ECONSE	Sonia Perez
DANIEL CANDELARIO MARTE	CONSERJE	ECONSE	Daniel
LUCIA CONSUELO GARCIA FERNANDEZ	CONSERJE	ECONSE	Lucia Consuelo F
YVELISSE ALTAGRACIA DURAN MARTINEZ	CONSERJE	ECONSE	
NEREIDA MORILLO ESTRELLA	CONSERJE	ECONSE	Nereida



D. M. N.



**DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE
Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

CERTIFICADO

En cumplimiento del Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud
en el Trabajo de la República Dominicana.

a la empresa:

**Equipos Conserjería y Soluciones
Nuñez, S.R.L. - ECONSE**

Otorgado en Santo Domingo, República Dominicana,
a los veintiocho (28) días del mes de abril
del año dos mil diecinueve (2019)



Certificación **2019-2022**

Winston Santos
Dr. Winston Santos
Ministro



Mari Norki Ozuna
Licda. Mari Norki Ozuna
Viceministra



28 de 222

AENOR

Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad



ER-0429/2024

AENOR certifica que la organización

EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, SRL. (ECONSE)

dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015

para las actividades: Servicios de conserjería

que se realizan en: CALLE EL VIRA DE MENDOZA, 251. 10203 - SANTO DOMINGO
(SANTO DOMINGO DE GUZMAN - República Dominicana)

Primera emisión: 2024-08-19

Expiración: 2027-08-19



Rafael GARCÍA MEIRO
CEO

218 de 222



AENOR CONFIA S.A.U.
Génova, 6. 28004 Madrid. España
Tel. 91 432 60 00. - www.aenor.com



Building
trust
together.

Certificate

AENOR has issued an IQNET recognized certificate that the organization:



EQUIPOS CONSERJERIA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, SRL. (ECONSE)

CALLE ELVIRA DE MENDOZA, 251.
10203 - SANTO DOMINGO(SANTO DOMINGO DE GUZMAN)
República Dominicana

has implemented and maintains a/an
Quality Management System

for the following scope:
Concierge services

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 9001:2015

First issued on: 2024-08-19 Validity date: 2027-08-19

Registration Number: **ES-0429/2024**



Alex Stoichitoiu
President of IQNET

Rafael GARCÍA MEIRO
CEO

AENOR

219 de 222

This attestation is directly linked to the IQNET Member's original certificate and shall not be used as a stand-alone document.

IQNET Members*:

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISO Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic
Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC
Colombia ICS Bosnia and Herzegovina Inspecta Sertifointi Oy Finland INTECO Costa Rica IRAM Argentina JOA Japan KFO Korea
LSQA Uruguay MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland NYCE-SIGE Mexico PCBC Poland Quality Austria
Austria SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TSE Türkiye YUQS Serbia

* The list of IQNET Members is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

CONSTANCIA AMBIENTAL NO. 2522-13-RENOVADA

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales hace constar, que luego de haber revisado los resultados de las inspecciones de cumplimiento ambiental y el análisis de los Informes de Actividades (IA) establecidos en la Constancia Ambiental No. 2522-13-RENOVADA, emitida en fecha trece (13) de abril del año 2018, para la operación de la instalación **"Equipos Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez"**, siendo el beneficiario de la Autorización Ambiental la empresa **Equipos Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L.**, en lo adelante **"EL OPERADOR"**, y considerando las recomendaciones hechas del Comité de Evaluación Inicial (CEI), mediante Resolución No. 030-13 de fecha siete (07) de agosto del año 2013, y evaluado por la Dirección de Calidad Ambiental (DCA) para su renovación y modificación (cambio de dirección a calle Elvira de Mendoza No. 251, Zona Universitaria, Distrito Nacional, con una extensión superficial de 309 m² y actualización de las características); este Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorga la presente:

CONSTANCIA AMBIENTAL PARA LA OPERACIÓN DE LA INSTALACION

"Equipos Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez"

Con las siguientes especificaciones:

Ubicación: Calle Elvira de Mendoza No. 251, Zona Universitaria, Distrito Nacional. La extensión superficial es de 309 m². Específicamente en el polígono definido por las siguientes coordenadas en UTM 19Q:

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	403694.59	2041893.82	3	403720.94	2041884.47
2	403712.22	2041899.88	4	403703.31	2041878.41

Características: La empresa **"Equipos Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez"** se dedica a ofrecer servicios de consejería y venta de productos y materiales de limpieza y fumigación contra todo tipo de plagas. La infraestructura está compuesta por: un (1) local comercial de un (1) nivel, distribuido en siete (7) oficinas, una (1) galería, una (1) marquesina, un (1) almacén de productos, cocina, baños y una (1) cisterna.

La presente Constancia Ambiental será válida por tres (3) años, siempre y cuando EL OPERADOR, cumpla cabalmente con las condiciones establecidas en la DISPOSICIÓN anexa, que forman parte integral de esta Constancia Ambiental, y son sustentadas por las normas y reglamentos establecidos en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00.

Se ha determinado luego de la visita de inspección, que los impactos a generar en el citado proyecto son bajos y que los mismos pueden ser mitigados y corregidos por EL OPERADOR, acorde con lo establecido en el *"Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (MA-VGA-RG-001-2024)"* y la DISPOSICIÓN anexas a la presente Constancia Ambiental. De igual manera, mediante el cumplimiento de todas las normas ambientales y regulaciones vigentes en el país.

Esta Autorización Ambiental es exclusiva para las actividades antes indicadas realizadas dentro del área señalada con los componentes aprobados.

Será responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dar seguimiento a los términos establecidos en la presente Autorización Ambiental.

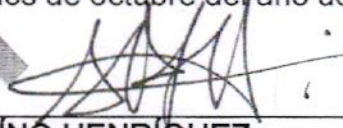
Será responsabilidad DEL OPERADOR cumplir con todos los términos y condiciones de esta Autorización Ambiental, por lo que la violación de cualquiera de estos será causa de revocación temporal o definitiva del mismo.

La presente Constancia Ambiental No. 2522-13-RENOVADA, sustituye en todas sus partes a la Constancia Ambiental No. 2522-13-RENOVADA, emitida en trece (13) de abril del año 2018. EL OPERADOR someterá cualquier cambio de tecnología, incorporación sustantiva de nuevas obras, modificación y/o ampliación del proyecto al proceso de evaluación de impacto ambiental en cumplimiento con el "Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (MA-VGA-RG-001-2024)", conforme a lo establecido en la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00.

La presente Autorización Ambiental no sustituye, en ninguna de sus partes, cualquier autorización emitida por instituciones sectoriales, ni confiere título alguno ni reconocimiento de derechos de propiedad o derechos reales sobre los terrenos donde se desarrollan las actividades aprobadas. En este sentido, es responsabilidad DEL OPERADOR contar con las autorizaciones correspondientes para el desarrollo de sus operaciones y/o la ejecución de sus actividades.

La violación de cualquiera de los acápites de la DISPOSICIÓN contenida en la presente Autorización Ambiental implicará la aplicación de medidas sancionatorias, incluyendo la demolición de obras e instalaciones ya construidas y/o cierre de sus operaciones.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


PAÍNO HENRÍQUEZ

Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Después de esta línea no hay nada escrito.



Yo, Damary M. Muñoz Núñez, de nacionalidad dominicana portador(a) de la cédula de identidad personal y electoral No. 001-0883613-1, con calidad para retirar la **Constancia Ambiental No. 2522-13-RENOVADA**, representado por el beneficiario de la Autorización Ambiental **Equipos Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez, S.R.L.**, declaro haber leído íntegramente el contenido de la misma, y que la persona física o moral beneficiaria de la presente Autorización Ambiental **"Equipos Conserjería y Soluciones Empresariales Muñoz Núñez"** a nombre de la cual se expide, se obliga a asumir las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los daños que se causaren al medio ambiente y a los recursos naturales; si estos daños son producto de la violación a los términos establecidos en la Autorización Ambiental, deberá asumir las consecuencias jurídicas y económicas pertinentes; observar las disposiciones establecidas en las normas y reglamentos especiales vigentes; ejecutar el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) y permitir la fiscalización ambiental por parte de las autoridades competentes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley No. 64-00, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del dieciocho (18) de agosto del año 2000.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 31 días, del mes de octubre del año 2024.


Firma del Declarante



222 del 222

002100